

Informe 2012 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid

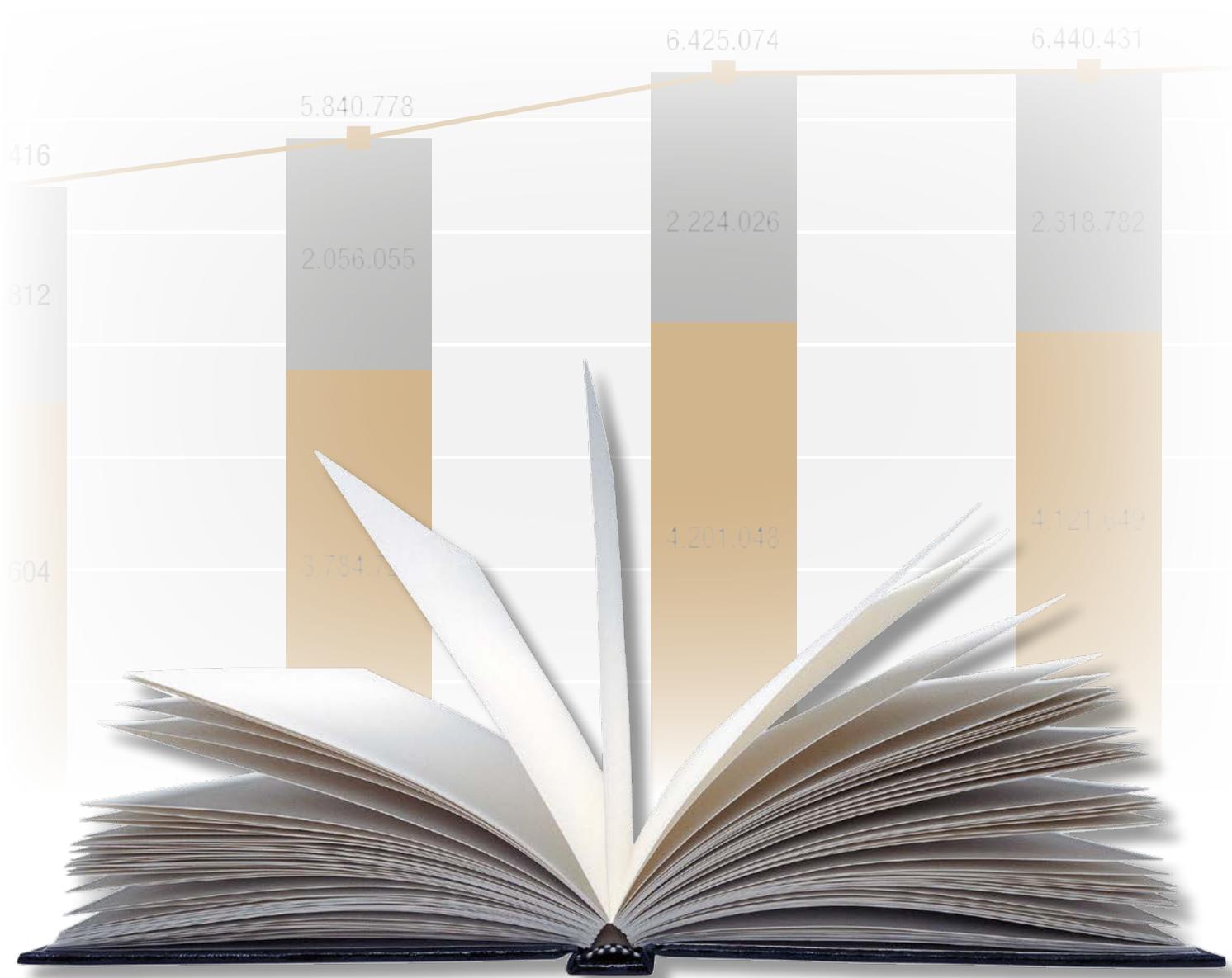


Anexos

Curso 2010-2011



Publicaciones
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



Anexos

ANEXO A	a3
ANEXO B	a11
ANEXO C	a15
ANEXO D	a35
NOTAS TÉCNICAS	a51
1. Indicadores demográficos basados en el Padrón	a51
VOTOS PARTICULARES	a52



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

Esta versión digital forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma

www.madrid.org/edupubl
edupubl@madrid.org



ANEXO A

Tabla aA1.1
Población de la Comunidad de Madrid por país o región geográfica de nacionalidad
y grupos de edad. Estimación de la población a 1 de enero de 2011

	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 19 a 24 años	Población Total
ESPAÑOLES	309.411	295.461	245.775	242.740	264.135	5.422.095
EXTRANJEROS	59.707	40.071	49.239	52.583	89.042	1.067.585
UNION EUROPEA	20.418	16.627	14.549	13.754	33.582	381.633
Alemania	373	350	311	287	515	10.621
Austria	32	28	34	30	64	1.049
Bélgica	76	77	66	62	93	2049
Bulgaria	1.428	1.245	1.151	1.457	2.380	32.807
Chipre	3	0	1	2	2	50
Dinamarca	34	41	22	15	26	722
Eslovenia	7	3	6	3	7	138
Estonia	10	3	2	3	16	121
Finlandia	24	24	21	12	43	601
Francia	870	1.059	954	698	933	18.473
Grecia	46	44	45	35	29	1.137
Hungría	29	28	20	20	56	783
Irlanda	50	65	20	23	51	1646
Italia	1.138	1000	909	847	1.467	28.338
Letonia	7	9	4	9	20	206
Lituania	13	12	18	16	52	570
Luxemburgo	1	0	2	0	3	39
Malta	3	2	0	0	2	35
Países Bajos	157	203	160	105	167	3830
Polonia	1.578	1.595	1.291	891	1.553	27.752
Portugal	549	658	568	588	931	17.503
Reino Unido	405	448	378	251	443	11.060
República Checa	15	20	14	12	37	627
República Eslovaca	19	10	10	6	29	523
Rumania	13.476	9.622	8.470	8.307	24.575	219.095
Suecia	75	81	72	75	88	1.858
EUROPA NO COMUNITARIA	1.668	1151	1.226	1.507	2.361	33.447
AFRICA	14.666	7.234	5.159	5.740	10.090	124.788
AMERICA CENTRAL Y CARIBE	2.942	1.841	2.402	3.333	6.073	57.728
AMERICA DEL NORTE	686	631	573	530	832	15.675
AMERICA DEL SUR	13.136	9.029	22.389	24.003	30.072	378.590
ASIA	6.155	3.532	2.932	3.699	6.014	75.182
OCEANIA	25	11	4	14	14	435
APATRIDAS	11	15	5	3	4	107
Total	369.118	335.532	295.014	295.323	353.177	6.489.680

Fuente: Revisión del Padrón municipal 2011. Instituto Nacional de Estadística.

Tabla aA2.1
Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas.
Años 2009, 2010 y 2011

	Año 2009 (P)			Año 2010 (P)			Año 2011 (E)		
	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Variación 2009/2008 (%)	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Variación 2010/2009 (%)	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Variación 2011/2010 (%)
País Vasco	29.728	130,3%	-4,1%	30.152	132,1%	1,4%	31.288	134,5%	3,8%
Navarra (Com. Foral de)	28.735	126,0%	-4,0%	29.197	128,0%	1,6%	30.068	129,2%	3,0%
Madrid, Comunidad de	30.040	131,7%	-2,8%	29.351	128,6%	-2,3%	29.731	127,8%	1,3%
Cataluña	26.547	116,4%	-3,9%	26.675	116,9%	0,5%	27.430	117,9%	2,8%
Rioja, La	24.985	109,5%	-5,4%	25.328	111,0%	1,4%	26.129	112,3%	3,2%
Aragón	25.098	110,0%	-5,4%	25.322	111,0%	0,9%	25.920	111,4%	2,4%
Balears, Islas	24.220	106,2%	-5,4%	24.111	105,7%	-0,5%	24.585	105,6%	2,0%
Castilla Y León	21.852	95,8%	-3,0%	22.355	98,0%	2,3%	23.146	99,5%	3,5%
Cantabria	22.104	96,9%	-4,4%	22.309	97,8%	0,9%	22.981	98,8%	3,0%
Asturias, Principado de	21.186	92,9%	-5,2%	21.477	94,1%	1,4%	21.976	94,4%	2,3%
Galicia	20.491	89,8%	-3,1%	20.709	90,8%	1,1%	21.112	90,7%	1,9%
Comunidad Valenciana	20.162	88,4%	-7,2%	20.260	88,8%	0,5%	20.583	88,4%	1,6%
Ceuta	20.736	90,9%	-1,1%	20.176	88,4%	-2,7%	20.045	86,1%	-0,6%
Canarias	19.315	84,7%	-5,4%	19.281	84,5%	-0,2%	19.806	85,1%	2,7%
Murcia, Región de	19.086	83,7%	-6,3%	19.073	83,6%	-0,1%	19.144	82,3%	0,4%
Castilla la Mancha	18.459	80,9%	-5,3%	18.338	80,4%	-0,7%	18.568	79,8%	1,3%
Melilla	19.129	83,8%	-1,9%	18.628	81,6%	-2,6%	18.454	79,3%	-0,9%
Andalucía	17.486	76,6%	-4,8%	17.428	76,4%	-0,3%	17.587	75,6%	0,9%
Extremadura	15.931	69,8%	-2,4%	16.014	70,2%	0,5%	16.149	69,4%	0,8%
Total Nacional	22.814	100,0%	-4,4%	22.819	100,0%	0,0%	23.271	100,0%	2,0%

Notas: (P) Provisional; (E) Estimación

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008. Serie 2008-2011.

Tabla aA2.2
Evolución de la carga impositiva neta de transferencias públicas sobre las familias
por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2001-2010

Unidades: % sobre la renta directa de las familias (antes de impuestos netos de transferencias públicas)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Andalucía	2,43	3,17	3,18	3,29	3,15	3,41	3,55	3,77	-1,84	-2,29
Aragón	7,44	6,17	7,29	6,68	7,25	7,13	7,99	10,36	5,39	4,88
Asturias	-7,04	-7,96	-8,58	-10,36	-9,78	-9,74	-9,61	-6,90	-13,51	-13,70
Baleares	7,45	8,74	7,93	6,59	7,05	5,97	6,02	5,38	0,54	0,67
Canarias	7,52	7,05	7,19	5,46	5,28	7,78	7,72	8,02	2,85	2,39
Cantabria	1,71	1,47	1,35	0,86	1,89	2,64	2,22	4,19	-1,25	-1,58
Castilla-La Mancha	1,07	1,03	0,01	-0,49	0,27	0,35	0,10	1,14	-3,74	-3,19
Castilla y León	-0,97	-1,11	-0,69	-2,21	-1,64	-1,45	-1,69	-0,01	-6,42	-7,25
Cataluña	9,99	8,69	7,48	6,43	6,99	5,76	5,83	7,28	1,04	-0,46
C. Valenciana	5,65	4,43	3,53	2,14	2,50	2,57	2,50	2,78	-2,65	-2,81
Extremadura	-8,91	-6,97	-7,72	-9,08	-8,79	-6,73	-6,48	-5,69	-11,21	-10,49
Galicia	-2,72	-4,21	-5,51	-6,95	-6,45	-6,75	-5,69	-4,02	-9,28	-8,50
Madrid	13,31	12,27	12,21	10,45	10,69	11,64	12,73	13,97	8,68	7,45
Murcia	4,71	4,81	5,51	4,66	4,59	6,62	8,11	9,20	2,90	1,13
Navarra	2,15	1,19	1,06	-2,17	-2,53	-3,40	-4,36	-5,30	-13,37	-15,29
Pais Vasco	3,65	2,73	2,28	0,22	0,94	0,87	1,10	2,63	-3,08	-3,51
La Rioja	4,97	3,08	3,53	2,28	3,05	1,90	1,67	2,24	-5,31	-7,62
Ceuta	-8,94	-13,86	-15,73	-17,91	-19,20	-21,25	-21,27	-20,94	-30,32	-31,44
Melilla	-9,67	-10,83	-9,83	-11,90	-12,62	-13,80	-14,09	-14,12	-22,49	-23,53
España	5,78	5,13	4,73	3,54	3,90	4,04	4,38	5,43	-0,25	-1,00

Fuente: *Situación Económica y Social de la Comunidad de Madrid 2010. Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, basado en datos de Funcas.*

Tabla aA2.3

Tasas de variación interanuales del Valor Añadido Bruto a precios de mercado por ramas de actividad en la Comunidad de Madrid y en España. Años 2008 a 2011

Comunidad de Madrid	2009 (P)/2008 (P)	2010 (P)/2009 (P)	2011 (1ª E)/2010 (P)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-5,15	1,15	0,15
Industria y energía (1)	-6,58	-3,45	6,96
Construcción	-5,47	-12,31	-0,22
Comercio, transporte, hostelería (2)	-0,12	5,34	2,75
Información y comunicaciones	0,01	-6,25	1,07
Actividades financieras y de seguros	6,43	-27,80	-4,41
Actividades inmobiliarias	-10,68	14,08	5,56
Actividades profesionales o administrativas (3)	-1,10	-0,29	4,54
Administración pública, defensa, educación, sanidad (4)	5,10	0,43	-0,79
Actividades artísticas o recreativas y reparaciones (5)	3,14	-1,48	0,53
Valor añadido bruto total	-0,63	-2,89	1,96
Impuestos netos sobre los productos	-16,20	18,08	-3,46
Producto Interior Bruto a precios de mercado	-1,93	-1,39	1,50

España	2009 (P) / 2008 (P)	2010 (P) / 2009 (P)	2011 (1ª E)/2010 (P)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-2,91	4,76	1,93
Industria y energía (1)	-9,94	1,77	7,28
Construcción	-6,69	-9,33	-1,52
Comercio, transporte, hostelería (2)	-0,86	1,60	4,75
Información y comunicaciones	-1,28	-5,58	-0,12
Actividades financieras y de seguros	5,93	-24,73	-6,26
Actividades inmobiliarias	-9,20	14,90	5,71
Actividades profesionales o administrativas (3)	-2,41	0,09	3,68
Administración pública, defensa, educación, sanidad (4)	5,82	0,38	-0,25
Actividades artísticas o recreativas y reparaciones (5)	1,09	-2,25	0,28
Valor añadido bruto total	-2,39	-1,19	2,56
Impuestos netos sobre los productos	-17,69	20,14	-2,89
Producto Interior Bruto a precios de mercado	-3,67	0,34	2,10

NOTAS:

- (1) Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
 (2) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería.
 (3) Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares
 (4) Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales.
 (5) Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios.

(P) Estimación provisional.

(1ª E) Primera Estimación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008.

Tabla aA2.4
Clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI)
propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB *per cápita*. Año 2012

Puesto KEI		País	Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación	PIB per capita (\$)
1	UE-27	Suecia	9,43	9,38	9,58	8,92	9,49	9,74	56.927
2	UE-27	Finlandia	9,33	9,22	9,65	8,77	9,22	9,66	49.391
3	UE-27	Dinamarca	9,16	9,00	9,63	8,63	8,88	9,49	59.684
4	UE-27	Países Bajos	9,11	9,22	8,79	8,75	9,45	9,46	50.087
5		Noruega	9,11	8,99	9,47	9,43	8,53	9,01	98.102
6		Nueva Zelanda	8,97	8,93	9,09	9,81	8,30	8,66	—
7		Canadá	8,92	8,72	9,52	8,61	8,23	9,32	50.345
8	UE-27	Alemania	8,90	8,83	9,10	8,20	9,17	9,11	43.689
9		Australia	8,88	8,98	8,56	9,71	8,32	8,92	60.642
10		Suiza	8,87	8,65	9,54	6,90	9,20	9,86	80.391
11	UE-27	Irlanda	8,86	8,73	9,26	8,87	8,21	9,11	48.423
12		Estados Unidos	8,77	8,89	8,41	8,70	8,51	9,46	48.442
13		Taiwan, China	8,77	9,10	7,77	8,87	9,06	9,38	—
14	UE-27	Reino Unido	8,76	8,61	9,20	7,27	9,45	9,12	38.818
15	UE-27	Bélgica	8,71	8,68	8,79	8,57	8,42	9,06	46.469
16		Islandia	8,62	8,54	8,86	8,91	8,72	8,00	44.072
17	UE-27	Austria	8,61	8,39	9,26	7,33	8,97	8,87	49.707
18		Hong Kong, China	8,52	8,17	9,57	6,38	9,04	9,10	34.457
19	UE-27	Estonia	8,40	8,26	8,81	8,60	8,44	7,75	16.556
20	UE-27	Luxemburgo	8,37	8,01	9,45	5,61	9,47	8,94	115.038
21	UE-27	España	8,35	8,26	8,63	8,82	7,73	8,23	32.244
22		Japón	8,28	8,53	7,55	8,43	8,07	9,08	45.903
23		Singapur	8,26	7,79	9,66	5,09	8,78	9,49	46.241
24	UE-27	Francia	8,21	8,36	7,76	8,26	8,16	8,66	42.377
25		Israel	8,14	8,07	8,33	7,47	7,36	9,39	31.282
26	UE-27	Rep. Checa	8,14	8,00	8,53	8,15	7,96	7,90	20.407
27	UE-27	Hungría	8,02	7,93	8,28	8,42	7,23	8,15	14.044
28	UE-27	Eslovenia	8,01	7,91	8,31	7,42	7,80	8,50	24.142
29		Corea	7,97	8,65	5,93	9,09	8,05	8,80	22.424
30	UE-27	Italia	7,89	7,94	7,76	7,58	8,21	8,01	36.116
31	UE-27	Malta	7,88	7,53	8,94	6,86	7,80	7,94	21.209
32	UE-27	Lituania	7,80	7,68	8,15	8,64	7,59	6,82	13.339
33	UE-27	Eslovaquia	7,64	7,46	8,17	7,42	7,68	7,30	17.646
34	UE-27	Portugal	7,61	7,34	8,42	6,99	7,41	7,62	22.330
35	UE-27	Chipre	7,56	7,50	7,71	7,23	7,57	7,71	30.670
36	UE-27	Grecia	7,51	7,74	6,80	8,96	6,43	7,83	26.427
37	UE-27	Letonia	7,41	7,15	8,21	7,73	7,16	6,56	12.726
38	UE-27	Polonia	7,41	7,20	8,01	7,76	6,70	7,16	13.463
39		Croacia	7,29	7,27	7,35	6,15	8,00	7,66	14.488
40		Chile	7,21	6,61	9,01	6,83	6,05	6,93	14.394

Tabla aA2.4

Clasificación de los países europeos (UE-27) según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI) propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB *per cápita*. Año 2012 (Continuación)

Puesto KEI		País	Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación	PIB per capita (\$)
41		Barbados	7,18	7,92	4,96	7,27	8,87	7,62	13.453
42		Emiratos Árabes Unidos	6,94	7,09	6,50	5,80	8,88	6,60	45.653
43		Bahrein	6,90	6,98	6,69	6,78	9,54	4,61	—
44	UE-27	Rumanía	6,82	6,63	7,39	7,55	6,19	6,14	8.405
45	UE-27	Bulgaria	6,80	6,61	7,35	6,25	6,66	6,94	7.158
46		Uruguay	6,39	6,32	6,60	5,99	7,02	5,94	13.866
47		Omán	6,14	5,87	6,96	5,23	6,49	5,88	25.221
48		Malasia	6,10	6,25	5,67	5,22	6,61	6,91	9.656
49		Serbia	6,02	6,61	4,23	5,98	7,39	6,47	6.203
50		Arabia Saudí	5,96	6,05	5,68	5,65	8,37	4,14	20.540

Nota: Los datos utilizados no son de 2012, sino los más recientes disponibles para cada país en esa fecha.

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial.

Tabla aA2.5
Indicadores del Índice de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE) las (IIRE 2010) para la
Media de las 17 regiones europeas consideradas. IIRE 2010

Indicadores	Media 17 regiones europeas
Hogares y Usuarios (IIRE Hogares)	
Hogares con acceso a Internet (%)	76
Hogares con Banda Ancha (%)	92
Población que accede a Internet (%)	75
Población que no ha utilizado nunca un ordenador (%)	85
Población que ordena y compra por Internet (%)	46
Investigación y Desarrollo (IIRE I+D)	
Gasto en I+D (% sobre el PIB regional)	2,24
Gasto en I+D de las empresas (% / del gasto de I+D)	57,7
Empleados en I+D (% / población ocupada)	2,5
Investigadores (% / total de empleados en I+D)	67,7
Empleo en Tecnología (IIRE Empleo)	
Empleados en Ciencia y Tecnología (% / población ocupada)	47,6
Empleados en sector servicios de alta y media Tecnología (% / total servicios)	55
Empleados en sector industrial de alta y media Tecnología (% / total industria)	38,1
Emp. de Industria y servicios intensivos en alta tecnología (% / total serv. e ind.)	6
Educación y Formación (IIRE Educación y Formación)	
Estudiantes de Educación Post-secundaria (% / estudiantes)	2,34
Estudiantes de Educación Terciaria 1 (% / estudiantes)	22,4
Estudiantes de Educación Terciaria 2 (% / estudiantes)	1,13
Empleados en C. y T. con 3º nivel educativo (% / población ocupada)	64,3
Propiedad Intelectual (IIRE Propiedad)	
Solicitudes de Patentes a EPO (número de patentes / millón ocupados)	116,5
Solicitudes de Patentes TIC a EPO (número de patentes / millón ocupados)	38,9
Solicitudes de Patentes de alta Tecnología a EPO (nº de pat. / millón ocupados)	30,3
Solicitudes de Patentes de biotecnología a EPO (nº de pat. / millón ocupados)	7,5

Nota: el componente de educación y empleo contiene entre sus Indicadores simples, Educación Terciaria 1 y 2. El tipo 1 se refiere a estudiantes universitarios y el 2 a estudiantes de doctorado.

Fuente: *Penetración regional de la Nueva Economía. Junio de 2011. Elaboración de N-economía a partir de Eurostat.*

Figura aA3.1
Mapa guía de municipios y áreas territoriales de la Comunidad de Madrid



Fuente: *Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

ANEXO B

Tabla aB1.1
Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid.
Ejercicio 2010

Título	Fecha	Cuantía (en euros)	
		Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid
Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa). Año 2010	22/10/2010	4.296.573	4.296.573
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el programa de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010	29/12/2010	11.587.924	17.381.885 <i>(a distribuir entre 2010 y 2011)</i>
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del Inglés entre los jóvenes. Año 2010	13/12/2010	1.581.244	0
Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y la Fundación CEIM, para el desarrollo de actividades destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales. Año 2010	20/10/2010	36.010	199.000
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación para dotar de auxiliares de conversación a centros educativos de la Comunidad de Madrid. Año 2010	17/09/2010	2.000	0
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación para la colaboración en el viaje educativo del alumnado de secciones bilingües. Año 2010	30/06/2010	5.000	<i>50% de los gastos de alojamiento y manutención de los participantes</i>
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos para el año académico 2009-2010.	01/07/2009	8.097.329	12.500.000
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo de Títulos de Formación Profesional durante el ejercicio 2010.	30/07/2010	1.882.300,42	0
Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2010	22/10/2010	945.460	945.460 <i>(a distribuir entre los ejercicios 2010 y 2011)</i>
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2010.	29/12/2010	14.825.787	14.825.7876 <i>(entre CM y Admón. Local entre 2010, 2011 y 2012)</i>
Anexo al convenio de colaboración suscrito el 11 de octubre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas e inmersión lingüística durante 2010.	30/08/2010	150.802,36	41.499,24

Fuente: *Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Tabla aB1.2

**Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid.
Contenidos y gastos correspondientes al Ejercicio 2011**

Título	Fecha	Cuantía (en euros)	
		Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación.	30/12/2011	10.139.774	0
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras, rutas científicas e inmersión lingüística durante 2011	1/07/2011	71.556,95	41.499,24
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros sostenidos con fondos públicos para el cursos académico 2011-2012	7/07/2011	8.097.329	12.500.000
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo de Títulos de Formación Profesional durante el ejercicio 2011, con la cofinanciación del fondo social europeo.	11/10/2011	1.987.717 <i>(50% cofinanciado por el Fondo Social Europeo)</i>	0
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2011.	30/12/2011	15.091.473	0
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid para la aplicación de los programas leer para aprender y mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.	30/12/2011	4.406.062	0
Convenio entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación) para la colaboración en el viaje educativo del alumnado de secciones bilingües	13/06/2011	10.000 <i>(es el 50% de gastos de alojamiento y manutención de los participantes)</i>	50% restante de gastos de alojamiento y manutención de los participantes
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el Capítulo III de la orden EDU/903/2010, de 8 de abril.	39/12/2011	650.000 <i>en concepto de préstamo para que la CM lo preste a una Universidad</i>	0
Protocolo de adhesión al Programa de Educación en Red entre el Ministerio de Educación, la entidad pública empresarial Red.es y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Empleo)	5/12/2011	0	0

Fuente: *Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Cuadro aB1.3

Metodología empleada para calcular el indicador de gasto público por alumno

La metodología empleada para calcular el indicador de gasto público por alumno en las diferentes comunidades autónomas, para las enseñanzas no universitarias es la siguiente:

- Incluir todo el gasto público en educación realizado en cada comunidad autónoma, con excepción del gasto en becas y ayudas a la educación y el gasto relacionado con la formación ocupacional inicial e independientemente de la administración que lo financie.
- Deducir los capítulos financieros en el monto del gasto (Capítulos 8 y 9).
- Utilizar como alumnado de un año el resultado de ponderar las cifras correspondientes a dos cursos (2008-2009 y 2009-2010 para el año 2009) suministradas por la Estadística de la Enseñanza no universitaria y transformar el número de matriculados en las distintas enseñanzas en equivalentes a tiempo completo usando los mismos factores de conversión que se emplean para la estadística internacional.

Fuente: «Las cifras de la Educación en España. Edición 2012». Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Tabla aB2.1

Estructura del gasto total de las familias en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar. Curso 2010-2011 (Cifras en %).

	Clases lectivas	Actividades extraescolares de apoyo en el centro	Servicios Complementarios	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Total de centros						
Infantil y Primaria	33,9	5,0	19,0	34,2	7,9	100
Infantil	51,3	3,8	19,6	23,6	1,6	100
Primaria	18,5	6,0	18,6	43,5	13,4	100
Secundaria	26,4	1,6	8,1	40,5	23,4	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	21,0	2,2	8,2	44,0	24,7	100
Bachillerato	33,8	0,7	6,9	34,2	24,4	100
Formación Profesional de Grado Medio	45,0	—	—	34,2	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	48,2	—	—	34,0	—	100
Terciaria	70,3	—	16,7	6,7	6,3	100
Universitaria	70,5	—	16,9	6,0	6,6	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	67,6	—	—	15,7	—	100
Total de niveles	39,9	2,9	15,3	29,8	12,1	100
Pública						
Infantil y Primaria	6,3	6,3	23,1	51,7	12,6	100
Infantil	17,1	4,6	28,2	45,5	4,6	100
Primaria	—	7,3	20,1	55,4	17,2	100
Secundaria	3,1	1,1	5,0	56,6	34,2	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	—	1,6	3,0	61,0	34,3	100
Bachillerato	2,4	0,5	4,8	50,4	42,0	100
Formación Profesional de Grado Medio	4,9	—	—	60,2	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	40,8	—	—	38,3	—	100
Terciaria	59,5	—	23,6	8,5	—	100
Universitaria	60,5	—	23,5	7,7	8,3	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	14,0	—	—	—	—	100
Total de niveles	22,1	2,7	17,7	39,6	17,9	100
Privada						
Infantil y Primaria	47,3	4,4	17,1	25,7	5,6	100
Infantil	63,1	3,6	16,6	16,2	0,6	100
Primaria	30,3	5,2	17,6	35,9	11,0	100
Secundaria	44,4	2,0	10,5	28,1	15,1	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O)	35,2	2,6	11,7	32,4	18,1	100
Bachillerato	60,6	1,0	8,6	20,3	9,4	100
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—	—	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	100
Terciaria	85,2	—	7,1	4,2	—	100
Universitaria	86,5	—	6,5	3,2	3,8	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	78,0	—	—	,	—	100
Total de niveles	52,6	3,0	13,6	22,9	8,0	100

Fuente: Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007. Datos actualizados para el curso 2010-2011 por el Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO C

Cuadro aC2.1 Comisiones de escolarización constituidas en cada Área Territorial

Madrid Capital

Se constituyeron 8 Comisiones en los siguientes distritos municipales: Fuencarral-El Pardo-Tetuán, Hortaleza-Barajas, Ciudad Lineal-San Blas-Vicálvaro, Centro-Arganzuela-Moncloa-Chamberí, Retiro-Salamanca-Chamartín, Usera-Villaverde, Moratalaz-Villa de Vallecas-Puente de Vallecas, Carabanchel-Latina.

Para la escolarización en centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil hubo las siguientes comisiones: Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Barajas.

Además, hubo comisiones de escolarización del ámbito territorial de Madrid Capital para alumnos con necesidades educativas especiales, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de Ciclos Formativos de Grado Medio, de Ciclos Formativos de Grado Superior y de Bachillerato de Artes.

Madrid Norte

Se constituyeron 15 comisiones en los municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, El Molar, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo. Además otras 4 comisiones tuvieron el ámbito de todo el territorio que abarca la Dirección de Área Territorial Madrid Norte para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de Programas de Cualificación Profesional Inicial, de Ciclos Formativos de Grado Medio, de Ciclos Formativos de Grado Superior y para alumnos de zonas rurales.

Para la escolarización en centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil se constituyeron 6 comisiones: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, Tres Cantos, Pedrezuela y San Sebastián de los Reyes. Además, hubo la correspondiente comisión de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE)

Madrid Sur

Se constituyeron 22 comisiones en los municipios: Alcorcón, Aranjuez, Arroyomolinos, Brunete, Ciempozuelos, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pinto, San Martín de Valdeiglesias, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villaviciosa de Odón y una, ubicada en la propia sede de la Dirección de Área Territorial Sur y que atendió la escolarización de poblaciones pequeñas que no contaron con comisión propia. Además hubo otras Comisiones de Escolarización: de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD), de alumnos con necesidades educativas especiales, de escuelas infantiles, de Centros de Educación Especial, de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Bachillerato de Artes.

Madrid Este

Se constituyeron las siguientes comisiones para la escolarización en Casas de Niños: Alcalá de Henares, Morata de Tajuña, San Fernando de Henares y Villarejo de Salvanés; para la escolarización en Escuelas Infantiles en Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

Para la escolarización en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se constituyeron 16 comisiones en los municipios: Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Meco, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz, Velilla de San Antonio, Villalbilla y Villarejo de Salvanés.

Además hubo cinco comisiones más cuyo ámbito fue toda el Área Territorial Este para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de Ciclos Formativos de Grado Medio, de Ciclos Formativos de Grado Superior, de Programas de Cualificación Profesional Inicial y de Aulas de Compensación Educativa.

Madrid Oeste

Se constituyeron 17 comisiones en los municipios: Alpedrete, Boadilla del Monte, El Boalo, Cercedilla, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Majadahonda, Moralzarzal, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torreldones, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo.

También hubo 10 comisiones de escolarización para el primer ciclo de Educación Infantil, localizadas en los municipios de: Boadilla del Monte, Collado Villalba, Majadahonda, Galapagar, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torreldones, Valdemorillo y Villanueva del Pardillo.

Además hubo 7 comisiones específicas para la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, cuyo ámbito fue el del Área Territorial de Madrid Oeste destinadas para: alumnos de necesidades educativas especiales de Primer Ciclo de Educación Infantil, alumnos en centros de Educación Especial, alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD), alumnos en aulas de Compensación Educativa (ACE), de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), en aulas de Ciclos Formativos de Grado Medio y en aulas de Ciclos Formativos de Grado Superior.

Cuadro aC2.2
Calendario escolar. Curso 2010-2011

Actividades escolares	Inicio	Finalización
Todas la enseñanzas excepto las impartidas en Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Centros Específicos de primer y segundo ciclo de Educación Infantil	1 de septiembre de 2010	30 de junio de 2011
Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Centros Educación Específicos de primer y segundo ciclo de Educación Infantil	1 de septiembre de 2010	29 de julio de 2011
Actividades lectivas	Inicio	Finalización
Escuelas Infantiles y Casas de Niños/Centros Específicos de primer y segundo ciclo Educación Infantil	6 de septiembre de 2010	29 de julio 2011
Centros Educación Infantil y Primaria	13 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
Centros de Educación Especial	13 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
Institutos Educación Secundaria	15 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
<i>Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio</i>	20 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
<i>Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior</i>	4 de octubre de 2010	24 de junio 2011
<i>Segundo curso de Bachillerato</i>	15 de septiembre de 2010	En función de las PAU ¹
Centros de Educación de Personal Adultas (CEPA)	20 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
<i>CEPA en centros penitenciarios</i>	13 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
Escuelas de Arte	20 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
<i>Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior</i>	4 de octubre de 2010	24 de junio 2010
Conservatorios Profesionales de Música y Danza	20 de septiembre de 2010	10 de junio 2011
Escuelas Oficiales de Idiomas	4 de octubre de 2010	24 de junio 2011
Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores (Real Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Canto, Real Escuela Superior de Arte Dramático, Conservatorio Superior de Danza, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Estudios Superiores de Diseño)	1 de octubre de 2010	10 de junio 2011
<i>Primer curso de los Estudios Superiores Artísticos</i>	4 de octubre de 2010	10 de junio 2011
Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y/o Educación Primaria y Secundaria		
<i>Educación Primaria</i>	13 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
<i>Educación Secundaria Obligatoria</i>	15 de septiembre de 2010	24 de junio 2011
<i>Enseñanzas de Música no integradas</i>	20 de septiembre de 2010	10 de junio 2011
Vacaciones	Inicio	Finalización
Navidad	24 de diciembre de 2010	9 de enero 2011
Semana Santa	16 de abril de 2010	24 de abril 2011
Verano	1 de julio de 2011	31 de agosto 2011
<i>En Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Centros Específicos de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.</i>	30 de julio de 2011	31 de agosto 2011
Otros días laborables no lectivos: 11 de octubre de 2010; 7 de diciembre de 2010; 25 de febrero de 2011; 15 y 25 de abril de 2011. En las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil: Sólo el 7 de diciembre de 2010 y 25 de febrero de 2011.		

¹ PAU: Pruebas de Acceso a la Universidad

Tabla aC2.3
Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se organizó el Curso Estival de Refuerzo.
Año 2011

Madrid Capital
ZONA 1
CEIP GANDHI (Ciudad Lineal)
CEIP ALCBERTO ALCOCER (San Blas)
CEIP VALDEBERNARDO (Vicálvaro)
ZONA 2
CEIP JOSÉ CALVO SOTELO (Retiro)
CEIP ESCUELAS BOSQUE (Moncloa)
CEIP PRÍNCIPE FELIPE (Fuencarral-El Pardo)
ZONA 3
CEIP SANTO DOMINGO (Puente de Vallecas)
CEIP REPÚBLICA DE ECUADOR (Carabanchel)
CEIP JOAQUÍN COSTA (Arganzuela)
Madrid Norte
CEIP VIRGEN DE NAVALAZARZA (San Agustín de Guadalix)
CEIP CARMEN IGLESIAS (Tres Cantos)
CEIP NUESTRA SRA. DEL REMOLINO (El Molar)
Madrid Sur
CEIP BATALLA DE BRUNETE (Brunete)
CEIP BEATO SIMÓN DE ROJAS (Móstoles)
CEIP ELOY SAAVEDRA (Ciempozuelos)
CEIP GARCILASO DE LA VEGA (Griñón)
CEIP VIRGEN DE LA NUEVA (San Martín de Valdeiglesias)
CEIP ANTÓN SEVILLANO (Sevilla la Nueva)
CEIP EUROPA (Pinto)
Madrid Este
CEIP HANS CHRISTIAN ANDERSEN (Rivas-Vaciamadrid)
CEIP CIUDADES UNIDAS (San Fernando de Henares)
CEIP ANTONIO DE NEBRIJA (Alcalá de Henares)
Madrid Oeste
CEIP DIVINO MAESTRO (Pozuelo de Alarcón)
CEIP MIGUEL DELIBES (Collado Villalba)
CEIP CARLOS RUIZ (Galapagar)

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla aC3.1

Aulas de Compensación Educativa en Centros Públicos con indicación de los perfiles de Régimen Especial que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2010-2011

Dirección de Área Territorial	Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales	
Madrid Capital	Aluche	Electricidad Peluquería	
	Asamblea	Equipos Electrónicos e Informáticos Peluquería Cocina	
	El Madroñal	Diseño-Moda Electricidad Peluquería	
	Hortaleza	Electricidad Mantenimiento de edificios	
	N. Palomeras	Diseño-Moda Electricidad	
	Orcasitas	Mantenimiento de edificios Peluquería	
	San Blas	Electricidad Peluquería Artes Gráficas	
	Tetuán	Carpintería Marroquinería Peluquería	
	Virgen de la Paloma	Automoción Fontanería Cocina Jardinería	
	Vista-Alegre	Mantenimiento de edificios Automoción Peluquería	
	Madrid Norte	San Sebastián de los Reyes	Peluquería
		Colmenar Viejo	Carpintería Equipos Electrónicos e Informáticos
	Madrid Sur	Alcorcón	Automoción Estética
		Fuenlabrada	Automoción Peluquería Jardinería
Getafe		Peluquería Electricidad	
Leganés		Diseño-Moda Electricidad Jardinería	
Móstoles		Cocina Electricidad	
Parla		Automoción Electricidad Peluquería	
Madrid Este		Alcalá de Henares	Equipos Electrónicos e Informáticos Electricidad
	Arganda del Rey	Automoción	
	Coslada	Electricidad Peluquería	
Madrid Oeste	Collado Villalba	Cocina Electricidad	

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aC3.2

Aulas de Compensación Educativa en Centros Privados Concertados con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Curso 2010-2011

Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales	Nº de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15 (alumnos/grupo)
Ciudad Joven (Puente de Vallecas)	Carpintería	1	15
	Mecánica de motos	1	15
Institución La Salle (Latina)	Electricidad	1	15
Institución Profesional Salesiana (Carabanchel)	Electricidad	1	15
	Electromecánica	1	15
	Reparación e Instalación de Equipos Electrónicos e Informáticos.	1	15
La Salle-Sagrado Corazón (Fuencarral – El Pardo)	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Salesianos Atocha (Arganzuela)	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
	Reparación equipos informáticos	1	15
Valora (Parla)	Reparación equipos informáticos	1	15
	Peluquería	1	15
Naranjoven (Fuenlabrada)	Peluquería y estética	1	15
Las Naves (Alcalá de Henares)	Estética decorativa	1	15
		15	225

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla aC3.3
Relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito convenios
o prórrogas a convenios para la prevención y control del Absentismo Escolar
con la Consejería de Educación. Curso 2010-2011

Direcciones de Área Territorial	Ayuntamientos	Importe (€)	Direcciones de Área Territorial	Ayuntamientos	Importe (€)
Madrid Capital	Madrid	450.000,00	Madrid Este	Alcalá de Henares	25.483,91
	Alcobendas	11.168,19		Arganda del Rey	7.348,38
	Algete	2.602,36		Coslada	10.474,88
	Buitrago de Lozoya	457,60		Daganzo de Arriba	1.519,79
	Colmenar Viejo	6.106,16		Mejorada del Campo	2.895,89
	Guadalix de la Sierra	752,36		Rivas-Vaciamadrid	10.991,80
	Miraflores de la Sierra	651,93		San Fernando de Henares	5.330,91
	Molar, el	1.022,06		Torrejón de Ardoz	17.196,61
	Pedrezuela	546,17		Torres de la Alameda	1.131,50
	Tres Cantos	5.652,03		Velilla de San Antonio	1.812,44
Madrid Norte	Torrelaguna	798,26	Villalbilla	1.646,20	
	San Agustín de Guadalix	1.457,02	Villarejo de Salvanes	1.509,81	
	San Sebastián de los Reyes	9.808,50	Boadilla del Monte	5.857,18	
	Álamo, el	1.144,35	Cercedilla	883,98	
	Alcorcón	22.867,70	Colmenarejo	1.340,08	
	Aranjuez	9.365,29	Collado-Villaalba	8.672,04	
	Brunete	1.418,82	Escorial, el	2.158,89	
	Ciempozuelos	3.976,97	Galapagar	3.831,94	
	Fuenlabrada	28.406,91	Guadarrama	3.020,50	
	Getafe	22.707,20	Majadahonda	8.207,76	
Madrid Sur	Griñón	1.902,28	Madrid Oeste	Pozuelo de Alarcón	9.169,16
	Humanes de Madrid	2.471,36		Rozas de Madrid, las	11.440,64
	Leganés	24.316,55		San Lorenzo de El Escorial	3.286,93
	Moraleja de En medio	615,56		Valdemorillo	1.352,34
	Móstoles	26.559,86		Villanueva del Pardillo	2.808,74
	Navalcarnero	3.695,22		Villanueva de la Cañada	2.999,76
	Parla	18.980,60		Mancomunidad Tham ¹	8.150,72
	Pinto	6.310,96			
	San Martín Valdeiglesias	1.483,92			
	Sevilla la Nueva	1.300,91			
Torrejón de la Calzada	1.272,28				
Valdemoro	10.085,34				
Villa del Prado	1.123,47				
Villaviciosa de Odón	2.579,10				

¹ Mancomunidad de Servicios Sociales «THAM»: Ayuntamientos de Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal.
Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aC3.4
Relación de Centros públicos de la Comunidad de Madrid que han participado en el Programa de Inmersión Lingüística. Curso 2010-2011

Dirección De Área Territorial	Colegio De Educación Infantil y Primaria	Ayuntamiento	Nº De Profesores	Nº De Alumnos
Madrid Capital	Blas de Otero	Madrid	2	25
	Reina Victoria	Madrid	2	25
	Virgen del Cortijo	Madrid	2	25
	San Cristóbal	Madrid	2	25
	Jose Calvo Sotelo	Madrid	2	25
Madrid Norte	Padre Jerónimo	Algete	2	25
	Montelindo	Bustarviejo	2	25
	San Andrés	Colmenar Viejo	2	25
Madrid Sur	Santa Teresa De Jesús	Aranjuez	2	25
	Rafael Alberti	Móstoles	2	25
	Gabriel García Márquez	Getafe	1	25
	El Álamo	Álamo, El	2	25
Madrid Este	Andrés Segovia	Torrejón De Ardoz	2	25
	Antonio Machado	Alcalá De Henares	2	25
	Infanta Catalina	Alcalá De Henares	2	25
	Blas de Otero	Coslada	2	25
Madrid Oeste	Federico García Lorca	Majadahonda	2	25
	San Lucas	Villanueva Del Pardillo	2	25
	San Sebastián	Boalo, El	2	25
	Sierra de Guadarrama	Guadarrama	2	25
			39	500

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Cuadro aC4.1
Actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa. Curso 2010-2011

	Tipo de centro			Responsable	Temporalidad
	Público	Privado concertado	Privado sin concierto		
I SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS					
I.1. Supervisión de la documentación administrativa					
I.1.1. Autorización/cese de actividades académicas		X	X	IC	TC
I.1.2. Condiciones previstas en la autorización. Cumplimiento de ratios establecidas en los grupos de alumnos		X	X	IC	TC
I.1.3. Revisión del DOC	X	X	X	IC	1ºT
I.1.4. Revisión de la documentación administrativa y académica en secretaría	X	X	X	IC	TC
I.2. Supervisión de la organización de los centros					
I.2.1. Proyecto educativo del centro y sus modificaciones	X	X		IC	TC
I.2.2. Carácter propio del centro. Revisión de la información sobre el mismo a la comunidad educativa		X	X	IC	TC
I.2.3. Programación general anual. Decisiones de carácter anual	X	X	X	IC	TC
I.2.4. Horarios de profesores y de alumnos	X	X	X	IC	1ºT
I.2.5. Horario general del centro, jornada y cambios en el calendario escolar	X	X	X	IC	TC
I.2.6. Reglamento de régimen interior del centro. Plan de convivencia	X	X	X	IC	TC
I.2.7. Concreciones del currículo. Propuestas pedagógicas. Programaciones didácticas	X	X	X	IC/ID	TC
I.2.8. Plan de acción tutorial, plan de orientación académica y profesional	X	X		IC	TC
I.2.9. Plan de fomento de lectura, comprensión lectora y expresión oral	X	X	X	IC	TC
I.2.10. Plan de tecnologías de la información y la comunicación	X			IC	TC
I.2.11. Implantación del Proyecto de Institutos de Innovación Tecnológica					
I.2.12. Libros de texto	X	X	X	IC	3ºT
I.2.13. Memoria anual	X	X		IC	3ºT
I.3. Supervisión de los planes, programas institucionales y servicios del centro					
I.3.1. Programa de centros bilingües	X	X		IC	TC
I.3.2. Programa de bilingüismo: secciones lingüísticas	X			IC	TC
I.3.3. Planes de mejora y Plan PROA	X	X		IC	TC
I.3.4. Planes locales de mejora y extensión de los servicios educativos	X	X		IC	TC
I.3.5. Proyectos singulares en los centros	X	X	X	IC	TC
I.3.6. Plan de actividades extraescolares, complementarias y servicios complementarios	X	X		IC	TC
I.3.7. Servicio de comedor escolar	X	X		IC	TC
I.3.8. Servicio de transporte escolar	X	X		IC	TC
I.3.9. Seguimiento de convenios con Ayuntamientos en materia de Educación infantil	X			IC	TC
I.3.10. Seguimiento de convenios con Ayuntamientos en materia de Educación de personas adultas	X			IC	TC
I.3.11. Formación en centros de trabajo	X	X	X	IC	TC
I.3.12. Otros programas	X	X	X	IC	TC
I.4. Supervisión y asesoramiento de los órganos del centro. Intervenciones con la dirección					
I.4.1. Órganos de gobierno: Consejo escolar, claustro	X	X		IC	TC
I.4.2. Equipo directivo	X	X	X	IC	TC
I.4.3. Órganos de coordinación docente	X	X		IC	TC
I.4.4. Departamento de actividades complementarias y extraescolares	X			IC	TC
I.4.5. Departamento de orientación/orientadores del centro	X	X		IC	TC

Cuadro aC4.1
Actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa. Curso 2010-2011 (Continuación)

	Tipo de centro			Responsable	Temporalidad
	Público	Privado concertado	Privado sin concierto		
I.5. Supervisión de la atención a la diversidad (planificación, seguimiento y evaluación)					
I.5.1. Plan de atención a la diversidad	X	X	X	IC	TC
I.5.2. Medidas ordinarias de atención a la diversidad	X	X	X	IC	TC
I.5.3. Necesidades educativas especiales	X	X	X	IC	TC
I.5.4. Centros de atención preferente para alumnos con TGD y discapacidad auditiva y motórica	X	X		IC	TC
I.5.5. Programa de educación compensatoria	X	X		IC	TC
I.5.6. Programas de compensación externa	X	X		IC	TC
I.5.7. Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo	X	X	X	IC	TC
I.5.8. Programas de diversificación curricular	X	X	X	IC	TC
I.5.9. Programas de cualificación profesional inicial	X	X	X	IC	TC
I.5.10. Aulas de compensación educativa	X	X		IC	TC
I.5.11. Aulas de enlace	X	X		IC	TC
I.5.12. Grupos específicos y específicos singulares	X			IC	TC
I.5.13. Programas dirigidos a alumnos con altas capacidades. Flexibilización	X	X	X	IC	TC
I.5.14. Prórroga de permanencia en Educación infantil y primaria de alumnos con necesidades educativas especiales	X	X	X	IC	TC
I.6. Supervisión del proceso de enseñanza aprendizaje en el aula					
I.6.1. Programación de aula	X	X	X	IC	TC
I.6.2. Observación de la actividad en el aula	X	X	X	IC	TC
I.6.3. Asesoramiento e intervención con el profesorado	X	X	X	IC	TC
I.7. Supervisión y asesoramiento en el proceso de evaluación y recuperación de los alumnos					
I.7.1. Procedimientos, instrumentos y registros de evaluación y recuperación	X	X	X	IC	TC
I.7.2. Procedimientos, instrumentos y registros de evaluación y recuperación de alumnos con necesidades educativas especiales	X	X	X	IC	TC
I.7.3. Programas de refuerzo y apoyo para los alumnos que no han conseguido los objetivos del curso o ciclo	X	X	X	IC	TC
I.7.4. Criterios de calificación, promoción y titulación	X	X	X	IC	TC
I.7.5. Publicidad e Información sobre la evaluación y sus resultados	X	X	X	IC	TC
I.7.6. Sesiones de evaluación	X	X		IC/ID	TC
I.7.7. Reclamaciones sobre las calificaciones, promoción y titulación	X	X	X	IC	TC
I.7.8. Visado de las propuestas de títulos de los alumnos	X	X	X	IC	TC
I.8. Supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales					
I.8.1. Funciones del profesorado	X	X		IC	TC
I.8.2. Absentismo laboral: partes de faltas mensuales del personal docente y no docente	X			IC	TC
I.8.3. Actuaciones del equipo directivo en el cumplimiento del horario por parte del profesorado	X			IC	TC
I.9. Supervisión del análisis realizado por el centro de sus resultados académicos					
I.9.1. Plan de análisis de resultados del centro	X	X	X	IC	TC
I.9.2. Medidas adoptadas para la mejora de los resultados académicos	X	X	X	IC	TC
I.9.3. Procesos de mejora introducidos como consecuencia de evaluación externa o pruebas de diagnóstico	X	X	X	IC	TC

Cuadro aC4.1

Actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa. Curso 2010-2011 (Continuación)

	Tipo de centro			Responsable	Temporalidad
	Público	Privado concertado	Privado sin concierto		
I.10. Supervisión de las condiciones para el pago delegado					
I.10.1. Condiciones para el pago delegado		X		IC	1ºT
I.10.2. Unidades concertadas y ratios		X		IC	1ºT
I.10.3. Módulos y financiación del personal en centros concertados de educación especial		X		IC	1ºT
I.10.4. Propuestas de modificación de conciertos y coeficientes para módulos de centros de E. especial		X		IC	TC
I.10.5. Concesión o modificación de conciertos educativos		X		IC	2ºT
I.11. Titulación, acreditación del profesorado					
I.11.1. Revisión/acreditación de la titulación del profesorado.		X	X	IC	TC
I.12. Supervisión de otros centros y servicios.					
I.12.1. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica: generales, de atención temprana y específicos.	X			IC	TC
I.12.2. Centros de formación del profesorado.	X			IC	TC
I.12.3. Aulas hospitalarias.	X			IC	TC
I.12.4. Servicio de apoyo educativo domiciliario.	X			IC	TC
I.12.5. Servicio de apoyo itinerante del alumnado inmigrante.	X			IC	TC
I.12.6. Centros educativos terapéuticos.	X			IC	TC
I.13. Otras actuaciones.					
I.13.1. Intervención en expedientes disciplinarios de los alumnos.	X	X		IC	TC
I.13.2. Intervención en conflictos de convivencia.	X	X	X	IC	TC
I.13.3. Demandas de padres sobre el pago de cantidades en centros concertados.		X		IC	TC
II. INFORMACIÓN, APOYO Y COLABORACIÓN A LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL Y A OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA					
II.1. Participación en la modificación de la red de centros					
II.1.1. Reordenación de la red de centros de Educación infantil, primaria y especial				IC/ID	1ºT
II.1.2. Propuesta de grupos en centros de diferentes enseñanzas				IC/ID	1ºT
II.1.3. Zonas de influencia y adscripción de centros				IC/ID	1ºT
II.1.4. Propuesta de creación de centros				IC/ID	TC
II.2. Participación en cupos y plantillas					
II.2.1. Cupo de compensatoria, de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje				IC/ID	1º/3ºT
II.2.2. Cupos y plantillas orgánicas de centros				IC/ID	1º/3ºT
II.3. Participación en la escolarización del alumnado					
II.3.1. Comisiones de escolarización en periodo ordinario y extraordinario				ID	SC
II.3.2. Escolarización en los centros. Validación de la propuesta de vacantes				IC/ID	SC
II.3.3. Intervención en las solicitudes de cambio de centro.				IC	TC
II.3.4. Comisión de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales				ID	TC
II.3.5. Comisión de escolarización de ACE				ID	TC
II.3.6. Comisiones o mesas locales de absentismo				ID	TC
II.4. Participación en la evaluación y seguimiento del profesorado y en las licencias por estudios					
II.4.1. Profesorado en prácticas				IC/ID	SC
II.4.2. Profesorado solicitante de licencias por estudios				IC/ID	SC
II.4.3. Trabajo desarrollado en la licencia por estudios				IC/ID	SC

Cuadro aC4.1
Actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa. Curso 2010-2011 (Continuación)

	Tipo de centro			Responsable	Temporalidad
	Público	Privado concertado	Privado sin concierto		
II.5. Participación en los procedimientos de selección y evaluación de los directores					
II.5.1. Comisiones de selección de directores				ID	SC
II.5.2. Propuesta de nombramiento de directores				IC/ID	SC
II.5.3. Consolidación del complemento específico singular para los directores				IC/ID	3 ^{er} T
II.6. Participación en la evaluación de centros					
II.6.1. Evaluación externa				IC/ID	TC
II.6.2. Evaluación de centros educativos				IC/ID	TC
II.7. Otras actuaciones					
II.7.1. Mediación en comisiones de conciliación				ID	TC
II.7.2. Otras comisiones				ID	SC
II.7.3. Participación en tribunales y comisiones de selección del profesorado e inspectores				ID	SC
II.7.4. Comisiones de selección de profesorado interino mediante prueba				ID	SC
II.7.5. Participación en comisiones de movilidad del personal docente				ID	SC
II.7.6. Instrucción de expedientes disciplinarios. Informaciones reservadas.				ID	TC
II.7.7. Reforma, adecuación y mejora de Instalaciones de centros públicos				IC	TC
II.7.8. Desafectación de edificios				IC	TC
II.7.9. Asistencia a eventos: inauguraciones, aniversarios, entrega de premios y diplomas, etc				IC/ID	TC
II.7.10. Valoraciones de comisiones de servicio del personal docente				IC/ID	SC
II.7.11. Premios extraordinarios / nacionales: ESO, Bachillerato y FP				ID	SC
II.7.12. Participación en las PAU				ID	SC
III. ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA					
III.1. Acreditación y habilitación de los profesores					
III.1.1. Autorización para impartir docencia				IC/ID	TC
III.1.2. Maestros de centros públicos				ID	TC
III.2. Asesoramiento a profesores, padres y alumnos					
III.2.1. Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa				IC	TC
III.2.2. Respuesta a demandas, quejas y reclamaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa				IC	TC
III.3. Atención a los miembros de la comunidad educativa en los Servicios de Inspección					
III.3.1. Estrategias de atención y respuesta a demandas de información, asesoramiento o reclamaciones				IC/IG	TC
III.4. Otras Actuaciones					
III.4.1. Visado de certificaciones justificativas de impartición de docencia				IC	SC
III.4.2. Compatibilidad de horarios para ejercer otras actividades				IC	TC

Leyendas : (IC) Inspector del Centro, (ID) Inspector Designado; (IG) Inspector de guardia ; (TC) Todo el curso, (1erT) Primer trimestre, (2ºT) Segundo trimestre y (3 erT) Tercer trimestre.

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aC4.2

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2011.

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos	Para la escolarización de alumnos de otros municipios
		(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 4 de gasto)
Este	AJALVIR	130.250,00	19.550	—
Este	ALCALÁ DE HENARES	1.245.380,00	576.000	18.329,1
Norte	ALCOBENDAS	621.931,51	212.900	22.312,19
Sur	ALCORCÓN	1.066.340,87	341.450	—
Sur	ALDEA DEL FRESNO	—	19.200	—
Norte	ALGETE	288.743,00	103.500	721,97
Oeste	ALPEDRETE	202.507,14	32.800	14.559,65
Este	AMBITE	—	4.900	—
Este	ANCHUELO	—	8.900	—
Sur	ARANJUEZ	200.333,29	162.800	—
Este	ARGANDA DEL REY	217.078,73	131.150	—
Sur	ARROYOMOLINOS	—	71.500	7.580,64
Oeste	BECERRIL DE LA SIERRA	—	13.200	29.487,65
Este	BELMONTE DE TAJO	75.091,12	15.550	—
Oeste	BOADILLA DEL MONTE	550.581,37	91.450	—
Norte	BRAOJOS DE LA SIERRA	—	4.900	—
Este	BREA DEL TAJO	—	8.900	—
Sur	BRUNETE	241.337,06	47.450	—
Norte	BUITRAGO DE LOZOYA	—	15.200	22.400,6
Norte	BUSTARVIEJO	—	22.550	2.526,88
Norte	CABANILLAS DE LA SIERRA	—	15.900	—
Sur	CADALSO DE LOS VIDRIOS	—	19.200	21.514,1
Este	CAMARMA DE ESTERUELAS	190.098,87	15.200	—
Este	CAMPO REAL	—	24.250	—
Norte	CANENCIA	—	16.250	—
Este	CARABAÑA	—	8.200	—
Sur	CASARRUBUELOS	320.161,29	20.900	—
Sur	CENICIENTOS	—	21.550	13.059,24
Oeste	CERCEDILLA	127.214,51	27.900	—
Sur	CHAPINERÍA	116.443,63	18.200	14.743,87
Este	CHINCHÓN	—	22.900	—
Sur	CIEMPOZUELOS	134.880,24	66.550	—
Norte	COBEÑA	190.178,49	15.550	—
Oeste	COLLADO MEDIANO	—	31.250	—
Oeste	COLLADO VILLALBA	206.359,98	177.500	15.485,44
Este	COLMENAR DE OREJA	—	26.900	—
Sur	COLMENAR DEL ARROYO	—	18.200	—
Norte	COLMENAR VIEJO	525.440,57	147.450	10.564,28
Oeste	COLMENAREJO	197.286,29	47.100	—
Este	CORPA	—	8.900	—

Tabla aC4.2
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2011 (Continuación).

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos	Para la escolarización de alumnos de otros municipios
		(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 4 de gasto)
Este	COSLADA	611.033,46	353.100	8.803,57
Sur	CUBAS DE LA SAGRA	109.223,36	15.200	—
Este	DAGANZO DE ARRIBA	—	35.100	—
Sur	EL ÁLAMO	260.868,94	30.250	—
Norte	EL BERRUECO	—	19.250	—
Oeste	EL BOALO	—	13.200	—
Oeste	EL ESCORIAL	196.581,51	39.450	601,64
Norte	EL MOLAR	241.337,06	41.400	—
Norte	EL VELLÓN	—	18.250	—
Este	ESTREMERÁ	—	12.200	2.767,54
Oeste	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	—	21.550	—
Este	FRESNO DE TOROTE	134.839,40	—	—
Sur	FUENLABRADA	1.250.597,95	471.700	—
Norte	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	215.897,41	15.200	9.176,83
Este	FUENTIDUEÑA DE TAJO	—	14.200	—
Oeste	GALAPAGAR	248.405,92	75.200	—
Norte	GARGANTA DE LOS MONTES	—	19.250	120,33
Norte	GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	—	3.350	—
Sur	GETAFE	751.640,14	430.000	—
Sur	GRIÑÓN	—	26.900	—
Norte	GUADALIX DE LA SIERRA	261.796,19	34.600	—
Oeste	GUADARRAMA	254.857,85	44.300	—
Oeste	HOYO DE MANZANARES	—	16.900	—
Sur	HUMANES	260.752,02	84.550	—
Norte	LA CABRERA	186.799,82	22.900	7.929,35
Oeste	LAS ROZAS	222.842,86	—	29.013,71
Sur	LEGANÉS	865.123,35	150.200	—
Este	LOECHES	144.781,46	26.750	—
Oeste	LOS MOLINOS	128.972,86	17.200	—
Este	LOS SANTOS DE LA HUMOSA	—	15.200	—
Norte	LOZOYA	—	16.250	—
Norte	LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	—	18.250	3.850,49
Capital	MADRID	4.726.535,01	3.654.950	—
Oeste	MAJADAHONDA	487.106,00	145.000	4.921,16
Norte	MANCOMUNIDAD LA JARA	71.614,64	3.350	—
Sur	MANCOMUNIDAD THAM	—	86.400	—
Norte	MANZANARES EL REAL	102.695,61	21.200	—
Este	MECO	—	26.400	—
Este	MEJORADA DEL CAMPO	173.113,29	50.000	—
Norte	MIRAFLORES DE LA SIERRA	156.571,70	27.750	—

Tabla aC4.2

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2011 (Continuación).

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil (Capítulo 2 de gasto)	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos (Capítulo 2 de gasto)	Para la escolarización de alumnos de otros municipios (Capítulo 4 de gasto)
Norte	MONTEJO DE LA SIERRA	—	15.900	3.084,32
Sur	MORALEJA DE ENMEDIO	—	23.900	—
Oeste	MORALZARZAL	—	16.400	—
Este	MORATA DE TAJUÑA	—	22.900	—
Sur	MÓSTOLES	1.136.116,86	531.200	—
Oeste	NAVACERRADA	—	22.550	—
Norte	NAVALAFUENTE	—	19.250	—
Oeste	NAVALAGAMELLA	—	22.550	—
Sur	NAVALCARNERO	605.868,55	—	—
Sur	NAVAS DEL REY	—	21.550	15.738,37
Este	NUEVO BAZTÁN	—	19.200	16.953,93
Este	ORUSCO DE TAJUÑA	—	15.250	—
Este	PARACUELLOS DE JARAMA	353.894,65	20.900	—
Sur	PARLA	416.626,62	300.750	13.484,07
Norte	PATONES	—	16.250	—
Norte	PEDREZUELA	159.424,72	41.750	—
Sur	PELAYOS DE LA PRESA	—	21.550	—
Este	PERALES DE TAJUÑA	—	17.200	—
Este	PEZUELA DE LAS TORRES*	—	14.900	—
Norte	PINILLA DEL VALLE	—	16.250	240,66
Sur	PINTO	592.903,04	145.250	—
Oeste	POZUELO DE ALARCÓN	130.347,02	130.950	—
Oeste	QUIJORNA	—	18.550	—
Norte	RASCAFRIÁ	—	22.550	1.684,59
Este	RIVAS-VACIAMADRID	692.483,96	226.200	42.102,42
Oeste	ROBLEDO DE CHAVELA	—	27.250	—
Sur	ROZAS DE PUERTO REAL	—	18.200	—
Norte	SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	153.815,24	42.100	—
Este	SAN FERNANDO DE HENARES	520.341,50	135.250	—
Oeste	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	153.333,18	68.700	4.211,47
Este	SAN MARTÍN DE LA VEGA	283.522,15	59.700	—
Sur	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	—	45.800	—
Norte	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	536.175,87	180.100	—
Oeste	SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	—	11.900	—
Este	SANTORCAZ	—	8.900	—
Sur	SERRANILLOS DEL VALLE	127.679,73	19.200	360,98
Sur	SEVILLA LA NUEVA	200.795,96	39.100	—
Norte	SOTO DEL REAL	219.370,95	43.100	—
Norte	TALAMANCA DE JARAMA	—	22.550	—
Este	TIELMES	—	12.200	—

Tabla aC4.2
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos por Área Territorial, municipio y acuerdo. Año 2011 (Continuación).

Área	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	Para el desarrollo de los planes de mejora y extensión de los servicios educativos	Para la escolarización de alumnos de otros municipios
		(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 2 de gasto)	(Capítulo 4 de gasto)
Sur	TITULCIA	—	19.200	—
Este	TORREJÓN DE ARDOZ	618.964,34	348.700	—
Sur	TORREJÓN DE LA CALZADA	289.442,74	38.450	—
Sur	TORREJÓN DE VELASCO	125.109,47	12.200	—
Norte	TORRELAGUNA	184.808,96	20.900	1.925,24
Oeste	TORRELODONES	246.317,58	40.000	19.854,07
Norte	TORREMOCHA DE JARAMA	—	19.250	2.406,55
Este	TORRES DE LA ALAMEDA	370.579,52	14.200	—
Norte	TRES CANTOS	482.838,61	146.600	—
Este	VALDARACETE	—	8.900	—
Este	VALDEAVERO	—	18.200	—
Este	VALDELAGUNA	—	8.900	—
Norte	VALDEMANCO	—	9.900	—
Oeste	VALDEMAQUEDA	—	14.900	—
Oeste	VALDEMORILLO	263.774,01	33.600	5.161,81
Sur	VALDEMORO	709.817,07	175.900	—
Norte	VALDEOLMOS-ALALPARDO	—	19.200	—
Norte	VALDEPIÉLAGOS	—	12.250	—
Norte	VALDETORRES DE JARAMA	—	17.550	—
Este	VALDILECHA	—	18.200	—
Este	VALVERDE DE ALCALÁ	—	12.900	—
Este	VELILLA DE SAN ANTONIO	197.286,29	42.450	—
Norte	VENTURADA	—	13.250	—
Sur	VILLA DEL PRADO	—	29.250	—
Este	VILLACONEJOS	—	14.200	—
Este	VILLALBILLA	280.407,31	69.200	—
Este	VILLAMANRIQUE DE TAJO	—	8.900	—
Sur	VILLAMANTA	—	17.550	—
Sur	VILLAMANTILLA	—	13.200	—
Oeste	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	203.465,80	32.100	—
Sur	VILLANUEVA DE PERALES	65.304,21	18.200	—
Oeste	VILLANUEVA DEL PARDILLO	174.855,74	55.300	—
Este	VILLAR DEL OLMO	—	14.250	—
Este	VILLAREJO DE SALVANÉS	—	51.500	120,33
Sur	VILLAVICIOSA DE ODÓN	198.330,46	47.650	—
Oeste	ZARZALEJO	—	18.250	—
TOTAL		29.605.627,88	12.683.500	387.799,04

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria, Becas y Ayudas e Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla aC4.3

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación y Empleo para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2011

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Capital	Madrid	136.500	526.843,80
Norte	Alcobendas	86.475	113.413,32
Norte	Algete	19.500	28.000,12
Norte	Berzosa de Lozoya	4.860	4.068,84
Norte	Berrueco, el	6.500	—
Norte	Braojos de la Sierra	4.860	—
Norte	Buitrago de Lozoya	4.750	22.214,84
Norte	Bustarviejo	6.500	—
Norte	Cabanillas de la Sierra	6.500	—
Norte	Cabrera, la	—	11.260,72
Norte	Cervera de Buitrago	4.860	—
Norte	Colmenar Viejo	4.750	30.971,60
Norte	Fuente el Saz del Jarama	19.500	—
Norte	Garganta de los Montes	6.500	—
Norte	Gascones	4.860	—
Norte	Guadalix de la Sierra	13.000	26.747
Norte	Manzanares el Real	19.500	15.484,24
Norte	Miraflores de la Sierra	13.000	11.261,92
Norte	Molar, el	4.750	—
Norte	Navalafuente	6.500	—
Norte	Pedrezuela	13.000	11.159,28
Norte	Pinilla del Valle	6.500	—
Norte	Piñuecar- Gandullas	13.000	—
Norte	Puentes Viejas	13.000	—
Norte	Robledillo de la Jara	4.860	—
Norte	San Agustín de Guadalix	19.500	21.752,12
Norte	San Sebastián de los Reyes	—	78.237,60
Norte	Soto del Real	13.000	19.708,84
Norte	Talamanca del Jarama	13.000	5.630,24
Norte	Torrelaguna	4.750	8.343,20
Norte	Torremocha del Jarama	—	4.221,84
Norte	Tres Cantos	19.500	30.971,12
Norte	Valdemanco	13.000	—
Norte	Valdeolmos-Alarparado	6.500	—
Norte	Valdetorres del Jarama	13.000	—
Norte	Vellón, el	13.000	—
Norte	Venturada	6.500	—
Norte	Villavieja de Lozoya	4.860	—
Norte	Mancomunidad Alto Jarama	19.500	—
Norte	Mancomunidad Valle Medio del Lozoya	11.360	—

Tabla aC4.3

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación y Empleo para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2011 (Continuación).

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Sur	Álamo, el	39.000	8.446,08
Sur	Alcorcón	73.475	70.389,28
Sur	Aldea del Fresno	—	4.694,80
Sur	Aranjuez	63.250	46.457,16
Sur	Arroyomolinos	—	18.309,12
Sur	Brunete	39.000	18.828,83
Sur	Cadalso de los Vidrios	—	6.935,52
Sur	Casarrubuelos	—	7.037,68
Sur	Ciempozuelos	19.500	43.340,64
Sur	Chapinería	—	11.732,36
Sur	Fuenlabrada	39.000	98.544,56
Sur	Getafe	39.000	68.295,71
Sur	Griñón	—	17.837,24
Sur	Humanes de Madrid	—	29.563,08
Sur	Leganés	39.000	49.271,68
Sur	Moraleja de En medio	—	10.953,76
Sur	Móstoles	39.000	—
Sur	Navalcarnero	43.750	42.879,60
Sur	Parla	39.000	57.757,04
Sur	Pinto	21.495	78.701,28
Sur	San Martín de Valdeiglesias	4.750	56.175,28
Sur	Serranillos del Valle	—	2.787,16
Sur	Sevilla la Nueva	—	10.325,28
Sur	Torrejón de la Calzada	—	24.885,40
Sur	Torrejón de Velasco	—	2.815,24
Sur	Valdemoro	39.000	56.948,32
Sur	Villa del Prado	—	20.815,36
Sur	Villamanta	13.000	—
Sur	Villamantilla - Villanueva de Perales	19.500	—
Sur	Villaviciosa de Odón	19.500	34.258,48
Sur	Mancomunidad del Suroeste	138.720	—
Sur	Mancomunidad Los Pinares	85.560,59	—
Este	Ajalvir	6.500	—
Este	Alcalá de Henares	73.475	—
Este	Ambite	13.000	—
Este	Anchuelo	13.000	—
Este	Arganda del Rey	4.750	66.658,24
Este	Belmonte del Tajo	—	5.918,76
Este	Camarama de Esteruelas	13.000	5.476,88
Este	Campo Real	13.000	7.039

Tabla aC4.3

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación y Empleo para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2011 (Continuación).

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Este	Carabaña	—	4.091,84
Este	Cobeña	12.170,67	19.872,08
Este	Colmenar de Oreja	19.500	9.854,24
Este	Coslada	—	16.893,12
Este	Chinchón	19.500	4.223,28
Este	Daganzo de Arriba	19.500	84.341,64
Este	Fresno de Torote	—	9.750,88
Este	Loeches	13.000	20.189,52
Este	Meco	19.500	32.541,08
Este	Morata de Tajuña	19.500	11.261,68
Este	Mejorada del Campo	58.500	29.890,76
Este	Nuevo Baztán	19.500	12.669,84
Este	Olmeda de las Fuentes	6.500	—
Este	Orusco de Tajuña	—	4.223,28
Este	Paracuellos del Jarama	—	23.932
Este	Perales de Tajuña	—	2.786,92
Este	Pezuela de las Torres	19.500	—
Este	Pozuelo del Rey	6.500	—
Este	Rivas-Vaciamadrid	—	59.126,52
Este	San Fernando de Henares	—	27.846,16
Este	San Martín de la Vega	4.750	31.915
Este	Santorcaz	19.500	—
Este	Santos de la Humosa, los	19.500	—
Este	Tielmes	—	5.630,36
Este	Torrejón de Ardoz	73.475	—
Este	Torres de la Alameda	43.750	12.677,44
Este	Valdaracete	—	6.935,28
Este	Valdilecha	—	4.221,96
Este	Valverde de Alcalá	13.000	—
Este	Velilla de San Antonio	19.500	16.584,12
Este	Villaconejos	19.500	—
Este	Villalbilla	19.500	29.417,92
Este	Villar del Olmo	19.500	9.853,88
Este	Villarejo de Salvanés	4.750	8.445,96
Este	Mancomunidad Intermunicipal de Servicios del Sudeste (MISECAM)	36.993,31	—
Oeste	Alpedrete	—	32.234,2
Oeste	Becerril de la Sierra	19.500	—
Oeste	Boadilla del Monte	39.000	64.757,60
Oeste	Boalo, el	18.783,16	9.853,76
Oeste	Cercedilla	19.500	39.899,20

Tabla aC4.3

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación y Empleo para el desarrollo de convenios para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas y Escuelas Municipales de Música y Danza con los Ayuntamientos por municipio. Año 2011 (Continuación).

Área Territorial	Ayuntamiento	Para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación para Personas Adultas (Capítulo 2 de gasto)	Para el funcionamiento de Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal. (Capítulo 2 de gasto)
Oeste	Colmenarejo	19.500	36.612,80
Oeste	Collado Mediano	24.250	24.876
Oeste	Collado Villalba	19.500	41.461,44
Oeste	Escorial, el	19.499,17	23.829,48
Oeste	Fresnedillas de la Oliva	13.000	8.292,12
Oeste	Galapagar	24.250	28.636,80
Oeste	Guadarrama	39.000	23.932,60
Oeste	Hoyo de Manzanares	13.000	—
Oeste	Majadahonda	39.000	50.679,24
Oeste	Molinos, los	19.500	16.789,28
Oeste	Moralzarzal	—	36.621,72
Oeste	Navacerrada	19.500	—
Oeste	Navagamella	19.500	—
Oeste	Pozuelo de Alarcón	40.995	98.564,56
Oeste	Quijorna	19.500	10.951
Oeste	Robledo de Chavela	6.500	8.445,24
Oeste	Rozas de Madrid, las	40.995	151.752,92
Oeste	San Lorenzo de El Escorial	4.750	57.255,64
Oeste	Santa María de la Alameda	13.000	—
Oeste	Torreloones	24.250	61.025
Oeste	Valdemaqueda	6.500	—
Oeste	Valdemorillo	32.500	21.907,76
Oeste	Villanueva de la Cañada	43.750	50.381,32
Oeste	Villanueva del Pardillo	39.000	24.721,20
Oeste	Zarzalejo	12.514,10	—

Fuente: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Tabla aC4.4
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación y Empleo para el desarrollo
de convenios con Ayuntamientos para la impartición de Programas de Cualificación
Profesional Inicial, curso 2010-2011

Modalidad	Dirección de Área	Localidad	Perfil profesional	Cuantía concedida
T-E	Madrid Norte	Pedrezuela	Operaciones básicas de cocina	48.000
T-E	Madrid Sur	Brunete	Servicios auxiliares de peluquería	48.000
T-E	Madrid Sur	Leganés	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.	48.000
T-E	Madrid Sur	Pinto	Servicios auxiliares de administración y gestión	48.000
T-E	Madrid Sur	San Martín de Valdeiglesias	Operaciones básicas de cocina	48.000
T-E	Madrid Sur	Villamantilla	Servicios auxiliares de administración y gestión	48.000
T-E	Madrid Este	Alcalá de Henares	Operaciones auxiliares en carpintería y mueble	48.000
T-E	Madrid Este	Alcalá de Henares	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.	48.000
T-E	Madrid Este	Alcalá de Henares	Operaciones auxiliares de fabricación por mecanizado	48.000
T-E	Madrid Este	Alcalá de Henares	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones de edificios	48.000
T-E	Madrid Este	Arganda del Rey	Operaciones básicas de reprografía	48.000
T-E	Madrid Este	Arganda del Rey	Servicios auxiliares de administración y gestión	48.000
T-E	Madrid Este	Coslada	Servicios auxiliares de peluquería	48.000
T-E	Madrid Este	Coslada	Operaciones básicas de cocina	48.000
T-E	Madrid Este	Santos de la Humosa	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.	48.000
T-E	Madrid Este	Torrejón de Ardoz	Servicios auxiliares de peluquería	48.000
T-E	Madrid Este	Torrejón de Ardoz	Servicios auxiliares de restaurante y bar	48.000
T-E	Madrid Oeste	Collado-Villalba	Actividades auxiliares de comercio	48.000
T-E	Madrid Oeste	Collado-Villalba	Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	48.000
T-E	Madrid Oeste	Guadarrama	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios	48.000
T-E	Madrid Oeste	Majadahonda	Actividades auxiliares de comercio	48.000
T-E	Madrid Oeste	Majadahonda	Operaciones básicas de reprografía	48.000
T-E	Madrid Oeste	Torrelodones	Servicios auxiliares de restaurante y bar	48.000
T-E	Madrid Oeste	Torrelodones	Operaciones básicas de cocina	48.000

Fuente: *Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte*

ANEXO D

Tabla aD1.1
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en las comunidades autónomas.
Cursos 2001-2002 a 2010-2011

	8 años		10 años		12 años		14 años		15 años	
	2001-02	2010-11	2001-02	2010-11	2001-02	2010-11	2001-02	2010-11	2001-02	2010-11
Andalucía	93	93,5	89,9	87,9	83,6	83,0	70,8	64,3	56,7	56,6
Aragón	95,6	92,2	92,7	85,9	88,7	81,6	73,7	65,9	62,7	59,0
Asturias (Principado de)	96,1	94,4	93,3	89,8	88,5	85,8	74,5	74,3	63,7	67,9
Baleares (Islas)	92,3	90,4	86,8	83,7	78,6	76,1	64,9	61,9	53	55,5
Canarias	93,5	93,2	88,9	85,7	80,8	78,3	69	63,3	57,2	55,1
Cantabria	96,6	89,1	93,3	85,6	87,8	81,0	73,1	70,5	59,7	60,6
Castilla y León	96	92,7	92,3	87,6	86,8	82,5	72,5	68,5	58,4	59,5
Castilla-La Mancha	95,3	92,3	91,1	85,5	85,4	79,6	69,2	64,2	55,2	54,6
Cataluña	96,2	96,2	94,2	93,3	91,8	90,7	85,7	77,4	82,9	70,6
Comunidad Valenciana	98,7	91,5	94,9	87,4	87,5	82,4	73,2	68,3	58	59,6
Extremadura	95,5	93,6	91,9	88,5	86,1	83,4	72	63,7	55	56,4
Galicia	95,5	94,3	91,5	89,5	85,6	84,3	70,5	70,2	58,4	61,6
Madrid (Comunidad de)	95,6	93,6	92,5	88,4	87,3	83,2	72,9	70,9	60,7	62,9
Murcia (Región de)	94,9	92,2	91	85,9	84,4	78,1	70,4	62,7	55	54,8
Navarra (Com. Foral de)	95,8	93,2	93,2	87,6	90,5	82,7	82	75,5	68,2	67,9
País Vasco	96,7	94,8	94	90,9	89,5	87,7	78,5	78,7	70,6	73,7
Rioja (La)	96,4	95,2	93,4	90,8	88,7	86,4	74,9	69,0	59,5	60,6
Ceuta	92,8	89,5	85,5	84,0	75	75,0	67,3	47,8	48,1	43,0
Melilla	91,5	92,5	84,9	89,0	83,3	83,0	56,8	59,4	49,5	49,0
España	95,3	93,5	91,9	88,6	86,4	83,7	73,8	68,9	62,0	61,2

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Tabla aD2.1

Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por área territorial. Cursos 2006-2007 2010-2011

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011
2º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)					
Madrid Capital	25.679	26.404	27.272	27.505	28.255
Madrid Norte	4.750	4.861	4.784	4.787	5.057
Madrid Sur	12.608	13.688	14.311	14.453	15.547
Madrid Este	7.176	7.541	7.659	7.953	8.368
Madrid Oeste	7.048	7.619	7.819	8.319	8.715
Total 2º curso	57.261	60.113	61.845	63.017	65.942
4º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)					
Madrid Capital	25.060	24.329	25.964	26.710	26.786
Madrid Norte	4.319	4.406	4.636	4.770	4.784
Madrid Sur	11.845	11.782	13.025	13.886	14.401
Madrid Este	6.734	6.574	7.283	7.643	7.745
Madrid Oeste	6.759	6.632	7.050	7.661	7.968
Total 4º curso	54.717	53.723	57.958	60.670	61.684
6º curso de Educación Primaria (Tercer ciclo y final de etapa)					
Madrid Capital	24.694	24.187	25.732	25.564	25.716
Madrid Norte	4.054	4.185	4.285	4.481	4.674
Madrid Sur	11.583	11.562	12.475	12.528	13.321
Madrid Este	6.634	6.312	6.913	7.082	7.433
Madrid Oeste	6.370	6.440	6.848	7.060	7.300
Total 6º curso	53.335	52.686	56.253	56.715	58.444

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD2.2
Porcentaje de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Curso 2010-2011

	Promocionan con todas las materias superadas	Promocionan con materias pendientes	No promociona
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	62,0	24,4	13,5
Madrid Norte	69,2	21,4	9,4
Madrid Sur	55,2	29,3	15,6
Madrid Este	51,0	30,8	18,2
Madrid Oeste	72,7	18,3	9,0
Total 1.º ESO	60,8	25,4	13,8
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	60,7	24,0	15,4
Madrid Norte	67,2	19,3	13,4
Madrid Sur	52,5	25,9	21,6
Madrid Este	50,0	25,7	24,3
Madrid Oeste	70,0	19,4	10,7
Total 2.º ESO	59,1	23,7	17,2
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	57,6	27,5	14,9
Madrid Norte	60,8	26,2	13,1
Madrid Sur	48,3	32,5	19,2
Madrid Este	47,7	32,4	19,9
Madrid Oeste	64,7	23,7	11,6
Total 3.º ESO	55,4	28,7	15,9
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria			
Madrid Capital	66,9	18,5	14,6
Madrid Norte	68,5	18,7	12,9
Madrid Sur	59,3	21,8	18,9
Madrid Este	59,1	21,0	20,0
Madrid Oeste	69,9	17,0	13,0
Total 4.º ESO	64,8	19,3	15,9

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD2.3

Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2006-2007 a 2010-2011

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Madrid Capital	24.348	24.067	24.412	24.456	24.763
Madrid Norte	4.009	4.061	4.213	4.152	4.289
Madrid Sur	11.966	11.846	11.757	12.080	12.233
Madrid Este	6.602	6.457	6.601	6.490	6.556
Madrid Oeste	5.909	6.284	6.433	6.633	6.788
Total 1.º ESO	52.834	52.715	53.416	53.811	54.629
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Madrid Capital	22.332	22.939	22.844	23.177	23.133
Madrid Norte	3.720	3.933	3.855	3.905	3.944
Madrid Sur	10.488	11.259	10.877	10.745	11.040
Madrid Este	5.646	6.136	5.813	5.911	5.820
Madrid Oeste	5.489	5.890	6.065	6.094	6.494
Total 2.º ESO	47.675	50.157	49.454	49.832	50.431
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Madrid Capital	21.387	22.089	22.191	22.020	22.095
Madrid Norte	3.537	3.673	3.772	3.668	3.808
Madrid Sur	10.350	10.418	10.181	10.317	10.351
Madrid Este	5.349	5.631	5.534	5.427	5.483
Madrid Oeste	5.201	5.412	5.793	5.852	6.056
Total 3.º ESO	45.824	47.223	47.471	47.284	47.793
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Madrid Capital	19.376	19.054	20.480	20.738	20.436
Madrid Norte	3.048	3.132	3.366	3.516	3.450
Madrid Sur	8.611	8.482	8.904	9.108	9.349
Madrid Este	4.340	4.407	4.756	5.005	4.867
Madrid Oeste	4.596	4.714	5.101	5.309	5.507
Total 4.º ESO	39.971	39.789	42.607	43.676	43.609

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro aD3.1

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2011. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua. Dictado

1	Es imposible conseguir invitaciones* para la exposición sobre Egipto.
2	En mi pueblo cayó un rayo* y partió un árbol.
3	Isabel ha llegado tarde a clase* porque el despertador se ha estropeado.
4	Cuando los leones tienen hambre* cazan gacelas.
5	El cocinero echó sal a la sopa* que ya estaba hecha.

Nota media: 8,30

Ninguna falta: 31,0%

Aprobados: 91.4%

Más de 10 faltas: 804 alumnos (1,6%)

Fuente: *Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

Cuadro aD3.2

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2011. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua. Lectura. Porcentaje de aciertos por pregunta

Alejandro Magno, entre la historia y la leyenda

La Iliada es uno de los poemas más antiguos de la literatura universal. Se cree que su autor fue Homero, un recitador de poemas ciego que vivió en la Antigua Grecia ocho siglos antes del nacimiento de Cristo. El poema habla de la historia de los primeros pobladores de Grecia y de las hazañas de Aquiles, uno de sus más valientes guerreros.

A mediados del siglo IV antes de Cristo, en Macedonia, una tierra situada al norte de Grecia, un niño llamado Alejandro leía con pasión las aventuras que Homero cuenta en *La Iliada* y soñaba con llegar a ser tan valiente y audaz como su héroe, Aquiles.

Ese niño era hijo del rey Filipo II de Macedonia y de la princesa griega Olimpiade, de la que algunos decían que era descendiente de Aquiles. Desde sus primeros años, Alejandro demostró tener el valor, la fuerza y la inteligencia necesarios para suceder a su padre en el trono. Cuenta la leyenda que, cuando Alejandro tenía tan sólo nueve años de edad, el rey Filipo compró un caballo joven, grande, fuerte y con una extraña cabeza que parecía más la de un toro que la de un potro. Le puso por nombre Bucéfalo, que en griego significa «cabeza de toro», y ordenó a sus hombres que lo llevaran a las cuadras para domarlo. Pero Bucéfalo resultó ser tan hermoso como indomable. No sólo no se dejaba montar, sino que se encabritaba cuando alguien se acercaba a él.

Alejandro, que había observado que Bucéfalo se asustaba cuando veía su sombra reflejada en el suelo, se acercó al animal y, mientras le susurraba palabras tranquilizadoras, giró su cabeza para que mirara hacia el sol. Al quedar deslumbrado por la luz, el caballo cesó en sus relinchos y, apaciguado, permitió que el niño se subiera a él. Alejandro puso al caballo primero al paso; después, poco a poco, fue soltándole las riendas para, finalmente, lanzarlo al galope. Dio unas cuantas vueltas alrededor del lugar en el que se encontraba su padre hasta que decidió frenarlo justo delante del rey. Admirado, Filipo exclamó: «Hijo, búscate un reino de tu talla: Macedonia es demasiado pequeña para ti».

A los 16 años, Alejandro ya acompañaba a su padre en todas las tareas propias de su reinado. Filipo había formado un poderoso ejército, conquistado las principales ciudades griegas y se disponía a extender su dominio hacia las tierras de Oriente ocupadas por los persas, cuando un nefasto día murió asesinado. Alejandro, que contaba entonces veinte años de edad, fue elegido como su sucesor y coronado rey de Macedonia.

Alejandro, conocido como Alejandro Magno, tuvo que sofocar los intentos de rebelión de las ciudades griegas antes de iniciar su expansión por todo Oriente. Al frente de su ejército, liberó todas las ciudades que habían sido ocupadas por los persas, penetró en Egipto, donde fundó la ciudad de Alejandría, tomó Babilonia y continuó su viaje conquistador hasta la India. Al llegar a la orilla del río Indo, sus generales le plantearon la necesidad de regresar, pues el ejército estaba extenuado. Los soldados llevaban más de diez años sin ver a sus familias, habían recorrido más de 20.000 kilómetros, muchos habían muerto, otros estaban heridos y todos se encontraban ya agotados y pedían volver a sus casas.

Alejandro decidió que la ruta de regreso pasara por Babilonia. En aquella ciudad le esperaba la muerte. No se sabe si fue envenenado o si una extraña enfermedad se apoderó de su cuerpo. Era el año 323 antes de Cristo, el gran Alejandro tenía treinta y dos años y ocho meses.

Alejandro Magno es sin duda uno de los personajes más fascinantes de la historia universal. Muchos han sido los poetas, novelistas e historiadores que han escrito sobre su vida y sus hazañas. Historia y leyenda se mezclan sin que hoy, transcurridos más de veintitrés siglos de su muerte, podamos distinguir muy bien lo que realmente fue su vida de lo que poetas, novelistas, e incluso historiadores, deseosos de relatar al mundo sus hazañas, inventaron sobre ella.

	Preguntas	Porcentaje de aciertos
1	¿Cómo se llamaba el héroe de la Antigua Grecia que Alejandro Magno tomó como modelo?	88,4%
2	Explica cómo Alejandro consiguió domar a Bucéfalo.	80%
3	Utiliza los números del 1 al 4 para ordenar cronológicamente los siguientes acontecimientos, empezando por el más antiguo: <ul style="list-style-type: none"> • Asesinato de Filipo de Macedonia • Vida de Homero • Nacimiento de Jesucristo • Muerte de Alejandro Magno 	72,8%
4	¿Por qué Alejandro Magno decidió regresar a Grecia y no ir más allá del río Indo?	86,8%
5	¿Qué impidió que Alejandro Magno regresara sano y salvo a Macedonia?	84,6%

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro aD3.3

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2011. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Lengua. Cultura general. Porcentaje de aciertos por pregunta

	Preguntas	Porcentaje de aciertos
1	Escribe el nombre de la CAPITAL de los siguientes países: Grecia, Irlanda, Noruega	64,8%
2	Según el texto que has leído, Alejandro Magno salió con su ejército de Grecia, fundó la ciudad de Alejandría en Egipto y llegó hasta la India. ¿En qué tres CONTINENTES estuvo?	63,4%
3	Señala en el mapa los siguientes RÍOS escribiendo cada nombre donde corresponda: TAJO – MIÑO – GUADIANA – DUERO – EBRO – GUADALQUIVIR.	59,4%
4	Utiliza los números del 1 al 3 para ordenar cronológicamente los siguientes hechos históricos, empezando por el más antiguo: <ul style="list-style-type: none"> • Guerra Civil española • Descubrimiento de América • Levantamiento del 2 de mayo de los españoles contra las tropas de Napoleón 	71,1%
5	Escribe los nombres de CINCO PLANETAS del Sistema Solar	94,5%
6	¿Para qué sirven las VACUNAS?	74%
7	Completa: En condiciones normales, el agua hierve a _____ grados centígrados y se congela a _____ grados centígrados	33%
8	Indica el SIGLO en que nació cada uno de estos personajes: A. Alejandro Magno nació en el año 356 a.C. SIGLO B. Einstein nació en el año 1879 SIGLO	16,1%
9	Escribe al lado de cada uno de estos personajes si se ha hecho famoso por ser PINTOR, MÚSICO O ESCRITOR. Goya – Lope de Vega – Velázquez – Beethoven – Pérez Galdós – Picasso – Cervantes – Mozart	63,7%
10	Los animales vertebrados se clasifican en mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces. Clasifica los siguientes animales vertebrados: Rana – caballo – ballena – gallina – lagartija – trucha – paloma – gorila – cocodrilo	54,9%

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro aD3.4

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2011. Sexto curso de Educación Primaria. Área de Matemáticas. Ejercicios y Problemas. Porcentaje de aciertos por ejercicio

		Porcentaje de aciertos
Ejercicios		
1	Ordena de MENOR a MAYOR los siguientes números: 3/5 0,5 1,75 3/2	68,2%
2	$\begin{array}{r} 84 \square \\ - \square 68 \\ \hline 5 \square 6 \end{array}$ Completa los huecos que faltan:	78,4%
3	Escribe en el recuadro el número que falta: A. $2,75 + \square = 3$ B. $20 - \square = 19,25$	73,6%
4	Escribe en el recuadro el número que falta: A. $1.000 \times 0,05 = \square$ B. $1.000.000 : \square = 1.000$	71,3%
5	¿Cuántos vasos de 25 centilitros se pueden llenar con dos litros y medio de agua?	68,1%
6	Lucía vive a 25 minutos del colegio. ¿A qué hora debe salir de casa para llegar al colegio a las nueve menos cuarto en punto?	73,5%
Problemas		
En el colegio de Pablo hay 500 alumnos. Una quinta parte juega al fútbol, el 30 % juega al baloncesto y el resto no practica ningún deporte ¿Cuántos alumnos del colegio de Pablo juegan a baloncesto? ¿Cuántos alumnos no hacen ningún deporte?		75,4% 59,7%
El lado del cuadrado ABCD mide 2 cm. Tomando como lado su diagonal, BD, se construye un nuevo cuadrado, DBEF, tal y como se indica en la figura. Calcula:		
El área y el perímetro del cuadrado ABCD El área del cuadrado DBEF		46,8% 24,2%

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ANEXOS

Cuadro aD3.5**Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2011. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Lengua Castellana y Literatura. Dictado y Resultados**

Cuando mediaba septiembre aparecían las nueces, con sus dobles cáscaras, verde tierno la una, castaña y dura la otra, entre las ramas del nogal. Era un tiempo ya frío, húmedo, con manchas rojas y doradas. Los troncos de los nogales proyectaban una sombra azul sobre la hierba. Íbamos a ellos con largas varas, y golpeábamos las ramas más bajas, esperando ver caer las nueces, que nos llovían, como un granizo verde, sobre la cabeza y los hombros.

Recuerdo que llevábamos las nueces al muro derruido, junto al río; nos sentábamos sobre él a horcajadas y con grandes piedras las machacábamos. Saltaban las cáscaras tiernas, jugosas, y se nos llenaban las manos de aquel zumo que luego se volvía oscuro, y tardaba mucho en desaparecer. Los dedos manchados con jugo de nueces eran el símbolo de septiembre.

(Ana María Matute. Fragmento de *Las nueces*)
Cuentos completos. Destino, 2010

Porcentajes de aciertos por ítems

10 o más faltas: 4.395 (9,5%)

Máximo 5 faltas: 33.341 (71,8%)

Ninguna falta: 5.419 (11,7%)

Cuadro aD3.6

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2011. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Lengua Castellana y Literatura. Comentario de Texto. Porcentaje de aciertos por pregunta

Mis primeros versos

El poeta nicaragüense Rubén Darío (1867-1916) está considerado como el iniciador y máximo representante del Modernismo literario en lengua española. Aunque destaca por su obra poética, también cultivó la prosa, especialmente relatos breves y artículos periodísticos. El cuento «Mis primeros versos» apareció publicado por primera vez en el semanario El Imparcial, en 1886.

Tenía yo catorce años y estudiaba humanidades.

Un día sentí unos deseos rabiosos de hacer versos, y de enviárselos a una muchacha muy linda, que se había permitido darme calabazas.

Me encerré en mi cuarto, y allí en la soledad, después de inauditos esfuerzos, condensé como pude, en unas cuantas estrofas, todas las amarguras de mi alma.

Cuando vi, en una cuartilla de papel, aquellos rengloncitos cortos tan simpáticos, cuando los leí en alta voz y consideré que mi cacumen los había producido, se apoderó de mí una sensación deliciosa de vanidad y orgullo.

Inmediatamente pensé en publicarlos en *La Calavera*, único periódico que entonces había, y se los envié al redactor, bajo una cubierta y sin firma.

Mi objeto era saborear las muchas alabanzas de que sin duda serían objeto, y decir modestamente quién era el autor, cuando mi amor propio se hallara satisfecho.

Eso fue mi salvación.

Pocos días después sale el número 5 de *La Calavera*, y mis versos no aparecen en sus columnas.

Los publicarán inmediatamente en el número 6, dije para mi capote, y me resigné a esperar porque no había otro remedio.

Pero ni en el número 6, ni en el 7, ni en el 8, ni en los que siguieron había nada que tuviera apariencias de versos.

Casi desesperaba ya de que mi primera poesía saliera en letra de molde, cuando caten ustedes que el número 13 de *La Calavera* puso colmo a mis deseos.

Los que no creen en Dios, creen a puño cerrado en cualquier barbaridad, por ejemplo, en que el número 13 es fatídico, precursor de desgracias y mensajero de muerte.

Apenas llegó a mis manos *La Calavera*, me puse de veinticinco alfileres, y me lancé a la calle, con el objeto de recoger elogios, llevando conmigo el famoso número 13.

A los pocos pasos encuentro a un amigo, con quien entablé el diálogo siguiente:

—¿Qué tal, Pepe?

—Bien, ¿y tú?

—Perfectamente. Dime, ¿has visto el número 13 de *La Calavera*?

—No creo nunca en ese periódico.

Un jarro de agua fría en la espalda o un buen pisotón en un callo no me hubieran producido una impresión tan desagradable como la que experimenté al oír esas seis palabras.

Mis ilusiones disminuyeron un cincuenta por ciento, porque a mí se me había figurado que todo el mundo tenía la obligación de leer por lo menos el número 13, como era de estricta justicia.

—Pues, bien, —repliqué algo amostazado—, aquí tengo el último número y quiero que me des tu opinión acerca de estos versos que a mí me han parecido muy buenos.

Mi amigo Pepe leyó los versos y el infame se atrevió a decirme que no podían ser peores.

Tuve impulsos de pegarle una bofetada al insolente que así desconfiaba el mérito de mi obra; pero me contuve y me tragué la píldora.

Otro tanto me sucedió con todos aquellos a quienes interrogué sobre el mismo asunto, y no tuve más remedio que confesar de plano... que todos eran unos estúpidos.

Cansado de probar fortuna en la calle, fui a una casa donde encontré a diez o doce personas de visita. Después del saludo, hice por milésima vez esta pregunta:

—¿Han visto ustedes el número 13 de *La Calavera*?

—No lo he visto —contestó uno de tantos—, ¿qué tiene de bueno?

—Tiene, entre otras cosas, unos versos que según dicen no son malos.

—¿Sería usted tan amable que nos hiciera el favor de leerlos?

—Con gusto.

Saqué *La Calavera* del bolsillo, lo desdoblé lentamente, y lleno de emoción, pero con todo el fuego de mi entusiasmo, leí las estrofas.

Enseguida pregunté:

—¿Qué piensan ustedes sobre el mérito de esta pieza literaria?

Las respuestas no se hicieron esperar y llovieron en esta forma:

—No me gustan esos versos.

—Son malos.

—Son pésimos.

—Si continúan publicando tantas necedades en *La Calavera*, pediré que me borren de la lista de suscriptores.

—El público debe exigir que emplumen al autor.

—Y al periodista.

—¡Qué atrocidad!

—¡Qué barbaridad!

—¡Qué necedad!

—¡Qué monstruosidad!

Me despedí de la casa hecho un energúmeno, y poniendo a aquella gente tan incivil en la categoría de los tontos: «Stultorum plena sunt omnia», decía ya para consolarme.

Todos esos que no han sabido apreciar las bellezas de mis versos, pensaba yo, son personas ignorantes que no han estudiado humanidades, y que, por consiguiente, carecen de los conocimientos necesarios para juzgar como es debido en materia de bella literatura.

Lo mejor es que yo vaya a hablar con el redactor de *La Calavera*, que es hombre de letras y que por algo publicó mis versos.

Efectivamente: Llego a la oficina de la redacción del periódico, y digo al jefe, para entrar en materia:

—He visto el número 13 de *La Calavera*.

—¿Está usted suscrito a mi periódico?

—Sí, señor.

—¿Viene usted a darme algo para el número siguiente?

—No es eso lo que me trae: es que he visto unos versos...

—Malditos versos: ya me tiene frito el público a fuerza de reclamaciones. Tiene usted muchísima razón, caballero, porque son, de los malos, lo peor; pero ¿qué quiere usted?, el tiempo era muy escaso, me faltaba media columna y eché mano a esos condenados versos, que me envié algún quidam para fastidiarme.

Estas últimas palabras las oí en la calle, y salí sin despedirme, resuelto a poner fin a mis días.

Me pegaré un tiro, pensaba, me ahorcaré, tomaré un veneno, me arrojaré desde un campanario a la calle, me echaré al río con una piedra al cuello, o me dejaré morir de hambre, porque no hay fuerzas humanas para resistir tanto.

Pero eso de morir tan joven... Y, además, nadie sabía que yo era el autor de los versos.

Por último, lector, te juro que no me maté, pero quedé curado, por mucho tiempo, de la manía de hacer versos. En cuanto al número 13 y a las calaveras, otra vez que esté de buen humor te he de contar algo tan terrible, que se te van a poner pelos de punta.

Rubén Darío: «Mis primeros versos», Cuentos completos, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

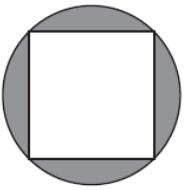
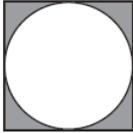
% de alumnos con la respuesta Bien (1 punto), Regular (0,5 puntos) o Mal (0 puntos)

	Pregunta	Bien	Regular	Mal
1	Resume en 5 ó 6 líneas el contenido del texto	37%	50,7%	12,3%
2	Señala qué motivos tiene el joven poeta cuando decide enviar para su publicación los primeros versos que ha compuesto	40,2%	33,4%	26,4%
3	Explica por qué decide el joven poeta acudir al redactor jefe del periódico La Calavera, después de las opiniones de amigos y conocidos acerca de sus versos	49,7%	31,7%	18,6%
4	Explica qué significado le da el protagonista al número 13, a lo largo de su historia	24,7%	59,1%	16,2%
5	¿Cuál crees que puede ser el contenido de los versos escritos por el joven poeta?	43,6%	32,2%	24,2%
6	Reescribe las siguientes frases, reemplazando el verbo hacer por otro verbo que resulte apropiado al contexto: Un día sentí unos deseos rabiosos de hacer versos. Después del saludo, hice por milésima vez la misma pregunta. ¿Sería usted tan amable que nos hiciera el favor de leer estos versos?	25,7%	52,9%	21,4%
7	Distingue los pronombres y los determinantes subrayados en el texto y analiza cada uno de ellos morfológicamente: « Esos que no han sabido apreciar las bellezas de mis versos, pensaba yo , son personas ignorantes que no han estudiado humanidades y que, por consiguiente, carecen de los conocimientos necesarios para juzgar como es debido en materia de bella literatura”	18,6%	24,3%	57,1%
8	Analiza las formas verbales que aparecen subrayadas en la oración siguiente: «Casi desesperaba ya de que mi primera poesía saliera en letra de molde, cuando caten ustedes que el número 13 de La Calavera puso colmo a mis deseos” En el análisis debes incluir: PERSONA. NÚMERO. TIEMPO. MODO. VOZ. VERBO EN INFINITIVO	17,7%	22,6%	59,7%
9	Analiza sintácticamente la siguiente oración: «Estas últimas palabras las oí en la calle”	20%	24,9%	55,1%

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

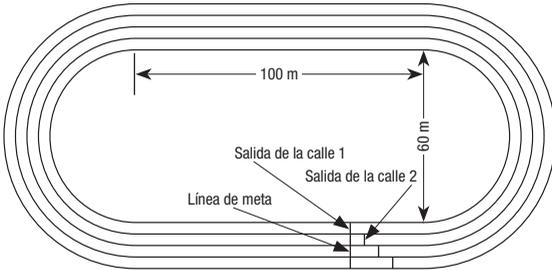
Cuadro aD3.7

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2011. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matemáticas. Ejercicios. Porcentaje de aciertos por ejercicio

	Ejercicio	Bien	Mal
1	A. Ordenar de MENOR a MAYOR los siguientes números: $-\frac{3}{2}$ $\sqrt{2}$ $-\sqrt{5}$ $\frac{7}{2}$	49%	51%
	B. Representa en un sistema de coordenadas los siguientes puntos: A : (-3/2,0.4) B : (1/2, 1.7) C : (1/3, -1) D : (-5/2, -2)	32.5%	67.5%
2	Realiza las siguientes operaciones y da el resultado de la forma más sencilla posible: A. $(1 + \frac{1}{2})^2 : (1 - \frac{1}{2})^3$	21.4%	78.6%
	B. $10^7 \times 10^{-3} \times 0,02$	45.4%	54.6%
3	A. La velocidad de la luz es de 300.000 Km/segundo ¿Cuántos kilómetros recorre la luz en cinco minutos?	63,2%	36.8%
	B. La distancia media del Sol a la Tierra es, aproximadamente, 150 millones de kilómetros ¿Cuánto tarda en llegar hasta nosotros la luz del Sol? Expresa el resultado en minutos y segundos	19,6%	80.4%
4	A. Halla los divisores comunes de los números 120 y 165.	10,8%	89.2%
	B. Halla el máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de 120 y 165.	40,1%	59.9%
5	A. El 25% de cierto número es 2. ¿Cuál es ese número?	65,4%	34.6%
	B. En el curso de Ana se han celebrado las elecciones de delegado. El 20% del curso se ha abstenido en la votación. De los votos emitidos, el 70% han sido a favor de Ana. En realidad, ¿qué porcentaje de alumnos del curso ha votado a Ana como delegada?	19,1%	80.9%
6	A. Han instalado en casa de Juan un depósito de agua de forma cilíndrica. El diámetro de la base mide 2 metros y la altura es de 3 metros. Calcula el volumen del depósito en m ³ . (Tomar $\pi = 3,14$).	24,4%	75.6%
	B. ¿Cuántos litros de agua caben en el depósito?	17,9%	82.1%
7	Calcular el valor de N en las ecuaciones siguientes: A. $\frac{5}{N} = \frac{2}{3}$	57,0%	43,0%
	B. $1 - \frac{1}{2} = \frac{2}{3}$	23,7%	76,3%
8	En las figuras adjuntas el lado del cuadrado es de 12 cm. ¿Cuánto mide el área de la parte sombreada? (Tomar $\pi = 3,14$). A. 	5,4%	94,6%
	B. 	22,1%	77,9%
9	La clase de Juan ha organizado una rifa para conseguir dinero para el viaje de fin de curso. Han numerado las papeletas con tres cifras, empezando por 000 y terminando por 999. A. ¿Cuántas papeletas se han hecho?	67,2%	32,8%
	B. Juan ha comprado todos los números que terminan en 5. ¿Qué probabilidad tiene de que le toque?	25.3%	74.7%
10	A. Comprueba que $X = -1$ es la solución de la ecuación: $\frac{2-x}{5} + \frac{2x-3}{4} = \frac{x-12}{20}$	55,9%	44.1%
	B. ¿Cuál es el número que sumado con su quinta parte da 24?	38,7%	61.3%

Cuadro aD3.8

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2011. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Matemáticas. Problemas. Porcentaje de aciertos por problema

Problemas				Bien	Regular	Mal	
<p>El curso pasado en la Comunidad de Madrid 45.000 alumnos obtuvieron el título de graduado en E.S.O. El 20% de ellos se matriculó en un Ciclo de Grado Medio, dos terceras partes lo hizo en 1º de Bachillerato, el resto no quiso seguir estudiando. Calcula y completa todos los datos que faltan en la tabla siguiente.</p>							
1		Matriculados en 1º Bachillerato	Matriculados en 1º de un Ciclo de Grado Medio	No sigue estudiando			
	Nº de alumnos graduados				6,9%	7,7%	85,4%
	Porcentaje sobre el nº de alumnos graduados		20%				
	Fracción del total de alumnos graduados	2/3					
<p>El esquema muestra una pista de atletismo. Las rectas miden 100 m y las curvas son semi-circunferencias, siendo 60 m el diámetro de la más pequeña. El ancho de las calles es de un metro. Se va a celebrar una competición. A cada atleta se le asignará una de las calles y no podrá salirse de ella durante la carrera.</p>							
2.							
A.	Calcula la longitud de una vuelta completa por la parte interior de la calle uno (Tomar $\pi=3,14$).				16%	84%	
B.	Calcula la longitud de una vuelta completa por la parte interior de la calle dos.				10.4%	89.6%	
C.	En una carrera de una sola vuelta, las salidas de las diferentes calles están escalonadas para que al llegar a la meta todos los atletas hayan corrido la misma distancia. ¿A qué distancia de la línea de salida de la calle uno ha de estar la línea de salida de la calle dos?				11.9%	89.1%	

Fuente: Viceconsejería de Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD5.1
Datos de inserción laboral de los titulados en 2010 en Formación Profesional de grado medio en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ACA204	Jardinería	27	15	7	2	3
ADM201	Gestión Administrativa	1.006	493	221	73	219
AFD201	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	35	19	8	5	3
ARG201	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	9	2	5	2	0
ARG202	Impresión en Artes Gráficas	32	18	6	5	3
ARG203	Preimpresión en Artes Gráficas	42	11	21	3	7
CIS201	Laboratorio de Imagen	169	48	88	9	24
COM201	Comercio	175	98	50	14	13
ELE201	Equipos Electrónicos de Consumo	262	137	40	25	60
ELE202	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	345	180	74	18	73
FMEM01	Mecanizado	57	35	18	0	4
FME203	Soldadura y Calderería	56	37	7	0	12
FME205	Joyería	4	4	0	0	0
HOT203	Servicios de restaurante y bar	2	2	0	0	0
HOTM01	Cocina y gastronomía	131	97	6	8	20
IMP201	Caracterización	63	25	15	16	7
IMP202	Estética Personal Decorativa	299	170	54	18	57
IMP203	Peluquería	143	70	35	14	24
INA204	Elaboración de Vinos y otras Bebidas	6	3	2	1	0
INAM01	Pastelería, repostería y confitería	28	13	9	2	4
INF201	Explotación de Sistemas Informáticos	313	136	108	29	40
MAM201	Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble	37	14	7	2	14
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	13	9	2	1	1
MSP203	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Prod. de Calor	120	75	14	6	25
MVA201	Carrocería	215	97	35	14	69
MVA202	Electromecánica de Vehículos	403	212	79	20	92
QUI201	Laboratorio	53	20	18	6	9
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	796	519	63	78	136
SAN202	Farmacia	7	6	1	0	0
SSC201	Atención sociosanitaria	127	53	42	14	18
TOTAL GRADO MEDIO		4.975	2.618	1.035	385	937

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Enseñanzas Profesionales y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD5.2

Datos de inserción laboral de los titulados en 2010 en Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ACA302	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	66	26	6	17	17
ADM301	Administración y Finanzas	843	459	227	55	102
ADM302	Secretariado	102	63	13	14	12
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	327	162	127	27	11
ARG301	Diseño y Producción Editorial	99	44	33	10	12
ARG302	Producción en Industrias de Artes Gráficas	30	19	9	0	2
CIS301	Imagen	268	105	101	31	31
CIS302	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	111	37	29	30	15
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	139	45	57	16	21
CIS304	Sonido	111	50	28	18	15
COM301	Comercio Internacional	62	38	16	2	6
COM302	Gestión Comercial y Marketing	217	116	62	25	14
COM303	Gestión del Transporte	42	22	12	5	3
COM304	Servicios al consumidor	12	9	3	0	0
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	96	63	22	2	9
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	148	93	21	9	25
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	59	39	11	1	8
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	184	121	41	12	10
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	133	75	48	6	4
EOC302	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	69	29	28	6	6
EOC303	Realización y planes de obra	14	11	3	0	0
FME302	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	28	18	7	0	3
FME304	Producción por Mecanizado	39	25	6	3	5
FME305	Óptica de Anteojería	17	11	5	0	1
HOT301	Agencia de Viajes	67	42	18	0	7
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	132	61	53	4	14
HOT304	Restauración	125	95	20	7	3
IMP301	Asesoría de Imagen	52	19	14	16	3
IMP302	Estética	149	93	31	12	13
INA301	Industrias Alimentarias	26	4	18	3	1
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	325	199	64	26	36
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	331	208	65	27	31
MAM301	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	10	4	3	2	1
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	34	29	3	1	1
MSP304	Prevención de Riesgos Profesionales	41	21	13	3	4
MVA301	Automoción	259	142	52	19	46
MVA302	Mantenimiento Aeromecánico	50	33	4	12	1
MVA303	Mantenimiento de Aviónica	30	19	8	2	1
QUIS01	Laboratorio de análisis y de control de calidad	100	46	28	10	16
QUI306	Química Ambiental	16	9	4	0	3
SAN301	Anatomía Patológica y Citología	122	62	44	7	9
SAN302	Dietética	97	36	38	13	10
SAN303	Documentación Sanitaria	42	24	4	9	5
SAN304	Higiene Bucodental	37	22	5	8	2
SAN 305	Imagen para el diagnóstico	26	20	0	6	0
SAN306	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	281	135	104	24	18
SAN308	Prótesis Dentales	45	36	4	2	3
SAN310	Salud Ambiental	78	17	43	2	16
SAN311	Audioprótesis	53	46	4	2	1
SSC301	Animación Sociocultural	95	55	27	12	1
SSCS012	Educación Infantil	558	265	196	50	47
SSC303	Integración Social	248	125	64	27	32
SSC304	Interpretación de la lengua de los signos	94	48	30	5	11
TOTAL GRADO SUPERIOR		6.739	3.595	1.876	600	668

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Enseñanzas Profesionales y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD5.3

Datos de inserción laboral de los titulados en 2010 en Formación Profesional de grado medio en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ADM201	Gestión Administrativa	592	211	218	80	83
AFD201	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	29	11	10	1	7
ARG202	Impresión en Artes Gráficas	17	9	3	5	0
ARG203	Preimpresión en Artes Gráficas	53	20	21	8	4
COM201	Comercio	82	24	30	15	13
ELE201	Equipos Electrónicos de Consumo	138	62	46	17	13
ELE202	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	89	30	25	22	12
FMEM01	Mecanizado	13	6	5	1	1
HOTM01	Cocina y gastronomía	26	11	11	0	4
HOT203	Servicios de Restaurante y Bar	17	11	0	6	0
IMP202	Estética Personal Decorativa	14	10	1	3	0
IMP203	Peluquería	55	49	5	0	1
INF201	Explotación de Sistemas Informáticos	189	60	77	32	20
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	28	12	14	2	0
MVA201	Carrocería	40	18	8	7	7
MVA202	Electromecánica de Vehículos	96	33	32	10	21
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	452	302	50	79	21
SSC201	Atención sociosanitaria	54	24	19	4	7
TOTAL GRADO MEDIO		1.984	903	575	292	214

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Enseñanzas Profesionales y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD5.4

Datos de inserción laboral de los titulados en 2010 en Formación Profesional de Grado Superior en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid por ciclo formativo

Clave	Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	Estudian	Sin datos	En Paro
ADM301	Administración y Finanzas	272	122	86	33	31
ADM302	Secretariado	63	36	20	4	3
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	77	42	32	2	1
ARG301	Diseño y Producción Editorial	34	13	11	9	1
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	20	4	7	9	0
COM301	Comercio Internacional	34	13	12	8	1
COM302	Gestión Comercial y Marketing	121	55	28	20	18
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	31	16	13	2	0
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	15	9	3	3	0
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	19	9	10	0	0
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	52	31	10	1	10
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	39	18	21	0	0
FME304	Producción por Mecanizado	14	10	4	0	0
OHOT301	Agencia de Viajes	25	8	2	15	0
HOT302	Alojamiento	18	11	4	3	0
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	14	3	2	9	0
IMP301	Asesoría de imagen personañ	14	12	1	1	0
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	152	79	39	20	14
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	73	50	13	8	2
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	20	11	2	7	0
MVA301	Automoción	15	6	4	1	4
SAN301	Anatomía Patológica y Citología	38	11	16	11	0
SAN302	Dietética	32	16	16	0	0
SAN303	Documentación Sanitaria	77	29	23	20	5
SAN310	Salud Ambiental	13	1	12	0	0
SSC301	Animación Sociocultural	23	18	5	0	0
SSCS01	Educación Infantil	167	77	76	9	5
SSC303	Integración Social	23	4	19	0	0
SSC304	Interpretación de la lengua de los signos	24	20	2	0	2
TOTAL GRADO SUPERIOR		1.519	734	493	195	97

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Enseñanzas Profesionales y Formación Profesional. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

NOTAS TÉCNICAS

1. Indicadores demográficos basados en el Padrón

Existen dos fuentes principales para conocer la población de España y de sus CC.AA: el Padrón municipal y las Estimaciones de la población actual, ambas recopiladas por el INE. El padrón se nutre íntegramente de los padrones municipales, con sus altas y bajas debidas a nacimientos, defunciones y cambios de residencia. Las estimaciones de la población actual se basan en la estimación poblacional proporcionada por el Censo de Población y Viviendas 2001, y se actualiza con los datos de movimiento natural de la población y el Padrón municipal.

Las diferencias fundamentales en el método son que el Padrón se nutre principalmente de actuaciones positivas de los ciudadanos, además que para un extranjero estar inscrito en el Padrón puede tener ventajas, mientras que el Censo es más neutro en ese sentido. Por ello, el Padrón tiende a sobreestimar la población exis-

tente, sobre todo la extranjera, mientras que el Censo puede subestimarla por razones técnicas y por el tiempo pasado desde su realización.

Por grado de desglose, el Padrón ofrece datos inframunicipales, pero las Estimaciones de población actual sólo ofrecen datos provinciales. Además, las estimaciones de la población actual no desglosan por nacionalidad ni otras variables, lo que sí hace el Padrón.

Por ello, las Estimaciones de la población actual son las mejores para establecer índices que abarquen grandes territorios (provincias como mínimo) donde la composición de la población no sea importante: PIB per cápita o fracaso escolar, por ejemplo. Para otros indicadores con mayor nivel de detalle o que necesitan un desglose mayor que la edad o el sexo (nacionalidad, lugar de nacimiento, nivel de estudios, etc.), es mejor utilizar el Padrón, a pesar de sus problemas.

Las diferencias entre uno y otro registro son las siguientes:

Población por comunidad autónoma

	1 de enero 2011		
	Censo	Padrón	Diferencia
Total Nacional	46.152.925	47.190.493	1.037.568
Andalucía	8.256.297	8.424.102	167.805
Aragón	1.314.906	1.346.293	31.387
Asturias, Principado de	1.055.557	1.081.487	25.930
Baleares, Illes	1.088.514	1.113.114	24.600
Canarias	2.100.235	2.126.769	26.534
Cantabria	578.632	593.121	14.489
Castilla y León	2.491.420	2.558.463	67.043
Castilla-La Mancha	2.046.717	2.115.334	68.617
Cataluña	7.333.530	7.539.618	206.088
Comunitat Valenciana	5.004.475	5.117.190	112.715
Extremadura	1.083.259	1.109.367	26.108
Galicia	2.736.636	2.795.422	58.786
Madrid, Comunidad de	6.369.167	6.489.680	120.513
Murcia, Región de	1.468.127	1.470.069	1.942
Navarra,	622.125	642.051	19.926
Pais Vasco	2.140.339	2.184.606	44.267
Rioja La	313.149	322.955	9.806
Ceuta	75.763	82.376	6.613
Melilla	74.078	78.476	4.398

E. VOTOS PARTICULARES

El Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid reconoce, en su Artículo 9 c), el derecho de los Consejeros a formular votos particulares, y en artículos posteriores desarrolla el procedimiento para su ejercicio. Con ello se explicita la naturaleza del Consejo como órgano de representación de todos los sectores concernidos en la educación escolar de la Comunidad de Madrid.

Con la denominación de «Votos Particulares» se recogen en este apartado las propuestas de enmiendas al texto del presente Informe que, presentadas por diversos Consejeros, no fueron aceptadas por el Pleno que lo aprobó.

Con ello se da cabida a puntos de vista alternativos y discrepantes con las posiciones o acuerdos mayoritarios.

Estos votos particulares fueron anunciados por los respectivos Consejeros en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 18 de diciembre de 2012, que aprobó el presente Informe, y presentados posteriormente en tiempo y forma.

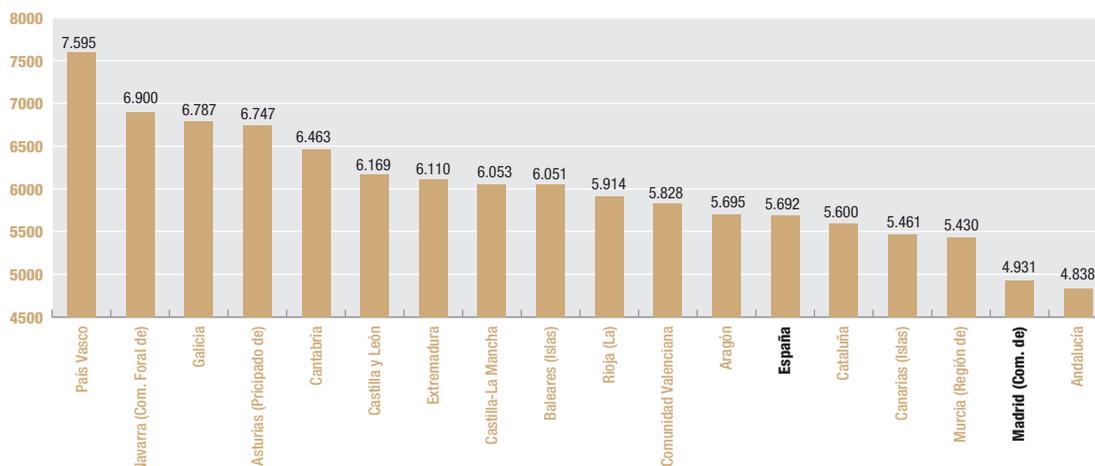
Voto Particular nº 1

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 40

Redacción

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos y debemos utilizar otras formas de abordar la inversión en educación con parámetros más sencillos y directos de usar. Así, por ejemplo, podemos fijarnos en el gasto anual por alumno, que es sensiblemente bajo en la Comunidad de Madrid, como puede observarse en el cuadro siguiente y los datos sobre los que se basa. Además, hay que tener en cuenta que, con el paso de los años, la distancia aumenta con respecto a las comunidades autónomas que van en cabeza y seguimos descendiendo en la posición que ocupamos, pues nos han adelantado parte de las que estaban por detrás, alejándose además de nuestras cifras, y la única que queda por debajo, de mantenerse la progresión actual, lo hará en poco tiempo. Por tanto, debería cambiarse la política presupuestaria y aumentarse la inversión en educación con el objetivo de resituar a la Comunidad de Madrid en los puestos de cabeza.



Fuente: *Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2012. Gasto anual por alumno en centros públicos y concertados en el año 2009 expresado en euros (último año conocido).*

Explicación

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los que aparentemente son favorables como los que no lo son. El gasto anual por alumno es importante que sea conocido, ya que, con independencia de que se esté o no de acuerdo con ello, la argumentación que impregna el Informe es que el % de PIB no es un dato que deba considerarse como válido, por lo que deberá manejarse otro indicador que pueda considerarse como tal, y éste lo es.

Por otra parte, cabe destacar que nuestra Comunidad Autónoma ha descendido otro puesto más y figura en el penúltimo lugar en el indicador utilizado. Si los datos que figuran en el Informe dicen que somos la tercera en PIB por habitante, en gasto por alumno sólo superamos a una cuyo PIB es casi la mitad del nuestro, por lo que realiza un esfuerzo sustancialmente mayor aún estando un poco por detrás de nosotros en cuanto al gasto por alumno.

Voto Particular nº 2

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos .

Página 45

Redacción

En todo caso, aunque educación y mercado de trabajo estén relacionados, el objetivo final de la educación no puede ser exclusivamente la consecución de un puesto de trabajo.

Explicación

Implícita en la propuesta.

Voto Particular nº 3

Presentado por los Consejeros D. Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez, en representación de ANPE-Sindicato Independiente.

Página 50

Redacción

INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

La tendencia a reducir la inversión en educación en la Comunidad de Madrid se evidencia ya en el curso 2010/ 2011, curso objeto de este informe. En junio de 2010, con la publicación de la ley 4/2010 de 29 de junio, se producen los primeros recortes formales, aunque la aplicación de los presupuestos en vigor, llevaba implícito un recorte de gasto en educación.

Desde ANPE-Madrid consideramos que el sostenimiento de este sistema educativo no será posible sin una inversión suficiente para el mantenimiento de los recursos humanos y los programas que aseguren la posibilidad de alcanzar dichos objetivos.

La Comunidad de Madrid, a pesar de su ventaja comparativa en cuanto a crecimiento del PIB, ha realizado ajustes presupuestarios y de inversión en la educación pública, cuya repercusión habrá que analizar para determinar en que grado han afectado a la calidad educativa.

Voto Particular nº 4

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 52

Redacción

Añadir el siguiente texto:

...de las TIC en empresas y hogares, lo que contrasta con la escasa penetración de las mismas en las aulas de sus centros educativos.

Explicación

El hecho es llamativo y debe ser reflejado. Teniendo en cuenta los datos y el análisis que se realiza en el Informe con relación a la economía del conocimiento, de lo que parece desprenderse que la Comunidad de Madrid puede estar a la vanguardia en dicho terreno, no parece lógico que los centros educativos estén alejados de esa realidad y no den una respuesta adecuada a todo ello.

Voto Particular nº 5

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 53

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a garantizar los presupuestos necesarios en las Universidades para que en éstas pueda ser una realidad el I+D en la Comunidad de Madrid.

Explicación

Por considerarse necesario.

Voto Particular nº 6

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 58

Redacción

Donde dice: «...ya que hay sistemas educativos que permiten progresar más que otros a los alumnos provenientes de familias con menos estudios.»

Debe decir: «...ya que hay sistemas educativos que permiten compensar las desigualdades de origen.».

Explicación

Por considerarse más adecuada la redacción propuesta.

Voto Particular nº 7

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 60

Redacción

Donde dice: «...El sistema educativo español no ha tenido una formación profesional atractiva y potente que haya conseguido...»

Debe decir: «...El sistema educativo español no ha potenciado de forma suficiente la formación profesional para conseguir...».

Explicación

La Formación Profesional existente no puede ser considerada poco atractiva y potente, como se deduce de todos los Informes del Consejo Escolar del Estado y del Consejo Escolar de Madrid, así como los datos de empleabilidad y acceso a las Universidades desde dichas enseñanzas.

Voto Particular nº 8

Presentado por Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 80

Redacción

«los Presupuestos no financieros de la Comunidad de Madrid presentados por el Gobierno para el año 2011 no se corresponden con las necesidades socioeconómicas de la región. Es un proyecto de gastos que disminuye el -9,3%, en base a una fingida sacralización de la estabilidad presupuestaria, renunciando a los fondos para las inversiones necesarias para la reactivación de la economía madrileña; mientras que otras Comunidades Autónomas sí han utilizado la posibilidad fijada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de llegar al -1,3% del PIB de endeudamiento.

Del análisis de las principales partidas se desprende que las políticas de gasto no alcanzan para cubrir las necesidades en materia sanitaria, ni educativa, ni de atención a mayores. Mientras que se produce una significativa disminución de las partidas relativas a las políticas de empleo, igualdad, vivienda, transportes, economía, I+D+i; con un drástico recorte de la inversión pública de más del 28%.

En materia de Ingresos Fiscales, el presupuesto de la Comunidad de Madrid y sus OOAA para el año 2011, decrece en un -2,30%, alcanzando la cifra de 18.768,44 mill €. Si se le aplica el deflactor del PIB, establecido para la Comunidad de Madrid en un -0,4%, resulta que el decrecimiento alcanza el -2,7%.

La política fiscal del Gobierno Regional se ha caracterizado desde el año 2003 por una bajada constante de los impuestos, esto nos ha llevado a una crisis fiscal sin precedentes. Para el año 2011, la Comunidad de Madrid dejara de ingresar 3.000 mill €, unos ingresos necesarios para afrontar la crisis e impulsar políticas sociales. Las pérdidas por regalos fiscales del año 2010 alcanzaron los 2.100 mill €. Esta política de regalos fiscales beneficia apenas al 7%, de los 3,3 millones de contribuyentes y, por tanto, además de injustos no van a contribuir a reactivar el consumo ni la actividad económica.»

Voto Particular nº 9

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos

Página 80

Redacción

El Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, mostrando su desacuerdo por no haber sido atendidas o, incluso, haberse caminado en sentido completamente opuesto. Son las siguientes:

- Garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas básicas, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas. (Informe del curso 2006-7)
- Aumentar la inversión educativa para que el gasto educativo por alumno en nuestra Comunidad se posicione a la vanguardia del invertido por el resto de Comunidades en el menor plazo de tiempo posible. (Informe del curso 2006-7)
- Ampliar la oferta educativa en materia de Formación Profesional a distancia, dada la necesidad que los trabajadores tienen para su promoción y mejora laboral, para lo que necesitan una preparación adecuada. (Informe del curso 2006-7)
- Aumentar las cuantías destinadas a funcionamiento de los centros públicos y, muy especialmente, de los de Infantil y Primaria, ya que difícilmente pueden mantener el funcionamiento adecuado con dichas cuantías. (Informe del curso 2006-7)
- Incrementar significativamente los módulos anuales para gastos de funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria para ajustarlos a sus necesidades reales. (Informe del curso 2007-8)
- Ampliar el número de centros educativos públicos que imparten el Bachillerato en sus modalidades de nocturno y a distancia, para que todo el alumnado pueda tener suficientes centros de referencia en cada modalidad y que estén cercanos a su domicilio. (Informe del curso 2008-9)
- Seguir incrementando la oferta educativa en materia de Formación Profesional en sus diferentes grados y especialidades, tanto de forma presencial como a distancia, dada la necesidad que los ciudadanos tienen para su desarrollo personal e integración laboral, para lo que necesitan una preparación adecuada. (Informe del curso 2008-9)
- Cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, especialmente, del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles. (Informe del curso 2008-9)
- Realizar una adecuada atención higiénica del alumnado de menor edad, implementando en los centros educativos la figura del Auxiliar de Apoyo para el Alumnado. (Informe del curso 2008-9)

- Incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad, así como a garantizar que, en todos los casos, cuentan con la figura del acompañante. (Informe del curso 2008-9)

Explicación

Todas las propuestas incluidas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y deben ser recordadas sin necesidad de someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.

Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas.

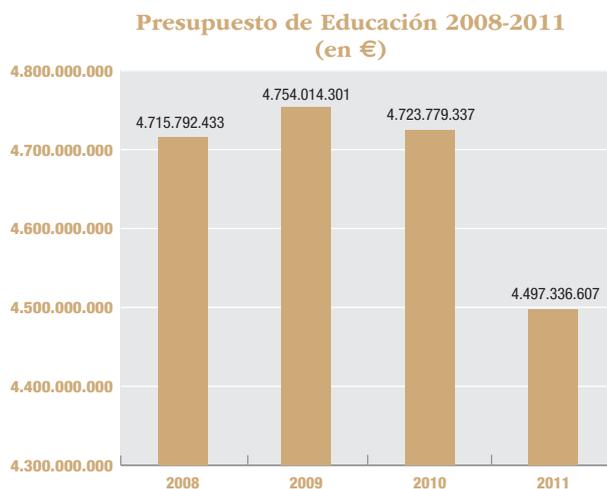
Voto Particular nº 10

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO.

Página 80

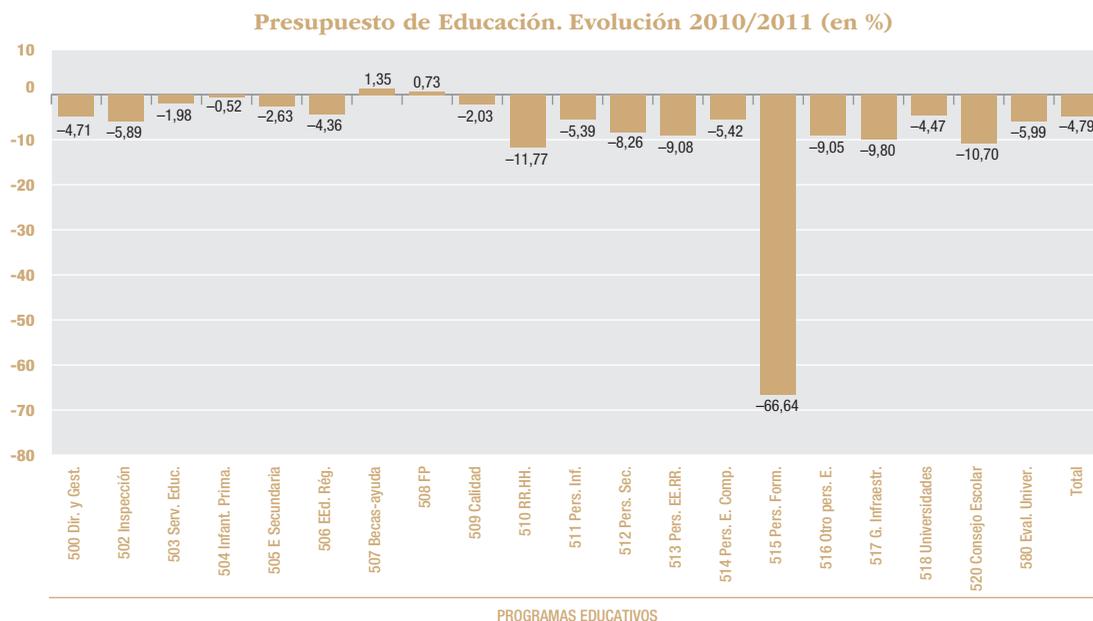
Redacción

«Lo primero que llama la atención es que éstos son ya los segundos presupuestos regresivos en educación que se presentan en la comunidad de Madrid. Pero hay más: si tomamos el gasto de 2008 como base 100, el saldo final de los cuatro años que se cierran con 2011, supone —por primera vez en la democracia— un recorte del gasto público educativo y un incremento de la privatización. En este sentido, éstos son también, los presupuestos del balance de la legislatura.



Es decir, las cantidades que se presupuestan para 2011 son sólo el 95,4% de lo presupuestado en 2008. En 2011, respecto de 2010, hay un recorte del 4,8%, lo que significa que no sólo se han congelado los sueldos (con el recorte del 5%), sino que también se han aplicado las medidas de reducción del gasto educativo contenidas en ley 4/2010: fondos de formación, licencias por estudios, ayudas a la jubilación, pago de vacaciones a los interinos, ...

Pero este retroceso en el gasto no se produce por igual en todas sus partidas.



Fuente: *Presupuestos de Educación 2011*.

Resumiendo lo que vemos en el gráfico, en 2011:

- Se recorta la financiación en casi todos los programas, llevándose la palma (por el mayor porcentaje de recorte) estos cuatro programas:
 - Formación del Profesorado, que se reduce en un 66% respecto de 2010, yendo más allá de los recortes incluidos en la ley 4/2010 de reducción del 5% en los sueldos y exclusivo recorte del vigente presupuesto de Educación; con ello se limita la capacidad de actuación en este asunto tan estratégico, en un momento clave por la implantación de programas como el del bilingüismo, nuevas tecnologías (MIES), etc.
 - Recursos Humanos, que se reduce en un 12%, lo que significa que este próximo año habrá 413 profesores menos que en 2010, y se reducen los fondos de un programa que financia al profesorado itinerante y el pago del complemento de productividad del profesorado del programa de bilingüismo,
 - Consejo Escolar, con recorte del 11%, que supondrá una merma en las actuaciones del máximo órgano de participación de la comunidad educativa, y
 - Gestión de Infraestructuras, con un recorte del 10% sobre el vigente recorte del 22%,..., es decir, menos inversiones en un contexto de mayor crecimiento de la población escolar; menos apuesta por la educación pública o, dicho de otra forma, abandono y dejación de la obligación de la responsabilidad que la Constitución asigna a los poderes públicos: garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación con una programación en la que participe la comunidad educativa.
- La mayoría de los demás programas ven reducidos sus fondos, especialmente los tres programas de la educación pública que suponen, por sí solos, casi dos tercios del total del Presupuesto:
 - Profesorado de Infantil, de Primaria y de Educación Especial, con un recorte del 5,39%, yendo más allá de la consolidación de la reducción del 5% y congelando sus plantillas,

- Profesorado de Secundaria y FP, con un recorte del 8,26% (77 millones, de los que sólo 0,8 se deben a la reducción de cupo sindical) y de 42 profesores menos que en 2010, es decir, un 0,2%; sin embargo los sueldos (retribuciones básicas) nos anuncian a las claras que el recorte de efectivos es, por este concepto, de al menos el 2,5%. En *Cuotas sociales*, concepto ligado a los Interinos y personal laboral, la reducción es de un tercio respecto de lo presupuestado en 2010, y
 - Universidades, con un recorte del 4,5%.
 - También se reducen los fondos (del -9% en Profesorado de EE. Régimen Especial: Artísticas, de Idiomas, ...; otro -9% en el Personal de Administración y Servicios, ... al -0,5% en los fondos para gastos de funcionamiento de Colegios de Infantil, Primaria y Educación Especial, destinados a un mayor número de centros) en el resto de programas.
- La excepción son los dos únicos programas que suben (pero menos que la inflación prevista, es decir, que en euros constantes NO se incrementan sus fondos):
 - Becas y Ayudas, nombre eufemístico para designar la entrega de fondos públicos a los centros concertados; este programa, al dedicarse lo sustancial del mismo al pago delegado al profesorado de la Enseñanza privada concertada, debiera sufrir un recorte del 5%; sin embargo lo que ha hecho la Consejería de este Gobierno ha sido:
 - congelar el salario del profesorado de la concertada, manteniendo el recorte en el 5%,
 - aumentar en un 4,3% el número de unidades (de Infantil, Primaria, ESO, ...) concertadas, hasta las 14.553, sin importar aquí la crisis económica, ni la reducción del déficit público,
 - aumentar, también, los fondos para becas alrededor de un 10%, aunque con una distribución, de nuevo muy desigual: sólo suben un 5% las becas destinadas a *Libros de texto* y un 17% las destinadas a *Escolarización en centros privados*,
 - Formación Profesional, que es el programa que financia los gastos de funcionamiento de los centros públicos que imparten exclusivamente FP. Los alumnos de estos centros son minoría (una cuarta parte del total), ya que la FP se imparte, mayoritariamente, en los IES, junto a las enseñanzas de ESO y Bachillerato. Pues bien, este programa *sube* un 0,73%.
 - Se recortan los fondos para transporte en un 2,5%, con una reducción de un 0,5% de las rutas, otro -0,5% en el coste medio del importe diario de una ruta, y un incremento del 2,5% en los alumnos transportados. Hay que tener en cuenta que es casi exclusivamente la educación pública la que atiende al alumnado de zonas rurales y que esta medida va a dificultar sus condiciones de escolarización o empujar a la privatización de este servicio. Respecto del comedor se congela la partida que lo financia y con ello: se reducen en 0,15% sus usuarios, se congela la cuantía del precio del cubierto y se incrementa en 3 el nº de centros con comedor, hasta los 808.
 - Los fondos para «gestión de centros», es decir, para las sociedades gestoras de EE. Infantiles y Casas de Niños que mantienen contrato con la C de Madrid se reducen en un -7,7%; los destinados a convenios con los ayuntamientos prácticamente se congelan.
 - Las reducciones en los indicadores de medidas de apoyo son muy importantes y recargan las cifras de años anteriores:
 - Nº de Centros de compensación educativa: -18%
 - Nº de alumnos de compensación educativa: -31%
 - Nº de Aulas de Enlace: -50%
 - Nº de alumnos en Aulas de Enlace: -55%
 - Nº de Centros de Servicio de Apoyo Itinerante: -58%
 - Nº de alumnos de Servicio de Apoyo Itinerante: -66%.

- Se reducen en un 10% los fondos para convenios con los Ayuntamientos, a fin de que éstos puedan hacerse cargo de las enseñanzas musicales; ello está significando la reducción de la atención personalizada a los alumnos de instrumento, el despido de profesores o su sobrecarga en el número de alumnos.
- En formación del profesorado se reducen el nº de ayudas, se suprimen medidas como las licencias por estudios, los proyectos de innovación en centros, etc y reducciones drásticas en la mayoría de los indicadores:
 - el nº de profesores beneficiados por el Plan de formación se reduce en un 46,8%, quedando en 30.000,
 - el nº de profesores beneficiados por el Plan de formación en red se reduce en un 33%, quedando en 1.000,
 - las ayudas individuales se reducen en un 71,5%, quedando en 2.000,
 - las licencias por estudios se suprimen, de 284 a 0,
 - los proyectos de innovación en centros, que afectaron a más de 4.400 profesores, se suprimen.
- También afectan al Programa del Bilingüismo. Sus principales indicadores tienen esta evolución:
 - Nº de centros de Primaria, se incrementan en un 15,6%, llegando a 267,
 - Nº de Institutos, se incrementan en un 108%, llegando a los 52,
 - Nº de alumnos —de Primaria y Secundaria— que siguen el programa se incrementa en un 40%, llegando a 80.000 alumnos,
 - Los fondos destinados para este programa se incrementan en un 13,4%, hasta los 11,4 millones de euros, con lo que el gasto por alumno se reducirá de manera importante.
- Programas de Personal: 510 de Recursos Humanos, 511, Profesorado de Infantil, Primaria y E. Especial, 512, Profesorado de Secundaria, 513. Profesorado de EE Régimen Especial, 514, Personal de Compensatoria, 515, Personal de Formación del Profesorado y 516, Otro personal educativo:
 - En un marco de congelación de los sueldos y de las plantillas y de recortes en los programas, no es de extrañar que todos estos programas tengan un evolución negativa, con reducciones que van del – 5,39% (Infantil, Primaria y E. Especial) al –66,64% (Formación del Profesorado). Hay que destacar que en todos los recortes superan lo esperable por la mera aplicación de la reducción del 5% en 2010 y su consolidación en 2011. Los recortes en los programas que hemos venido señalando (el de Formación del Profesorado, el de Educ. Compensatoria, etc...) tienen su lógica consecuencia en la disminución de las plantillas:
 - Según el Programa de RRHH habrá, en 2011, 413 profesores de la E. Pública no universitaria menos, es decir, un recorte del 0,8% de la plantilla;
 - Pero si miramos a la evolución de las retribuciones básicas vemos que las de los
 - Maestros disminuyen en un 7%,
 - Profesores de Secundaria en un 9,2%,
 - Profesores de Música, Idiomas, etc, ..., en un 9%,
 - Maestros en Compensatoria en un 8,1%,

Es decir, el recorte en los fondos para el pago al profesorado, sobre el que se construye el presupuesto 2011, es cercano al 9%, del que, si un 5% corresponde a la consolidación de la reducción del 5% de 2010, el resto —es decir, casi 4%— corresponde a reducción del cupo. A esta situación hay que añadir el aumento en el número de alumnos, por razones demográficas o de mayor solicitud de escolarización, en todas las etapas, salvo la ESO, unos 15.000 nuevos alumnos en centros públicos, lo que supondrían cerca de 1.000 profesores más. También es de destacar la supresión de la partida —de 6,8 millones de euros— de incentivos a la jubilación anticipada, incluida en la citada ley del recorte y reducción del déficit.

- Se reducen en un 9,8% las inversiones, en época de crisis y de aumento de la población escolar. Es una reducción sobre la del año pasado, ...
 - Todos los indicadores: nº de aulas construidas (por niveles educativos), de gimnasios, de comedores, de equipamientos dotados, de aulas y espacios reformados,..., se reducen sustancialmente.
 - Su distribución vuelve a no tener en cuenta el peso de la red pública en las distintas DAT: las DAT Sur y Este y, especialmente, la Oeste no reciben una inversión en proporción al peso que tienen en el conjunto de la red pública. Ello es especialmente grave en las DAT Sur y Este, con menos renta y peores resultados, si bien en la DAT Oeste los centros públicos —estando en minoría en el conjunto de la escolarización— escolarizan a la mayoría de la población con mayores dificultades.
- Universidad: se reducen los fondos de las transferencias corrientes en un 4,47%, no reconociendo un aumento de alumnado y a pesar de la implantación de los nuevos grados. Se incumplen los Acuerdos y Planes para la financiación corriente y de capital. Los fondos para transferencias de capital (para inversiones) se congelan después del fuerte recorte del año pasado.

Voto Particular nº 11

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 81

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a elevar los presupuestos para todas las partidas, habida cuenta de la importancia que la educación tiene para superar la crisis económica y situarnos en posiciones ventajosas para el futuro, así como por el aumento de alumnado y centros educativos que se sigue produciendo.

Explicación

De la tabla B1.1 se deduce que se ha producido un sustancial recorte presupuestario en todas las partidas de la Consejería de Educación, que se añade al experimentado en anualidades anteriores. Habida cuenta que nuestra Federación opina, y el presente Informe recoge, la importancia de invertir en educación como mejor mecanismo para alcanzar buenas cuotas de empleabilidad y mejoras socioeconómicas, entendemos que el presupuesto en educación no debe descender sino aumentar.

Voto Particular nº 12

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 84

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar en gran medida la partida de inversiones reales para adecuarla a las necesidades actuales en la Comunidad de Madrid.

Explicación

Las necesidades en la Comunidad de Madrid son muy numerosas y no existe ninguna justificación aceptable para reducir la partida de inversiones reales. Esta partida debe ser aumentada significativamente para atender dichas necesidades.

Voto Particular nº 13

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 85

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un desglose riguroso del presupuesto para que el importe reflejado como de Servicios Comunes se ajuste a la realidad en los siguientes informes. Asimismo, deben incluirse en la financiación a la enseñanza privada concertada aquellas partidas de financiación que no se hacen en partidas económicas directas, como por ejemplo, la cesión de parcelas de suelo público que suponen una fuente importante de financiación en especie y que son importantes ahorros para la implantación, extensión y mantenimiento de la oferta privada concertada, elevando de forma muy considerable el porcentaje de financiación que se traslada a la enseñanza privada concertada con fondos y recursos públicos, por lo que deben ser tenidas en cuenta en este Informe. Y con relación a toda la privada, con y especialmente sin concierto, es necesario tener en cuenta las desgravaciones fiscales que se han puesto en marcha.

Explicación

Conviene tener en cuenta que existen más partidas cuya traslación se hace difícil. Por un lado, algunas son adjudicadas a la Enseñanza Pública en su totalidad siendo irreal dicho planteamiento, como por ejemplo, los costes del personal de administración y servicios en centros de secundaria, con funciones en las secretarías de los centros educativos, que realizan actividades vinculadas a los expedientes del alumnado de la enseñanza privada, con lo que, parte de estos costes deberían ser adjudicados a esta última. Por otro lado, también existen partidas que no son computadas al no ser entregadas a la Enseñanza Privada en formato económico, sino en especie, es decir, recibe ayuda pública sin que se contabilice mediante traspasos de asignaciones económicas, como por ejemplo sucede con los terrenos que se ceden gratuitamente, o con costes muy bajos, para la creación de centros privados, que suponen una ayuda directa muy importante a la par que una merma en los recursos públicos disponibles, lo que se produce igualmente con las desgravaciones fiscales.

También, debe tenerse en cuenta que la red pública escolariza a todo el alumnado sin distinción de su lugar de residencia y, esta cuestión, hace que algunos centros sean más costosos que otros, como por ejemplo, los centros educativos rurales agrupados, es decir, no se puede valorar igual el coste de una plaza educativa en un gran municipio que en uno pequeño y alejado. Por último, y sabiendo que quedan más formatos no descritos, pero imposibles de relacionar con brevedad, existen los costes forzados en la Enseñanza Pública por la mala gestión de sus responsables, entre los que destacan aquellos vinculados a la infrautilización de los centros públicos, como por ejemplo, si un centro educativo público fue construido para albergar tres unidades por curso y, en virtud del cierre forzado de unidades, sólo tiene en la actualidad una, muchos de los gastos están siendo cargados al triple de sus expectativas iniciales, como pueden ser: los gastos de mantenimiento del edificio, el coste del conserje, la dotación de fondos de biblioteca, los costes del equipo directivo, etc.

Finalmente, debe reconocerse que es lógica una proporción de gasto mayor en la Enseñanza Pública que en la Privada y ello por dos motivos fundamentales: es la que aglutina a la práctica totalidad del alumnado con necesidades educativas especiales y, además, es responsabilidad directa de las Administraciones Públicas como titulares de la misma.

Voto Particular nº 14

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 87

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar el importe destinado a las Corporaciones Locales para el desarrollo de planes de mejora.

Explicación

La disminución presupuestaria para el desarrollo de estos planes empeora la posibilidad de conciliación de la vida laboral y familiar y es un elemento importante para el refuerzo en algunas materias de alumnado que en estos momentos puede llegar a no tener otra posibilidad de apoyo.

Voto Particular nº 15

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 89

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar la partida presupuestaria para la atención al alumnado de compensatoria al objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Explicación

Resulta contrario a la igualdad de oportunidades no dotar a este alumnado de los recursos necesarios, que incluso disminuyen mientras aumenta el número de alumnos.

Voto Particular nº 16

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 89

Redacción

Propuesta de actuación: En sólo dos cursos la partida destinada a infraestructuras educativas ha disminuido en 87.994.863 euros, mientras que el número de alumnos se incrementaba, por lo que este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar el presupuesto destinado a construcción, ampliación y, especialmente, a mantenimiento de los centros educativos.

Explicación

El aumento de alumnado debería ir acompañado, en la misma medida, con la creación de centros públicos de nueva construcción y la ampliación de otros. Así mismo, consideramos esencial el mantenimiento de los centros educativos para que se encuentren en las condiciones adecuadas que eviten poner en peligro la seguridad e higiene de la Comunidad Educativa.

Voto Particular nº 17

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 89

Redacción

La falta de inversión en infraestructuras ha sido paliada por la Consejería de Educación mediante la cesión de suelo público a empresas privadas para la puesta en marcha de centros privados concertados, dejando a la iniciativa privada la responsabilidad de la ampliación de plazas escolares a costa de la red pública. Así mismo, se ha detectado un cambio en la gestión en cuanto a la creación de centros públicos mediante una construcción por fases que, a juicio de este Consejo Escolar, encarece el precio final de los mismos y crea serias dificultades al alumnado y sus familias, que deben convivir con las obras o verse desplazados a otros centros durante un periodo más largo de tiempo, aumentando el gasto educativo por, entre otras cosas, el necesario servicio de transporte escolar. Otra práctica que se ha generalizado, y que a criterio de este Consejo Escolar resulta peligrosa, es la adjudicación de la obra al presupuesto más bajo, sin tener en cuenta la baja temeraria, que ha provocado, en demasiados casos, la imposibilidad de la empresa de cumplir con los requisitos acordados, el consiguiente abandono de la obra, el retraso en la finalización de las mismas y perjuicios indeseables a las Comunidades Educativas.

Explicación

Por considerarse necesaria la introducción de este texto.

Voto Particular nº 18

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 94

Redacción

Donde dice: «...obligatorias del sistema educativo.»

Debe decir: «...obligatorias del sistema educativo, como los convenios en Bachillerato o Formación Profesional y la financiación indirecta de las guarderías privadas a través de las familias, siendo la partida presupuestaria que más aumenta.»

Explicación

Para una mayor claridad y comprensión del texto.

Voto Particular nº 19

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 97

Redacción

Como se puede observar en la tabla B1.6, el recorte del presupuesto es generalizado en todas las partidas, a excepción de la partida de «Servicios informáticos y de comunicaciones» sin que el incremento de ésta se haya traducido en una inversión real en los centros educativos, que continúan sin que las TIC hayan sido incorporadas como una herramienta habitual en sus aulas. Del resto de partidas destacan, por la gran reducción experimentada, la eliminación de dos terceras partes del importe destinado a becas y ayudas al estudio en enseñanzas universitarias y de casi el 13% en el resto de enseñanzas.

Explicación

Conviene destacar dónde se produce en mayor medida la disminución presupuestaria, así como lo curioso que resulta el aumento de una partida que no ha tenido plasmación real en los centros educativos.

Voto Particular nº 20

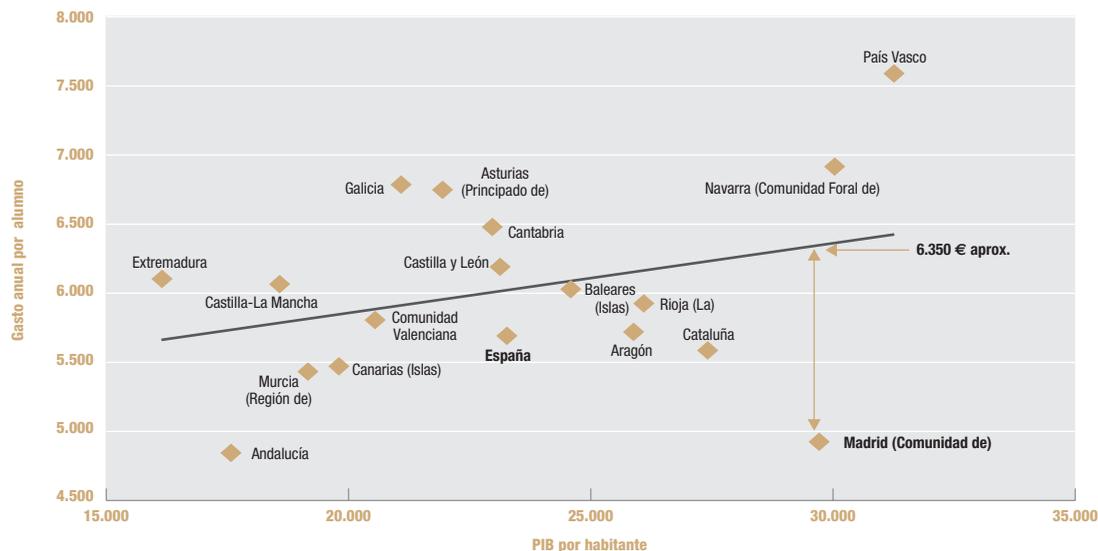
Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 105

Redacción

No obstante, en la figura B1.14 se puede observar como la Comunidad de Madrid realiza un gasto por alumno muy inferior al que le correspondería en función de su PIB por habitante, siendo la Comunidad Autónoma más alejada por debajo de la línea de tendencia que surge de

la comparación entre ambas cuestiones, lo que significa que es la que menor esfuerzo presupuestario comparado realiza.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008; Cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2012; y elaboración propia.

Explicación

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los que aparentemente son favorables como los que no lo son. Existen datos suficientes que demuestran que la Comunidad de Madrid es la que menor esfuerzo presupuestario comparado realiza.

Voto Particular nº 21

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 105

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite al Gobierno Regional que aumente significativamente el gasto por alumno que destina para la educación madrileña en los presupuestos anuales, de forma que supere la media española y se acerque paulatinamente a la inversión educativa realizada en los países europeos más avanzados en materia educativa.

Explicación

El dato de gasto anual por alumno sitúa a la Comunidad de Madrid en el segundo puesto por el final de la lista entre todas las Comunidades Autónomas. Esta bajísima inversión, es causante de muchas de las decisiones sobre recortes constantes en los recursos humanos y materiales que sufre la educación pública madrileña.

Voto Particular nº 22

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 107

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desglosar los datos correspondientes a los beneficios corrientes obtenidos por la enseñanza privada, en función de que sea o no concertada, para aumentar la transparencia en este concepto.

Explicación

Para diferenciar ambos modelos de enseñanza privada en este asunto.

Voto Particular nº 23

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 109

Redacción

No está recogida en esta estadística la financiación directa a las familias, tanto en becas y ayudas al estudio como en cheques escolares ni en deducciones fiscales, lo que sin duda aumentaría el cómputo de ingresos en la financiación de la enseñanza privada sin concierto. Por otra parte, no se diferencia entre privada y concertada; en este último caso habría que añadir el valor de mercado de las parcelas cedidas, así como la posibilidad de hipotecarlas para la financiación de la construcción de los centros.

Explicación

Creemos necesario explicitar estos datos que, sin duda, darán una visión más completa del conjunto.

Voto Particular nº 24

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 112

Redacción

Donde dice: «...refleja la disponibilidad de la sociedad madrileña para hacer un mayor esfuerzo económico privado a favor de la educación».

Debe decir: «...refleja la mayor presencia de rentas altas en la población madrileña que permite a la enseñanza privada tener mayor penetración que en otros territorios, así como a la cada vez mayor falta de plazas públicas suficientes y cercanas al domicilio familiar que dé solución a las necesidades de la población que demanda dichas plazas públicas, escasez que es la consecuencia de las actuaciones realizadas desde el Gobierno Regional para favorecer a la enseñanza privada.»

Explicación

Para mayor claridad de la exposición, dado que los ciudadanos madrileños tienen uno de los mayores PIB por habitante, siendo, además, una de las Comunidades Autónomas donde la brecha entre las mayores y menores rentas es más acusada. Por otra parte, conviene destacar que la mayor incidencia de la enseñanza privada en nuestra Región es producto, también, de la política favorable a dicho tipo de enseñanza por parte de la Consejería de Educación, a través de cheques escolares, becas a familias numerosas de centros privados no sostenidos con fondos públicos, gestión indirecta de Escuelas Infantiles públicas, deducciones fiscales y cesión de parcelas, entre otras cosas.

Voto Particular nº 25

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 114

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas obligatorias, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas.

Explicación

Es imprescindible cumplir el mandato constitucional de la gratuidad de la enseñanza básica en todos aquellos aspectos que son obligatorios para poder ejercer el derecho a recibir dicha enseñanza con plenitud de garantías. Las cifras de la tabla anterior demuestran que dicha gratuidad no se cumple.

Voto Particular nº 26

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda; D. Manuel González y D. Francisco Silguero, en representación de FERE-CECA MADRID y FACEPM respectivamente.

Página 114

Redacción

...«Clases lectivas de Bachillerato, lo que es consecuencia de la imposibilidad que padecen los titulares para concertar dichas enseñanzas»

Voto Particular nº 27

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 114

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que tome las medidas oportunas de cara a erradicar las cuotas que los centros privados concertados pue-

dan cobrar a las familias en las enseñanzas obligatorias, dado que el concierto del que disfrutaban dichos centros les impone la obligación de prescindir de las mismas, y actúe contra los centros que incumplan sus obligaciones.

Explicación

Los centros privados concertados tienen la obligación de cumplir con la gratuidad de la enseñanza en las etapas obligatorias, según se desprende de la legislación vigente, y el cumplimiento de dicha obligación debe garantizarse por la Administración educativa. Si las cuotas que se trasladan a las familias son consecuencia de las condiciones económicas que aplica la Administración a los módulos de los conciertos, los titulares de los centros deben exigir la ampliación de los mismos, pero en ningún caso deben incumplir la legislación vigente cargando sobre las familias un coste económico que nunca debería existir. Las cifras de la tabla anterior demuestran que ello es así.

Voto Particular nº 28

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 119

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente la red de centros educativos públicos para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.

Explicación

El derecho a una plaza escolar pública no se garantiza en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social, y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.

Voto Particular nº 29

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 119

Redacción

CREACIÓN DE SUFICIENTE NÚMERO DE CENTROS PÚBLICOS

Desde ANPE-Madrid, dentro del respeto a las distintas redes de centros sostenidos con fondos públicos, venimos observando con preocupación el descenso de profesorado en los centros de titularidad pública -644 a la vez que aumenta en la red concertada en 915.

Ante este hecho se insta a la Consejería de Educación a analizar la situación buscando las causas y aportando soluciones.

Como primera medida, instamos a la Administración Educativa a que aumente significativamente la red de centros educativos públicos para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid, asegurando suficiente número de plazas en todas las zonas de escolarización, especialmente en Madrid-Capital y Madrid-Oeste.

Voto Particular nº 30

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 119

Redacción

Donde dice: «...un cierto equilibrio, en cuanto al número de centros, entre el sector público y el sector privado (1.605 y 1.658 respectivamente). Sin...»

Debe decir: «...en la Comunidad de Madrid, un desequilibrio, en cuanto a la gestión pública y privada, en beneficio de ésta última, dado que pese a figurar como 1.605 centros como públicos y 1.658 como privados, se contabilizan como públicas las Escuelas Infantiles de gestión indirecta, que lo único público que tienen es el suelo y el edificio, por lo que deberían contabilizarse como red pública privatizada, al ser esa su gestión y situación actual. Lo anterior manifiesta una actuación decidida, por parte de la Consejería de Educación, a favor de la red privada. Sin...»

Explicación

Entendemos como red pública aquella que se gestiona como tal por lo que, en las Enseñanzas de Régimen General, la red pública es cada vez más subsidiaria de la privada, debido al modelo educativo privado que promociona la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Voto Particular nº 31

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 119

Redacción

Donde dice: «...respectivamente). Sin embargo...»

Debe decir: «...respectivamente). Un curso más aumenta el número de centros privados respecto de los públicos, siendo destacable la disminución de estos últimos en el área de Madrid Capital, donde se han perdido 27 centros públicos con relación al curso anterior, mientras que aumenta en 14 centros la red privada. Sin embargo...»

Explicación

Es de destacar que en la Comunidad de Madrid la mayor parte de los centros educativos son de titularidad privada en las enseñanzas de régimen general, lo que no era así cuando las com-

petencias en educación fueron transferidas. Y ello sin tener en cuenta la existencia de centros de Educación Infantil que, siendo de titularidad pública, fueron entregados a la gestión privada.

Voto Particular nº 32

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 121

ANEXOS

Redacción

Añadir el texto siguiente:

«...al sector privado. No obstante, debe hacerse notar que de esos 151 centros públicos teóricamente nuevos, una parte de ellos no corresponden realmente a centros de nueva creación, dado que son la consecuencia de actuaciones de la Administración que han provocado un simple cambio de código de centro. Así mismo, de estos 151 centros, 107 son Escuelas Infantiles de titularidad pública que se han cedido a la gestión privada. Todo ello demuestra que el impulso de la enseñanza privada en detrimento de la pública es una decidida apuesta política del actual Gobierno Regional.»

Explicación

Es de destacar que en la Comunidad de Madrid la mayor parte de los centros educativos son de titularidad privada en las Enseñanzas de Régimen General, lo que no era así cuando fueron transferidas las competencias en educación. Y ello sin tener en cuenta la existencia de centros de Educación Infantil que, siendo de titularidad pública, fueron entregados a la gestión privada. El aumento sostenido de centros privados, con cesión de parcelas y conciertos previos, encuentra su fundamentación en la decidida apuesta de la Consejería de Educación por un modelo privado de educación.

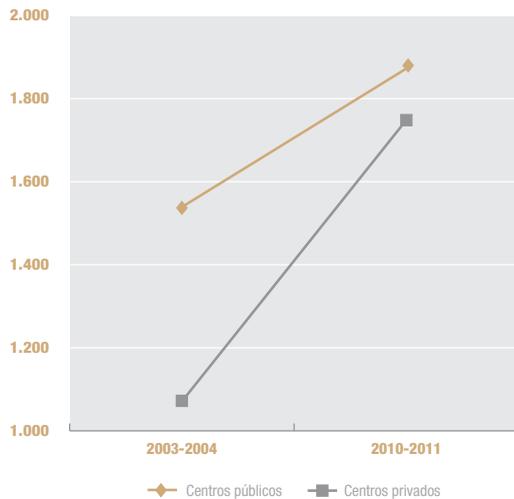
Voto Particular nº 33

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 121

Redacción

Sin embargo, lo más relevante es el cambio experimentado en la relación numérica entre centros públicos y privados, que se puede observar en la siguiente figura, lo que ha sido posible debido al intencionado impulso que la Administración educativa ha realizado sobre la iniciativa privada. Se puede observar que el crecimiento de los centros privados triplica el que experimentan los centros públicos. Además, debe hacerse notar que la inmensa mayoría de los centros públicos creados son Escuelas Infantiles, donde la gestión se está adjudicando a la iniciativa privada bajo la fórmula de la gestión indirecta, con lo que el crecimiento de la gestión pública es casi inexistente.



	Centros públicos	Centros privados
2003-2004	1.566	1.085
2010-2011	1.883	1.728
% aumento	20,24	59,26

Fuente: Elaborado con los datos extraídos del Informe elaborado por el propio Consejo Escolar sobre el curso 2003-4 y de la Figura B3.3 del presente Informe.

Explicación

El crecimiento de la enseñanza privada con relación a la pública, sólo puede explicarse por el desmedido impulso realizado por parte del Gobierno Regional. La normativa aprobada y las diferentes actuaciones llevadas a cabo, especialmente de carácter económico directo e indirecto, han favorecido dicha expansión. Además, la entrega a la iniciativa privada de las Escuelas Infantiles públicas creadas, configura un escenario de privatización de la enseñanza difícil de superar. De hecho, si tomáramos como referencia los valores de las unidades públicas y privadas existentes, veríamos como, mientras que la enseñanza pública ha perdido unidades en estos cinco últimos cursos, la enseñanza privada las ha multiplicado por dos.

Voto Particular nº 34

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 123

Redacción

Añadir el texto siguiente:

«...durante este período, 27 de las cuales se crearon durante el curso 2010-2011, todos ellos de gestión indirecta, es decir, privada. El...»

Explicación

Debe apuntarse que todos los nuevos centros son de gestión privada. La apertura de centros realmente públicos es nula.

Voto Particular nº 35

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 123

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todas las Escuelas Infantiles en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años.

Explicación

Convertir las Escuelas Infantiles en centros educativos 0-6 es una medida que daría satisfacción a las peticiones de las familias, que entienden la necesidad de dar continuidad a los dos ciclos de la Educación Infantil en el mismo centro educativo y con el mismo Proyecto Educativo. También, se haría caso de las recomendaciones y peticiones de los profesionales de la etapa que abogan en el mismo sentido.

Voto Particular nº 36

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 123

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que todas las Escuelas Infantiles públicas sean de gestión pública directa por parte de las diferentes Administraciones públicas y dependientes siempre de la Consejería de Educación, tanto en las nuevas aperturas de centros como transformando la gestión indirecta existente en gestión directa.

Explicación

Debe recuperarse la gestión pública directa en todos los centros educativos públicos y todos ellos deben ser siempre dependientes de la Consejería de Educación, dado el carácter educativo de toda la Educación Infantil

Voto Particular nº 37

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 124

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todos los centros públicos de Educación Infantil y

Primaria en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Secundaria. Asimismo, se debe modificar la normativa para que la Educación Infantil tenga entidad propia en todos los ámbitos y sea igual a la desarrollada en las Escuelas Infantiles, dado que su modelo educativo reporta mejores resultados en el momento del paso a la Educación Primaria.

Explicación

Las familias piden centros que incorporen ambas etapas educativas y no tiene sentido contemplar sólo uno de los ciclos de Educación Infantil. El hecho de que muchas familias no incorporen a sus hijos e hijas al primer ciclo, no es motivo para entender que la enseñanza se inicia a los 3 años, creando o manteniendo centros que prescindan de dicho primer ciclo.

Por otra parte, debe apostarse por el modelo educativo que se desarrolla en las Escuelas Infantiles, diferente y mejor que el desarrollado en los centros de Infantil y Primaria.

Voto Particular nº 38

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 125

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa que merecen.

Explicación

El alumnado de Educación Especial es especialmente sensible en muchos aspectos y se deben acercar los centros a sus domicilios para facilitarles el acceso a los mismos. A la larga, no sólo será beneficioso para el alumnado, que debe ser el centro de las actuaciones, sino también para la propia Administración, que podrá reducir otros costes como, por ejemplo, el de transporte escolar.

Voto Particular nº 39

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 127

Redacción

Donde dice: «...en nuevos núcleos urbanos.»

Debe decir: «...en nuevos núcleos urbanos, así como una decidida apuesta de la Consejería de Educación por la enseñanza privada, ya que como puede observarse en la citada tabla, en tres áreas territoriales, el número de centros públicos es inferior al de privados, llamando la atención el área territorial de Madrid Capital en el que el número de Institutos de Educación Secundaria representan sólo el 24,4% del total.»

Explicación

Conviene señalar esta tendencia de los últimos años para comprender mejor el modelo educativo que propone la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Voto Particular nº 40

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 127

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a invertir más en la red pública para resolver el manifiesto desequilibrio que, fundamentalmente, se produce en la Educación Secundaria Obligatoria, de manera muy en especial en la DAT Madrid Capital, donde el número de centros públicos que imparten Secundaria suponen, tan solo, el 24,4% del total de los centros.

Explicación

Los datos aportados en el presente Informe demuestran un claro desequilibrio entre las redes de centros, la subsidiariedad de la pública respecto a la privada, y la apuesta decidida de la Consejería de Educación por el modelo educativo privado.

Voto Particular nº 41

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 130

Redacción

Añadir el texto siguiente:

«...considerado. No obstante, en el presente curso se han perdido otros 5 Bachilleratos en centros públicos (3 en régimen diurno, 1 en nocturno y 1 a distancia), que se suman a los 6 perdidos por ejemplo en el curso anterior, datos que ofrecen una idea aproximada pero no exacta de las dimensiones de la disminución de recursos en Bachilleratos en centros públicos, ya que mientras se realizaba una disminución de unidades el alumnado aumentaba en 3.536 alumnos en la red pública. Además, habría que señalar, como ya sucedía con la Educación Secundaria Obligatoria, que el número de centros privados en nuestra Comunidad supera al de centros públicos en la mayor parte de las áreas territoriales, siendo Madrid Capital donde la diferencia resulta más llamativa: 90 centros públicos en régimen diurno frente a 163 privados sin concierto y otros 38 que tienen concierto.»

Explicación

Consideramos necesario explicitar estos datos para tener una visión completa de la situación del Bachillerato en las diferentes redes y del modelo educativo de la Comunidad de Madrid.

Voto Particular nº 42

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 131

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar el número de centros educativos y ciclos formativos a distancia, de carácter público, tanto de Grado Medio como de Grado Superior.

Explicación

Consideramos importante, tal y como recoge el presente Informe, el incremento de la enseñanza a distancia para mejorar la formación de la población adulta, que la capacite para mejorar sus expectativas laborales y de futuro.

Voto Particular nº 43

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda; D. Manuel González y D. Francisco Silguero, en representación de FERE-CECA MADRID y FACEPM respectivamente.

Página 131

..., Una modalidad que, habida cuenta de su trascendencia e impacto, exige una normativa reguladora mucho más clara y detallada, de modo que sirva de pauta para todos los centros, con independencia de su titularidad o régimen económico.

Voto Particular nº 44

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 134

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente las partidas anuales para gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos para ajustarlos a sus necesidades reales.

Explicación

Los importes anuales de los módulos de los centros educativos públicos son claramente insuficientes y muchos centros están en el límite de poder atender sus gastos corrientes, no teniendo ninguna posibilidad de tener un mínimo de autonomía en su gestión económica diaria. La mayoría de ellos tienen que pedir créditos extraordinarios a la Consejería de Educación ante cualquier imprevisto irrenunciable y, si no es absolutamente indispensable, deben pasar sin atender dicho imprevisto en espera de actuaciones posteriores de la propia Administración, si es que se producen. En algunas ocasiones, las necesidades presupuestarias no cubiertas son tan evidentes e importantes que las Asociaciones de Padres y Madres tienen que solventar las insuficiencias provocadas por la Administración.

Voto Particular nº 45

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 136

Redacción

Donde dice: «...en la tabla B3.20.»

Debe decir: «...en la tabla B3.20, lo que totaliza un 47,7% respecto al año 2008.»

Explicación

Para mejor comprensión de la situación de las infraestructuras de los Institutos de la Comunidad de Madrid.

Voto Particular nº 46

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 136

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente el presupuesto destinado para la creación de nuevas plazas escolares de titularidad y gestión pública en todos los tipos de enseñanzas, especialmente en Educación Infantil, habida cuenta de las necesidades reales existentes.

Explicación

La dotación económica es claramente insuficiente para abordar la creación de las plazas escolares públicas que son absolutamente necesarias.

Voto Particular nº 47

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 136

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente el presupuesto anual destinado a obras y equipamientos en los centros públicos para atender las necesidades actuales, especialmente el destinado a obras de conservación, ya que la situación de abandono prolongado llega a provocar que en ocasiones sea más barato derribar los centros y construirlos de nuevo que reformarlos, y puede poner en peligro la seguridad e higiene en los centros; y a configurar un plan de inversiones a medio y largo plazo que dé respuesta a las necesidades de la red actual de centros públicos y a la imprescindible extensión de la misma.

Explicación

La pérdida acumulada desde el 2007 en el presupuesto anual por estos conceptos asciende a un 62,23%, y eso sin contar el incremento experimentado del IPC durante este periodo, lo que es inaceptable, e injustificable al compararlo con otras partidas que han sido aumentadas fuera de la esfera de la enseñanza pública. Las necesidades de obras y equipamientos son muchas y, en demasiados casos, muy urgentes, por lo que no deben recortarse estas partidas.

Si bien el recorte en la partida para obra nueva y ampliaciones es de un 68,04% en tan sólo 4 años, llama especialmente la atención que se recorte un 53,93% en la partida referida a obras de conservación, ya que los centros educativos no pueden dejar de ser atendidos. También es igualmente inaceptable el recorte en un 81,55% de la partida para transferencias a las Corporaciones Locales, ya que dichas instituciones no tienen posibilidad alguna de compensar la falta de ingresos que la Consejería de Educación les provoca con el recorte efectuado, aunque debe verse positivo el incremento de esta partida con respecto al año anterior, insuficiente no obstante para compensar lo perdido en los tres años anteriores.

Voto Particular nº 48

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 136

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente la partida económica específica destinada a las Corporaciones Locales para responder adecuadamente a la innumerable lista de servicios educativos, o vinculados con la educación, que asumen.

Explicación

Las Corporaciones Locales asumen servicios que deberían ser desarrollados directamente por la Consejería de Educación y que, al no tener esa cobertura, se ven obligados a dárselos a los ciudadanos de sus respectivos municipios con cargo a sus propios presupuestos, por lo que es necesario que, al menos, sean resarcidos económicamente

Voto Particular nº 49

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 136

Redacción

Añadir el texto siguiente:

«...centros ordinarios, aunque si revisamos los últimos 5 ejercicios comprobaremos que ha habido un aumento en todas las partidas mientras en la red pública se producía una disminución.»

Explicación

Para dar una visión completa de la situación de las redes.

Voto Particular nº 50

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda; D. Manuel González y D. Francisco Silguero, en representación de FERE-CECA MADRID y FACEPM respectivamente.

Página 137

Redacción

No obstante, si comparamos la evolución mantenida por esta partida desde el año 2007 hasta el año al que se refiere el Informe, con la variación del IPC reconocida por el INE entre septiembre de 2007 y septiembre de 2011, se llega a la conclusión de que, a pesar de la citada estabilidad, esta dotación ha sufrido una pérdida de poder adquisitivo que alcanza el 11'46%.

Voto Particular nº 51

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 138

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implementar más recursos presupuestarios para obras e infraestructuras en centros públicos ya que, dado el equilibrio entre ambas, no es comprensible que los centros privados hayan gastado 299.557.148 euros por estos conceptos mientras que la Consejería de Educación sólo ha dedicado 164.612.305 euros para los mismos fines en centros públicos.

Explicación

La necesidad de obras de nueva construcción, así como la ampliación y mejora de los centros educativos públicos, es no sólo una necesidad sino una garantía de seguridad e higiene, por lo que la Consejería de Educación debe tener como prioridad la creación de plazas públicas y el mantenimiento adecuado de las existentes.

Voto Particular nº 52

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 141

Redacción

Se echa en falta en este informe un cuadro comparativo sobre la variación numérica del profesorado de la Comunidad de Madrid en relación a cursos anteriores. Hay otras partes del informe donde se establecen comparativas interanuales muy detalladas que se remontan incluso al año 2000.

Si comparamos las cifras de profesores que aparecen en el informe actual, con las del curso pasado (tabla B 4.1 del informe 2011, referido al curso 2009-2010) apreciamos que en el curso 2009-2010 el número total de profesores de centros públicos ha descendido en 644, y en los centros privados creció en 915.

Este dato es muy significativo debiera figurar en este informe, a través de algún tipo de tabla y figura ilustrativa que arrojaran más luz sobre la variación de las plantillas de profesores en la educación madrileña, en ambas redes, desagregando la privada de la privada concertada, y por tipos de centros y donde pudiera apreciarse qué tendencias se dan.

Además de esta comparativa, echamos en falta otros datos muy importantes e ilustrativos que no aparecen en el capítulo de recursos humanos. No se hace referencia alguna a los datos de profesores que aprobaron la oposición en cursos anteriores, cuántos profesores son funcionarios de carrera o interinos, qué personal docente es fijo o eventual, cuál es su situación administrativa, que nivel de formación tiene, que titulaciones de entrada acreditan y un largo etcétera

En realidad echamos en falta mayor profundización sobre cuál es la situación de todo el profesorado madrileño que arroje luz sobre el estado del profesorado madrileño y qué fortalezas y debilidades tiene. Esta cuestión es especialmente sensible en el sector docente español y madrileño, tanto de la red pública con de la privada, en unos momentos en que las críticas hacia los docentes arrecian, en muchos casos sin fundamento, llegando a cuestionar abiertamente su cualificación, su preparación y su profesionalidad. Asimismo sería muy deseable conocer qué nivel tiene el profesorado de esta comunidad autónoma en relación al resto de comunidades, en relación a sus compañeros de la unión europea, y en relación al profesorado de la enseñanza concertada y privada.

Siendo el profesorado un factor crítico en la calidad de los sistemas educativos, consideramos que la información sobre el profesorado madrileño debiera ser más profusa y relevante

Voto Particular nº 53

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 141

Redacción

Así mismo, si comparamos las cifras con las del curso pasado (Tabla B4.1 del Informe 2011), del análisis de las tablas B4.1 y B4.2 se deduce que hubo una disminución del número de profesores en centros públicos (-644) y un aumento en los privados (+915), especialmente en enseñanza secundaria.

Explicación

Para mejor comprensión de la situación de la educación en la Comunidad de Madrid durante el curso que se informa.

Voto Particular nº 54

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 143

Redacción

Si bien, estos datos hacen referencia a la titularidad del centro y no a la gestión, debe tenerse en cuenta que los docentes que trabajan en las Escuela Infantiles públicas de gestión indirecta, es

decir, privada, están contratados por entidades privadas y no son trabajadores públicos, aunque figuren en las estadísticas de esa manera. Por tanto, al ser la gestión indirecta claramente predominante en la Educación Infantil pública, los docentes que son trabajadores públicos se encuentran sólo por debajo del 10%.

Explicación

De no aclararse lo anterior, cualquier lector del Informe podría entender que el porcentaje de docentes que son trabajadores públicos es del 48,7% en Educación Infantil, lo que no es cierto, ni siquiera de forma aproximada.

Voto Particular nº 55

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 147

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el personal de administración, especialmente en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria, ya que muchos de ellos carecen aún de este tipo de personal. Asimismo, debe aumentarse también el personal de Conserjería, entre otras cosas, para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos, tanto para tareas educativas como para actividades extraescolares o de atención al entorno.

Explicación

Ambas figuras son imprescindibles y sus efectivos excesivamente cortos. Además, en el caso de los administrativos, sus funciones se cubren por los docentes, cuyos costes son muy superiores, lo que es una medida errónea desde el punto de vista económico, y además es ilógico, pues no han sido formados específicamente para ello. En cuanto a los Conserjes, su falta es cubierta por diversas figuras, entre las que se encuentran las propias APAS, pero debería cubrirse todo el horario de apertura por dicho personal.

Voto Particular nº 56

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 158

Redacción

Sustitución completa del párrafo por el siguiente texto:

La disminución experimentada en la enseñanza privada desde el curso 2001-2002 hasta el 2010-2011, con relación a la ratio profesor-alumno, es de un 18,01%, mientras que la ratio en la enseñanza pública se encuentra en los mismos valores en ambos cursos. Estos datos demuestran que el esfuerzo presupuestario de la Consejería de Educación durante estos años, para realizar un descenso de la ratio profesor-alumno, se ha dirigido exclusivamente a la enseñanza privada concertada.

Explicación

Para una mejor comprensión del significado de los datos que aporta la figura B4.16.

Voto Particular nº 57

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 158

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de docentes en la red pública, habida cuenta del incremento de la ratio que ha tenido esta red en los últimos cursos y del reconocimiento que se hace en el Informe sobre que la disminución de ratio profesor/alumno redundaría en la mejora de las condiciones de la enseñanza, ratio que, como queda reflejado en la Figura B4.16, mientras se reducía significativamente en los centros privados, ha aumentado en los últimos años en los centros públicos, siendo éstos quienes atienden fundamentalmente a la diversidad y, por tanto, más necesidad tienen de disminuir dicha ratio.

Explicación

Consideramos que aquellos centros en los que está volcada la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas, de compensatoria, con absentismo, y con tendencia al abandono escolar temprano, deben disminuir su ratio para, según el Informe reconoce, mejorar las condiciones de la enseñanza. Por tanto, no es lógico que desde el año 2000-1 hasta el 2010-11 se haya aumentado en un 66,32% el profesorado de la red privada, mientras que sólo lo ha hecho el 22,86% en la red pública.

Voto Particular nº 58

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 158

Redacción

RATIO PROFESOR-ALUMNO

Los datos que se incluyen en el Informe 2012 en el capítulo B, página 109, en la figura B, 4, 16, sobre la variación, desde el curso 2001-2002 hasta el curso 2010-2011, del número de alumnos por Profesor muestran que descienden desde hace más de una década en los centros privados y un sentido ascendente o de aumento desde 2007-2008 en los centros de titularidad pública, retrocediendo a los niveles del curso 2001-2002, siendo estos los que fundamentalmente atienden a alumnos con necesidades educativas especiales y a un alumnado más heterogéneo desde una perspectiva social, económica y cultural y donde se da una mayor atención individualizada hacia ese alumnado con mayores carencias.

Voto Particular nº 59

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 158

Redacción

CONVOCATORIA DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS

Desde ANPE siempre hemos defendido la carrera profesional con promoción a través del concurso de méritos. Un eslabón de esa promoción profesional es el acceso desde el Cuerpo de Profesores de Secundaria y otros, al Cuerpo de Catedráticos. Para ello, la Administración educativa, tiene que efectuar la oportuna convocatoria. En Madrid, la última tuvo lugar en 2001. Ello nos lleva a que la edad media de los pocos catedráticos que hay es alta y el porcentaje de jubilaciones elevado, un 21 % sobre el total. Ante eso, y por las razones antes aludidas, ANPE-Madrid hace un llamamiento a la Consejería de Educación a que efectúe la convocatoria, sin más dilación.

ANEXOS

Voto Particular nº 60

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 161

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar, a la baja, las condiciones de kilometraje necesarias para ser beneficiarios del servicio de transporte escolar, que conlleva, asimismo, el derecho a comedor escolar gratuito, adaptándolas a las diferentes situaciones que permitan alcanzar las condiciones de cursos anteriores y resolver las peculiares situaciones que puedan darse en algunos municipios y, muy especialmente, en las zonas rurales de la Comunidad de Madrid.

Explicación

El alumnado de zonas rurales tiene necesidad y derecho a la escolarización de calidad. Las condiciones impuestas al transporte escolar, tras el cambio normativo de la Consejería de Educación con el aumento del Kilometraje mínimo necesario para tener derecho a usar una ruta escolar, ha provocado graves perjuicios a las familias ubicadas en ámbitos rurales. La disminución de las rutas, y del presupuesto destinado a ellas, ha dejado a muchas familias en una situación muy complicada para la escolarización de sus hijos, llegando a tener que abandonar trabajos por no ser compatibles con los horarios escolares y el transporte de los niños a los centros educativos.

Asimismo, la disminución de rutas de transporte escolar deja a este alumnado sin derecho a otro de los servicios, el comedor escolar, que como beneficiarios de dicho transporte tenían hasta ahora de forma gratuita.

Voto Particular nº 61

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 161

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos públicos que no dispongan de ellos, especialmente en los institutos de Educación Secundaria, ya que se hace imprescindible que el alumnado de estos centros pueda optar a tener plaza de comedor escolar y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor escolar, eliminando así la desventaja del alumnado de los centros públicos, especialmente de secundaria, debido a la falta de esta infraestructura.

Explicación

El Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, recogía un compromiso en este sentido y el incumplimiento de este aspecto no ha corregido la situación actual, por lo que no se han satisfecho aún las necesidades que tienen las familias madrileñas cuyos hijos e hijas se encuentran escolarizados en los centros públicos que no tienen comedor escolar. Además, dichas instalaciones son imprescindibles para poder solicitar la beca de comedor escolar y en Educación Secundaria supone un agravio comparativo con el alumnado escolarizado en los centros privados concertados.

Hay que tener en cuenta que existen muchas familias que se ven obligadas a que sus hijos e hijas coman solos en casa por motivos laborales, por lo que la permanencia en el centro durante el horario de comida sería importante para una buena parte del alumnado.

Voto Particular nº 62

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 166

Redacción

El Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, mostrando su desacuerdo por no haber sido atendidas o, incluso, haberse caminado en sentido completamente opuesto. Son las siguientes:

- Revisar la regulación del tratamiento de las lenguas extranjeras dentro del currículo escolar con la presencia en los centros educativos del proyecto bilingüe, junto con la específica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, para que las diferentes vías puedan ser complementarias y sumen esfuerzos, en lugar de crear escenarios repetidos o contraproducentes para el alumnado que se encuentre en ellos. (*Informe curso 2005-6*)
- Garantizar la continuidad del proyecto del CEIP El Sol con la plasmación del mismo en un Instituto público de Educación Secundaria cercano al mismo y que cuente con los recursos humanos y materiales necesarios. (*Informe curso 2005-6*)

- Trasladar al Ministerio de Educación la necesidad de revisar la normativa estatal para evitar que las cifras de no aprobados ofrezcan datos que no se corresponden con lo que realmente sucede. *(Informe curso 2006-7)*
- Realizar una evaluación de la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pormenorizada de todos sus extremos, especialmente, de los resultados académicos, comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes materias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan asegurar que la extensión del Proyecto en el formato actual es beneficiosa o, en caso contrario, que aspectos deben modificarse sustancialmente para lograr el éxito del mismo. Asimismo, se debe realizar adecuadamente la atención del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha y, por otro lado, debe abordarse con tiempo suficiente la continuidad del mismo en los Institutos de Educación Secundaria en cuya adscripción estén incluidos los centros de primaria que forman parte de él, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las adscripciones son múltiples y se unirá alumnado perteneciente al Proyecto con otro que no ha estado inmerso en el mismo. *(Informe curso 2006-7)*
- Solicitar al Ministerio de Educación que actúe en el proceso de convalidaciones que se realiza por parte de las distintas Universidades públicas, debido a que en este momento se encuentra muy retrasada la publicación del Real Decreto. *(Informe del curso 2007-8)*
- Aumentar, de forma conjunta con el Ministerio de Educación o por ampliación de dicha colaboración, la dotación económica del Plan PROA de forma que llegue a todos los centros educativos en función de sus necesidades reales. *(Informe del curso 2007-8)*
- Revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación casi exclusiva hacia la realización de trámites burocráticos, y a llevar a cabo la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse. *(Informes de los cursos 2007-8 y 2008-9)*
- Implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y a generar todo ello con software de uso libre. *(Informes de los cursos 2007-8 y 2008-9)*
- Solicitar al Ministerio de Educación que actúe en el proceso de convalidaciones que se realiza por parte de las distintas universidades públicas, debido a que en este momento se encuentran muy retrasados con relación al estado en el que deberían encontrarse. *(Informe del curso 2008-9)*
- Potenciar, prestigiar y ordenar de una manera uniforme en toda España los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, solicitando a la Administración Educativa del Estado a que modifique el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de enseñanzas de idiomas del régimen especial, de manera que se incorpore el nivel C a la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas y se homologue adecuadamente el antiguo Certificado de Aptitud al nivel C del Marco Común Europeo para las lenguas (MCER), y realice las modificaciones legales pertinentes que posibiliten que todo ello garantice que las enseñanzas serán impartidas y certificadas en todo el Estado con la misma validez. *(Informe del curso 2008-9)*
- Permitir a las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) de todo el estado español que puedan impartir y certificar con la misma validez los niveles C del MCER (Marco Común Europeo de

Referencia de las Lenguas), autorice a las EOI de la Comunidad de Madrid a impartir y certificar cursos de especialización y perfeccionamiento de niveles C1 y C2 de acuerdo con la disposición adicional segunda del RD 1629/2006. *(Informe del curso 2008-9)*

- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo. *(Informe del curso 2008-9)*
- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en los programas de diversificación curricular. *(Informe del curso 2008-9)*
- Incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en las actuaciones de compensación educativa. *(Informe del curso 2008-9)*
- Aumentar, de forma conjunta con el Ministerio de Educación o por ampliación de dicha colaboración, la dotación económica del Plan PROA de forma que llegue a todos los centros educativos en función de sus necesidades reales. *(Informe del curso 2008-9)*
- Incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos de sector, y a implementar nuevas estrategias de formación, actualizadas al contexto actual, para el desempeño de su función. *(Informe del curso 2008-9)*
- Mantener el Proyecto Bilingüe existente desde el año 1.996 en virtud del convenio entre el Ministerio de Educación, el Reino Unido y el British Council, y a extraer conclusiones del mismo para trasladarlos al Proyecto de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid con el objetivo de mejorar este último. Asimismo, deben atenderse todas sus necesidades para garantizar que la calidad del mismo no se resiente por la coexistencia con el Proyecto Bilingüe de la Comunidad de Madrid. *(Informe del curso 2008-9)*
- Implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, a integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, a desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y a generar todo ello con software de uso libre. *(Informe del curso 2008-9)*
- Revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación casi exclusiva hacia la realización de trámites burocráticos, y a llevar a cabo la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse. *(Informe del curso 2008-9)*
- Impulsar la creación de Consejos Escolares municipales en todas las poblaciones donde este órgano no existe aún, especialmente en aquellas que tienen un gran número de población escolarizada, por la importancia que su existencia tiene para el adecuado funcionamiento del sistema educativo. *(Informe del curso 2008-9)*
- Mejorar el formato de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, que se realiza en sexto curso de educación primaria y en tercer curso de educación secundaria, para amoldarla a los parámetros de una prueba de diagnóstico según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación. *(Informe del curso 2009-10)*

Explicación

Todas las propuestas incluidas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y deben ser recordadas sin necesidad de someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.

Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas

Voto Particular nº 63

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda; D. Manuel González y D. Francisco Silguero, en representación de FERE-CECA MADRID y FACEPM respectivamente.

Página 168

Redacción

Cabe reseñar que la estructura básica, con DOS Viceconsejerías, y la dependencia de las Direcciones Territoriales y de la Subdirección General de Inspección de la Viceconsejería de Organización Educativa, ha traído consigo alguna disfunción que convendría evitar.

Voto Particular nº 64

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 171

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un proceso de descentralización de competencias en materia educativa hacia las Corporaciones Locales en todas aquellas cuestiones que puedan ser susceptibles de ello y a incrementar las transferencias económicas para cubrir sus necesidades actuales y, además, todas aquellas que sean necesarias en base a dicha descentralización.

Explicación

La descentralización de competencias hacia las Corporaciones Locales es una tarea pendiente y las transferencias económicas actuales son insuficientes.

Voto Particular nº 65

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 177

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de la convivencia escolar, así como de la referida a la jornada escolar. En lo relativo a la convivencia escolar, se hace necesaria

una normativa que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos, en lugar de, como en el actual Decreto 15/2007, tomar como base de todas las actuaciones un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador. Y en lo que respecta a la jornada escolar, es imprescindible generar una normativa que tenga en cuenta, en primer lugar, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar.

Explicación

Ambas normativas afectan al alumnado de forma perjudicial, haciéndolo, en el caso de la convivencia escolar, de forma muy grave.

Voto Particular nº 66

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 178

Redacción

ESCOLARIZACIÓN EQUILIBRADA EN CENTROS SOTENDIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

En el año 2005 cuando firmamos el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo en la Comunidad de Madrid (2005-2008), fue reconocido por todos los firmantes, entre ellos la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la necesidad de establecer una nueva normativa de escolarización en los siguientes términos:

«Se considera necesaria la actualización de la normativa de admisión y escolarización del alumnado de todos los centros sostenidos con fondos públicos para adecuarla a los cambios y transformaciones de la realidad educativa madrileña, prestando especial atención a la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa en los centros sostenidos con fondos públicos.»

Esto significaba que por un lado reconocíamos un desequilibrio en la escolarización del alumnado y por otro adquiríamos un compromiso para modificar la normativa de escolarización en este sentido.

Por otro lado, las distintas tablas de datos relejadas en este informe avalan ese desequilibrio.

Desde ANPE queremos resaltar el incumplimiento de este acuerdo y por eso lo pretendemos reflejar en el Informe de Consejo Escolar, teniendo en cuenta que dicha demanda figura dentro de nuestros objetivos prioritarios.

Voto Particular nº 67

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 179

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mejorar el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización, desarrollando una nueva normativa de escolari-

zación que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación y la legislación concordante, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado entre los diferentes centros, especialmente del que tiene necesidades educativas especiales. Además, por otra parte, la nueva normativa debe garantizar la participación real de todos los sectores de la Comunidad Educativa en las actuaciones que realizan todas las Comisiones de Escolarización, lo que implica que siempre deben formar parte de las mismas todos sus representantes, por lo que deberán incluirse estos en las que no sea así en este momento, como ocurre en las Comisiones de Escolarización de Ciclos Formativos, por ejemplo, con el sector de padres y madres.

Explicación

En la actualidad, el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización no se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, principalmente por realizar una escolarización desequilibrada, sobre todo del alumnado con necesidades educativas especiales, y al alejarse del mandato de la participación efectiva de todos los sectores que menciona expresamente el texto legislativo, como pasa, por ejemplo, con los representantes de padres y madres, que ni tan siquiera son convocados en la mayoría de los casos. Incluso, en algunas Comisiones de Escolarización ni tan siquiera la normativa contempla que formen parte de las mismas, como ocurre de forma injustificada con las de Ciclos Formativos.

Voto Particular nº 68

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 179

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la actual normativa de escolarización para hacer desaparecer el punto que se otorga como criterio complementario establecido por el centro, dado que en gran cantidad de casos éste se utiliza para realizar una discriminación subjetiva de los solicitantes.

Explicación

El criterio complementario está basado en muchas ocasiones en parámetros que buscan seleccionar al alumnado en función de intereses exclusivos del centro, alejándose de criterios objetivos o prescindiendo de los mismos.

Voto Particular nº 69

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 180

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que modifique la normativa sobre la composición de las Comisiones de Escolarización de las Escuelas Infantiles, para que los representantes de padres y madres sean designados por los mismos procedimientos que se aplican en las Comisiones de Infantil de segundo ciclo, Primaria y Secundaria.

Explicación

Las Comisiones de Educación Infantil de Primer Ciclo tienen una forma de designación de los representantes de padres y madres que es inadecuada y que está fuera del marco habitual, por lo que debe ser corregido este hecho.

Voto Particular nº 70

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda; D. Manuel González y D. Francisco Silguero, en representación de FERE-CECA MADRID y FACEPM respectivamente.

Página 181

Redacción

El proceso de escolarización en estos ciclos debe respetar, en la mayor medida posible, la elección de centro por parte del alumno o de su familia, facilitando que se establezca la necesaria relación entre uno y otro, sin que las comisiones asuman el protagonismo de ambas partes.

Voto Particular nº 71

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda; D. Manuel González y D. Francisco Silguero, en representación de FERE-CECA MADRID y FACEPM respectivamente.

Página 182

Redacción

El proceso de escolarización en estos ciclos debe respetar, en la mayor medida posible, la elección de centro por parte del alumno o de su familia, facilitando que se establezca la necesaria relación entre uno y otro, sin que las comisiones asuman el protagonismo de ambas partes

Voto Particular nº 72

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz, D. José Antonio Poveda; D. Manuel González y D. Francisco Silguero, en representación de FERE-CECA MADRID y FACEPM respectivamente.

Página 182

Redacción

Aunque el calendario escolar tiene como ámbito el de los centros sostenidos con fondos públicos, el régimen de conciertos no impone restricción alguna al derecho de dirección de los titulares en materia de organización de los tiempos escolares. Así pues, el calendario escolar sirve de referencia organizativa y de ordenación común para los centros privados concertados.

Voto Particular nº 73

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 190

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar las unidades de Educación Secundaria y Bachillerato en los centros públicos acorde al aumento de alumnado que se ha producido en dichas etapas.

Explicación

Durante el curso 2010/11, la red pública de Institutos de Secundaria vio disminuir en 82 unidades la oferta pública, mientras el alumnado aumentaba en 1433, lo que no sucedió con la red privada concertada, que con 925 alumnos más aumentó en 48 unidades.

Voto Particular nº 74

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 199

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a no permitir la existencia de unidades bajo concierto o convenio con una ratio excesivamente baja que compiten con unidades existentes en la red pública, a la que detraen alumnado, creando costes injustificados en determinados ciclos formativos de baja demanda.

Explicación

Este tipo de enseñanzas están cofinanciadas con presupuesto comunitario que tiene una finalidad clara: dotar a los alumnos de los conocimientos y herramientas necesarias para su incorporación al mundo laboral en las mejores condiciones y, por ello, es necesario conocer las necesidades del mercado laboral y las expectativas del alumnado, estableciendo estudios rigurosos sobre la necesidad de plazas en las distintas profesiones y optimizando los recursos. Por tanto, no es aceptable realizar conciertos o convenios de ciclos formativos cuya demanda es escasa, cuando la misma ya está siendo satisfecha por la red pública. Duplicar la oferta de plazas sin justificación real supone un despilfarro del presupuesto comunitario recibido y, en todo caso, todas las enseñanzas regladas deben siempre ser impartidas en la red pública.

Voto Particular nº 75

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 210

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a crear centros o implementar enseñanzas deportivas en centros públicos, para cumplir con la LOE y permitir el

acceso a las mismas de aquel alumnado sin necesidad de tener que costearse, de forma directa, este tipo de enseñanzas.

Explicación

El principio de igualdad de oportunidades, que emana de nuestra Constitución y que es recogido en la legislación educativa vigente, exige que se posibilite a aquel alumnado que así lo necesite y desee la realización de cualquier tipo de enseñanza en el ámbito de la red pública.

Voto Particular nº 76

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 212

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar los centros y enseñanzas de educación de adultos y a distancia para facilitar la formación de este tipo de alumnado, permitiendo su compatibilidad con la vida familiar y laboral.

Explicación

La importancia de la formación para mejorar las expectativas personales y laborales, así como la actual situación de crisis económica, deberían llevar a la administración educativa a aumentar los centros y enseñanzas que faciliten la formación de personas adultas.

Voto Particular nº 77

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 212

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desarrollar una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, especialmente, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes tipos de centros.

Explicación

En la actualidad, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales está volcada sobre los centros educativos públicos en mucha mayor proporción del alumnado que escolarizan, lo que supone un tratamiento desigual e injusto para la enseñanza pública, máxime debido a que no recibe los recursos necesarios para su adecuado tratamiento.

La modificación de dicha normativa era uno de los compromisos recogidos en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008 que fue incumplido.

Voto Particular nº 78

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 240

Redacción

Cambiar de ubicación en el Informe el epígrafe «C3.4 Becas y ayudas al estudio» y crear un nuevo capítulo «C4. Becas y ayudas al estudio» (desplazando el resto de capítulos y renumerándolos).

Explicación

Resulta llamativo que este apartado esté dentro de «C3. Políticas para la igualdad de oportunidades» cuando, entre otras cosas: se dan becas de libros a las familias numerosas sin mirar la renta; existen ayudas de comedor en secundaria y los IES públicos no tienen comedor, negándoseles el derecho a tenerlo; y existe alumnado al que no se le reconoce derecho a beca de libros de texto y material curricular cuando su situación familiar lo hace imprescindible. Con este sistema de «becas y ayudas» no se garantiza la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Voto Particular nº 79

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 242

Redacción

En el presente curso escolar se continuó con la supresión de las ayudas para libros de texto en la Educación Infantil, alcanzando ya tanto al alumnado de 3 como de 4 años, y disminuyendo de nuevo la cuantía de las destinadas a los de 5 años, lo que supone proseguir el camino en sentido opuesto al de conseguir la gratuidad, ni siquiera para los beneficiarios de las ayudas.

Explicación

La explicación dada en el Informe es incompleta.

Voto Particular nº 80

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 244

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la normativa sobre becas de comedor escolar de forma que se puedan solicitar en los Institutos de Educación Secundaria para su uso, si no existe comedor escolar en el centro educativo, en los comedores escolares de otros centros cercanos o, incluso, en la cafetería del propio centro educativo, si éste dispone de ella y es habilitada a tal efecto.

Explicación

La inexistencia de comedores escolares en la mayoría de los Institutos de Educación Secundaria, deja sin posibilidad de beca de comedor a la práctica totalidad del alumnado de estos centros. Aunque la normativa incluya en teoría a la educación secundaria, en la práctica está excluida en los centros públicos.

Voto Particular nº 81

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 244

Redacción

Donde dice: Dada la favorable acogida que esta incitativa ha tenido entre las familias madrileñas a través de las convocatorias anuales publicadas, la Consejería de Ecuación ha considerado procedente su mantenimiento y refuerzo. La cuantía de las ayudas se determina en...

Debe decir: Dada la inmensa falta de plazas públicas que serían necesarias para atender las necesidades reales existentes, las familias madrileñas se ven abocadas a utilizar los centros privados y ello es así a pesar de que solicitan constantemente plazas públicas. Sus necesidades personales, ligadas principalmente con el ámbito laboral, les obligan a utilizar todos los recursos que se encuentren a su alcance, aunque, como en el caso de las ayudas para escolarizar en centros privados, no sea la solución demandada ni les sirva para escolarizar a sus hijos e hijas en los centros mayoritariamente solicitados, que son los públicos. No obstante, en lugar de crear las plazas públicas demandadas, la Consejería de Ecuación ha considerado procedente el mantenimiento y refuerzo de las ayudas, cuya cuantía se determina en...

Explicación

Cuando solo se da prácticamente una opción, no se puede decir que tiene una favorable acogida, pues no existe posibilidad real de optar por otra vía para la inmensa mayoría y, por tanto, la visión es sesgada. Ante dicho escenario, sólo cabe la renuncia y, salvo excepciones, las familias no se lo pueden permitir.

Voto Particular nº 82

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 246

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados por la creación de una amplia red de Escuela Infantiles públicas.

Explicación

Es una política muy cuestionable gastar fondos públicos en fomentar una red privada que ni tan siquiera está sujeta a determinados requisitos de control de los fondos públicos que recibe a través

de los cheques que les aportan las familias. Los fondos públicos empleados en este formato no generan una red de Escuelas Infantiles públicas, por lo que, en el momento que las ayudas desaparezcan, la cobertura quedará reducida a cero. Debería caminarse en la creación de dicha red para poder garantizar en el futuro la supervivencia de la oferta pública y, además, poder tener el control necesario sobre el empleo de los fondos públicos empleados.

Voto Particular nº 83

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 247

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de becas para libros de texto y material curricular por la gratuidad total de ambas cuestiones en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas obligatorias, para cumplir con el mandato constitucional de gratuidad en la enseñanza básica.

Explicación

El formato de cheque/tarjeta tiene, como mínimo, dos aspectos negativos. En primer lugar, se fomenta el consumo de nuevos libros que no serán reutilizados, con lo que se emplearán todos los años fondos públicos de forma inadecuada, ya que, de poder ser utilizados los textos durante cuatro años, lo que no ocurre con este sistema, se reduciría el gasto casi a la cuarta parte o, con poco más de este presupuesto, se garantizaría la gratuidad de los libros de texto y del material curricular. En segundo lugar, pero no por ello menos importante, se abandonó el formato de préstamo, que ayudaba a que el alumnado se hiciera responsable del cuidado de unos materiales que reutilizarían otros compañeros en cursos sucesivos.

El formato cheque/tarjeta es una fórmula equivocada que la propia Consejería de Educación abandonará en los próximos cursos, cuando constate que la utilización adecuada de fondos públicos no es compatible con el planteamiento de usar y tirar. Además, conviene recordar que existe un mandato constitucional de garantizar la gratuidad de la enseñanza básica, lo que no se cumple en la actualidad, ni es posible bajo los parámetros en los que se encuentra establecido este formato.

Voto Particular nº 84

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 247

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en tanto no se garantice la gratuidad de los libros de texto y del material curricular, en las próximas convocatorias de ayudas para su adquisición, todas las solicitudes del ámbito general y de las familias numerosas formen un único grupo, sean baremadas por renta en bloque y estén sujetas al mismo baremo de renta, de forma que se eviten los agravios comparativos entre las familias.

Explicación

Aunque el artículo 15.3 de la Orden 1333/2010 indica que se debe aplicar el baremo de renta si los fondos no alcanzaran para atender todas las solicitudes sin establecer a priori diferencia de trato, el orden de prelación establecido en el punto 2 de dicho artículo, así como el hecho de que sólo se mencione el requisito de la renta en cuanto a la documentación que se debe presentar en la modalidad general, tal y como puede observarse en el artículo 8.1, deja claro que la baremación por renta sólo se realizó en la modalidad general.

Por tanto, las familias numerosas, según la convocatoria, no han sido baremadas por renta debido a que el crédito asignado cubría todas las solicitudes de esta modalidad, siendo sometidas sólo a dicha baremación las solicitudes de la modalidad general, y ello produce desigualdades injustificadas en la asignación de las ayudas. El concepto de ayuda está vinculado al apoyo a la insuficiencia de medios, por lo que, permitir que se beneficien de las ayudas familias que no se encuentran en dicha situación es injusto y un despilfarro de dinero en unos presupuestos sujetos siempre a insuficiencia presupuestaria con respecto a muchas de las necesidades existentes. Mantener las ayudas a las familias numerosas sin realizar un baremo por renta sólo pretende beneficiar principalmente a las familias que eligen los centros privados, ya que, si fueran baremadas, muchas de ellas no obtendrían dichas ayudas.

Voto Particular nº 85

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 250

Redacción

De lo anterior se desprende que el Decreto 63/2004 debería haber sido derogado con uno nuevo que desarrollara la LOE y no que siguiera estando, como lo está el mencionado, basado en la LOCE, siendo ésta una Ley derogada y sin vigencia. La situación de transitoriedad que establece la LOE para la normativa que deba ser desarrollada para sustituir a la anterior, no puede considerarse como de carácter ilimitado en el tiempo, y la Administración educativa madrileña no puede hacer dejación de sus funciones normativas por más tiempo. Dicha dejación sólo tiene como objetivo el mantener una legislación que es contraria al mandato que impregna la LOE y, con ello, seguir configurando un escenario en el que la dirección escolar se aleja de la labor cooperativa con la Comunidad Educativa y de liderazgo de la misma, para profundizar en un modelo desfasado en el que se promociona la figura del director como un ente que debe estar por encima del resto de la Comunidad Educativa y que se convierte en un brazo administrativo muy dependiente de las directrices marcadas por los responsables de turno de la Administración educativa, impidiendo la autonomía de los centros educativos en todo aquello que les dificulte sus prioridades. Además, como se puede apreciar por el aumento de vacantes, debido a la falta de candidatos y la disminución de los que superan el proceso selectivo, el Decreto 63/2004 es totalmente ineficaz y los fundamentos sobre los que se basa son erróneos.

Explicación

Mantener desarrollos normativos basados en la LOCE que, aunque ligeramente modificados con aquellos mandatos imperativos de la LOE para no vulnerarla expresamente, siguen configurando un escenario diferente al establecido en esta última, por lo que debe abordarse de forma inmediata el desarrollo normativo ajustado al marco estatal vigente que configura la LOE.

Además, el modelo de dirección escolar en el que está basado el Decreto 63/2004 está desfasado y ha demostrado su ineficacia sobradamente.

Voto Particular nº 86

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 256

Redacción

DESCENSO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS

La ley 4/2010 de 29 de junio, supuso un significativo recorte de los aspectos contemplados en el Acuerdo Sectorial, entre ellos se recortó en un 54,77 % la partida destinada a la formación que gestionaban los Sindicatos presentes en la Mesa Sectorial del personal docente no universitario. Al no reflejar en el informe el motivo, puede dar a entender que el descenso ha sido producido por voluntad propia, no siendo así

ANEXOS

Voto Particular nº 87

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 262

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incorporar otras figuras en los Centros Territoriales de Innovación y Formación que son absolutamente necesarias, tales como personal de formación en Orientación y en Formación Profesional.

Explicación

En relación con la tabla anterior, llama la atención que no existan otras figuras en los Centros Territoriales de Innovación y Formación, tales como personal de formación en Orientación y en Formación Profesional, habida cuenta de que si cuentan con otras figuras totalmente prescindibles o, en todo caso, secundarias, como ocurre con los 6 profesores de apoyo de religión, materia optativa y voluntaria que no cursa todo el alumnado.

Voto Particular nº 88

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 267

Redacción

Cabe destacar que el cambio de modelo de organización de la formación del profesorado, con la supresión de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP), ha tenido como consecuencia un enorme descenso, tanto en el número de actividades como en el de participantes, habiendo pasado, desde el curso 2007/8 al 2009/10, de 3.130 actividades a 1.813 y de 60.804 participantes a 19.357 en el curso que afecta a este Informe. Llama también la atención que, habiéndose reducido con relación al curso anterior el número de participantes en un 36,37%, se hayan realizado exactamente el mismo número de actividades y dado el mismo número de créditos.

Explicación

Es la consecuencia del desmantelamiento de la red de formación que existía y debe reflejarse.

Voto Particular nº 89

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 267

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a recuperar la red de formación desmantelada en los cursos anteriores y que proporcionaba mejores resultados que la estructura actual.

Explicación

Con relación al curso anterior se observa una disminución importante de actividades y participantes, consecuencia del desmantelamiento de la red de formación. Es necesario que se recupere dicha red y se aumenten especialmente las actividades relacionadas con las competencias básicas y la mediación escolar.

Además de centrarse más en unos contenidos que en otros, TICs e Inglés principalmente, definiendo las prioridades en función de los proyectos que la Administración educativa pone en marcha en lugar de las necesidades reales del profesorado, se ha reducido la estructura de la red de formación de forma muy importante y sin escuchar las opiniones de los implicados. También debe resaltarse que el enfoque de determinados temas no es el adecuado y la presencia de determinadas personas designadas como formadores, próximas o pertenecientes a sectores de ideología extrema, no es bien recibida por la mayoría del profesorado cuando entre los objetivos de la formación que realizan está trasladar una visión sesgada y reinventada de la realidad.

Voto Particular nº 90

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 288

Redacción

No obstante lo anterior, la calidad en la labor educativa tiene notables diferencias con lo que por este concepto se entiende en el mundo empresarial. En éste, los procesos de calidad están vinculados a la estandarización de procedimientos y la obtención de resultados idénticos al final del proceso productivo en cada artículo o servicio que se presta, desechando todo aquello que no se ajusta a los parámetros previamente definidos o puede alterar el resultado final prefijado. Sin embargo, en la labor educativa, por calidad se entiende justamente lo contrario, pues los procedimientos no pueden ser estandarizados sino diferentes para cada alumno de manera que se busquen los mejores resultados para cada uno, que a menudo no son idénticos ni deben serlo, y todo ello sin olvidar la equidad del sistema, valor fundamental para una sociedad cohesionada con expectativas de mejora constante en su futuro conjunto y de donde ninguna persona debe quedar excluida. Por ello, la calidad educativa debe entenderse de forma muy distinta y las actuaciones para lograr la máxima posible deben ser puestas en marcha con otros parámetros, alejándose de los puramente empresariales, al menos en lo referente a los centros educativos públicos, por atender estos a una sociedad diversa y plural.

Explicación

Existe una confusión interesada del concepto de calidad y una traslación de determinados conceptos empresariales al mundo educativo que son poco recomendables para el mismo, teniendo como objetivo la puesta en valor de cuestiones que atentan contra la equidad del sistema educativo y la adecuada atención a la diversidad y pluralidad de nuestra sociedad.

Voto Particular nº 91

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 293

Redacción

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN TODOS LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Teniendo en cuenta el número de profesionales que inciden en la labor orientadora en los centros de Educación Infantil y Primaria, con el objetivo de reforzar esta labor y a la vez coordinar la actuación de todos ellos junto con la de los tutores, desde ANPE-Madrid, Departamento de Orientación en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Es un objetivo marcado en nuestras líneas de actuación y así se lo hacemos llegar, una vez más a la Administración Educativa, a través del Consejo Escolar.

Dicho planteamiento no significa que queramos anular a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, siendo estos muy necesarios como órganos que orienten y coordinen la actuación de los Departamentos de Orientación de una determinada área de actuación

Voto Particular nº 92

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 293

Redacción

Donde dice: En los cinco últimos cursos la plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica ha ido creciendo de un modo sostenido. Durante el presente curso 2010-2011 ha contado con un promedio equivalente a 784,5 efectivos profesionales.

Debe decir: En los cinco últimos cursos la plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica ha crecido de forma muy escasa. Durante el presente curso 2010-2011 ha contado con un promedio equivalente a 784,5 efectivos profesionales.

Explicación

Durante los últimos cursos las plantillas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Educación Infantil y Primaria no ha sufrido modificación importante y, desde luego, no ha aumentado en la proporción que lo ha hecho el alumnado de esta etapa educativa, por lo que, en el fondo, se trata de una disminución de los recursos de atención al alumnado con necesidades educativas específicas.

Voto Particular nº 93

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 294

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos, especialmente en relación con los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), y el profesorado de la especialidad de Psicología/ Pedagogía.

Explicación

Sin tener en cuenta ahora el descenso espectacular en algún concepto y el estancamiento de otros, el leve aumento que se produce en la resto de los datos de la Tabla C4.54 no se corresponde con el incremento de centros educativos que deben atender dichos profesionales.

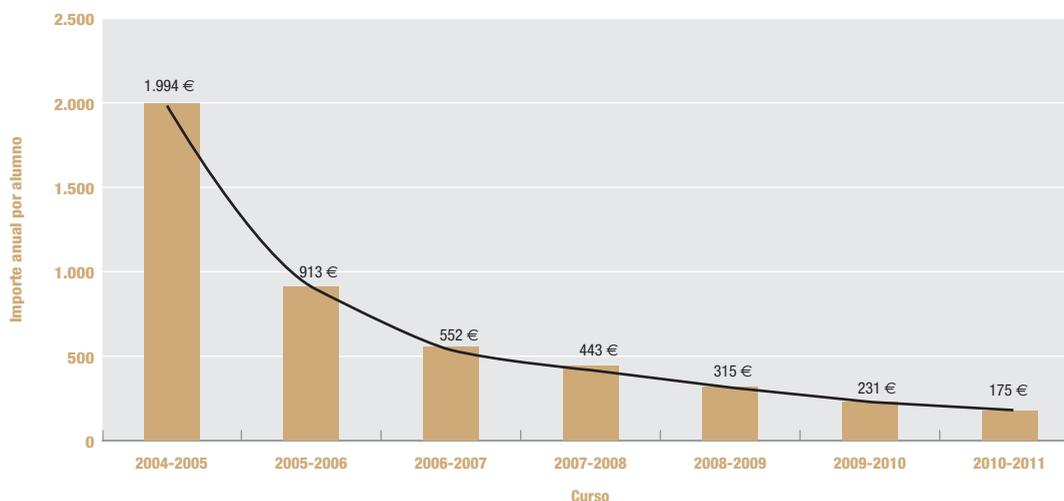
Voto Particular nº 94

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 304

Redacción

Sin embargo, esta teórica progresión económica de carácter ascendente se muestra errónea si se comparan las inversiones en el Proyecto con el número de alumnos que se van incorporando al mismo en cada anualidad. El descenso que se constata, pone en serio peligro su continuidad desde el punto de vista presupuestario.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Explicación

El presupuesto anual por centro educativo puede parecer proporcional con el paso del tiempo, no ocurre lo mismo si tenemos en cuenta el volumen de alumnado que se incorpora al proyecto dentro de cada centro, que crece aceleradamente con el paso de los cursos. Y no tiene los mismos gastos un centro con una unidad que con seis por cada línea que tenga el centro.

Y si bien es cierto que en el arranque del proyecto se afrontaron gastos que después no deben volverse a producir en la misma medida, el descenso por esa cuestión se debería haber reflejado sólo entre los dos primeros cursos, como sin duda ocurre. Desde ese momento, el importe por alumno debería mantenerse estable, lo que no sucede, pues no para de descender acusadamente con el paso de los cursos.

El enfoque presupuestario del proyecto debería cambiar si no se desea un colapso económico del mismo.

Voto Particular nº 95

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 305

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a utilizar los recursos humanos y materiales de las Escuelas Oficiales de Idiomas para que sean éstas quienes realicen las pruebas de evaluación externa dirigidas al alumnado de los colegios públicos con proyecto bilingüe.

Explicación

No existe justificación para ignorar los recursos públicos existentes y utilizar recursos privados que, además, son más costosos.

Voto Particular nº 96

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 306

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la normativa del proyecto bilingüe para que las tutorías vuelvan a ser impartidas en castellano.

Explicación:

Las tutorías son espacios de relación determinantes entre el/la tutor/a y su alumnado, en el que no solamente se establecen conversaciones grupales o individuales sobre aspectos de orientación académica, sino sobre cuestiones que afectan al ámbito relacional y de comportamiento y desarrollo personal, en las que las vivencias y las nuevas experiencias a las que se enfrentan en su proceso

de madurez suelen poner al alumnado ante situaciones de apertura hacia la figura tutorial que necesitan de espacios que faciliten la comunicación. Una barrera idiomática puede ser insalvable para encauzar determinadas situaciones y debe ser tenido este aspecto muy en cuenta, pues considerar que la tutoría del alumnado es una clase más a desarrollar, es desconocer la verdadera naturaleza de la misma, vaciarla de significado real y perder la oportunidad de colaborar en el desarrollo madurativo del alumnado, que es tan importante o más que el progreso de enseñanza-aprendizaje de contenidos del mismo.

Voto Particular nº 97

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 310

Redacción

Suprimir el texto siguiente:

Modelo de Excelencia Bilingüe, con requerimientos cuantitativa y cualitativamente superiores a los mínimos establecidos para los colegios públicos del programa de Colegios Bilingües, en el sentido de utilizar el inglés en la mayoría de las áreas o materias; cumplimiento de los requisitos para conseguir el reconocimiento como Centro Concertado Bilingüe; profesorado con la habilitación lingüística concedida por la Comunidad de Madrid; incorporación de Auxiliares de Conversación en el centro; evaluación externa del Profesorado (KET, PET y TKT) y del alumnado (hasta el PET); mantenimiento de un ambiente bilingüe integrado en el Centro; y fomento de intercambios con alumnos o profesores de otros Centros Europeos.

Explicación

Es discutible el mantenimiento de un ambiente bilingüe integrado en el Centro superior al de los centros públicos, si bien es cierto que la Consejería de Educación no ha dado instrucciones expresas sobre ello, pero el resto de los condicionantes no están ausentes del programa de Colegios Bilingües y, en algunos casos, como en el relativo a los intercambios de alumnado, tampoco se diferencia del resto de centros públicos sin programa bilingüe, salvo quizás en el destino y duración de los mismos.

Voto Particular nº 98

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 328

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, especialmente en los de Educación Primaria, donde instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado. La mayoría de los centros están dotados con espacios multiusos que realizan esta función, pero que

no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de Educación Física, por lo que es necesaria una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.

Explicación

Es imprescindible subsanar la inexistencia de gimnasios en los centros educativos públicos madrileños para el desarrollo adecuado del currículo escolar.

Voto Particular nº 99

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 346

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que le traslade el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables en el momento de su finalización al acabar el curso 2006-2007, de forma que pueda conocerlo y proceda a su estudio de cara a poder aportar propuestas de mejora a las medidas que se derivaron de dicho Plan.

Explicación

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un buen escenario para conocer el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables y estudiar sus efectos.

Voto Particular nº 100

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 355

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación, cumpliendo el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española, y a eliminar todas las actuaciones que realiza en detrimento de dicha participación.

Explicación

La participación, factor de calidad demostrado para la mejora de la calidad en la educación, debe fomentarse para favorecer dicha mejora y el Gobierno Regional actual no lo hace, es más, camina en sentido contrario al atacar constantemente a las entidades sociales ligadas a la educación que sean críticas con su gestión.

Voto Particular nº 101

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 358

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reclamar a las diferentes corporaciones locales que sus representantes municipales en los Consejos Escolares de centro cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones que se convoquen en todos los centros educativos.

Explicación

En la actualidad, la mayoría de los representantes municipales en los Consejos Escolares de centro no acuden a las reuniones a las que son convocados, incumpliendo sus funciones e impidiendo que las Comunidades Educativas de los diferentes centros educativos tengan contacto directo con su Corporación Local en dichas reuniones.

Voto Particular nº 102

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 358

Redacción

CAUCES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se enumeran en este Informe una serie de entidades canalizadoras de la participación social de sus sectores representados, y su importancia en la búsqueda de la mejora de la calidad de la educación madrileña, ente ellas las Organizaciones Sindicales.

Desde ANPE-Madrid queremos hacer constar en el Informe, que son unas entidades que, por su representatividad en sus respectivos sectores, tienen reconocido el derecho a la interlocución con la Administración, como así se lo reconoce todo el capítulo IV de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación vigente, entre ella el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario docente al servicio de la administración de la Comunidad de Madrid.

Ante el evidente retroceso en los procesos de negociación llevados a cabo en la Consejería de Educación, consideramos relevante realzar este aspecto y el papel de estas organizaciones para canalizar las inquietudes y demandas de aquellos a quienes representan

Voto Particular nº 103

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 360

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Explicación

Es indispensable que las elecciones a los Consejos Escolares tengan la importancia que merecen. Para lograrlo, una medida posible consiste en que todos los Consejos Escolares, y todos los sectores en ellos representados, realicen las votaciones el mismo día. Durante ese día, además de las votaciones en aquellos centros que tuvieran que efectuarlas, se llevarían a cabo actividades relacionadas con este proceso y con la importancia que tienen los Consejos Escolares. Es imprescindible que el mencionado día figure en las instrucciones de calendario escolar para que sea unificado y conocido previamente por toda la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid. Ello facilitaría también las campañas informativas que realizan las diferentes administraciones educativas y diversas organizaciones, lo que permitiría una mejora en la gestión de recursos económicos y humanos.

Voto Particular nº 104

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 360

Redacción

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2011

El Gobierno Regional convocó las subvenciones para las federaciones y asociaciones de alumnos mediante la Orden 689/2011, y las relativas a las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos por la Orden 690/2011. Sin embargo, ninguna de las dos convocatorias fue resuelta y, a pesar de existir partidas previstas para ello en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2011 y de haber recibido la transferencia económica anual del Ministerio de Educación que incorpora la cantidad correspondiente para dichas subvenciones, la Consejería de Educación no ha distribuido las cantidades existentes y las ha dedicado a otras cuestiones que nada tienen que ver con el destino obligado de las mismas.

Esta situación significa que las organizaciones han tenido que soportar unos gastos que deberían haber sido compensados en todo o en parte por las subvenciones mencionadas, lo que pone en peligro la continuidad de las actividades, e incluso puede hacerlo con las propias organizaciones, y demuestra el grave incumplimiento de la legislación vigente, que obliga a las Administraciones educativas a fomentar la participación de los sectores involucrados en la educación a pesar de que la Consejería de Educación lo quiera obviar y vulnerar.

Contrasta todo lo anterior con la financiación de múltiples organizaciones religiosas y sociales con cargo a los presupuestos educativos, que no realizan actividades dignas de ser subvencionadas con dichos presupuestos por no ser actividades ligadas a la educación en modo alguno.

Explicación

Es inaceptable que la Consejería de Educación gestione las subvenciones tomando sus decisiones basándose en argumentos ideológicos y de afinidad con los posibles adjudicatarios, obviando la legislación vigente y vulnerando los mandatos legales, incluso vulnerando aquellos que derivan del mandato constitucional. Y, por supuesto, es igualmente inaceptable que obvie su obligación de fomentar la participación efectiva de las familias y el alumnado en el sistema educativo. En cuanto a recibir una partida económica y aplicarla a otras cuestiones para las que no ha sido entregada, el comportamiento se califica por sí sólo.

La no resolución de las convocatorias está recurrida y tendrá pronunciamiento judicial.

Voto Particular nº 105

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 360

Redacción

Debemos llamar la atención sobre que la FAPA Francisco Giner de los Ríos recibe un reiterado, creciente e injusto recorte en la convocatoria anual específica para Federaciones y Confederaciones de APAS a la que tiene derecho, mediante una baremación que es lesiva para dicha organización, entre otras cosas por obviar premeditadamente la Consejería de Educación que la FAPA es la organización con mayor representación en el sector de padres y madres del alumnado de la Comunidad de Madrid.

Explicación

Este hecho no es una cuestión menor, tanto por las formas como por el fondo, ya que la FAPA Francisco Giner de los Ríos recibe un trato absolutamente injusto por parte del Gobierno Regional en el intento de lesionar a la organización con diversas decisiones que carecen de argumentos que las justifiquen, salvo por la predisposición de la Consejería de Educación a eliminar cualquier atisbo de apoyo a la labor de dicha organización, dada la posición contraria que esta organización mantiene hacia buena parte de la actual política educativa que se desarrolla en la Comunidad de Madrid. Sólo así puede entenderse el cúmulo de actuaciones realizadas: el desalojo de la sede, la eliminación de los convenios existentes, y el recorte brutal en la cantidad asignada mediante la subvención anual.

Voto Particular nº 106

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 374

Redacción

Donde dice: Políticas para la libertad de enseñanza

Debe decir: Políticas para la extensión de la enseñanza privada.

Explicación

Por ajustarse a la realidad

Voto Particular nº 107

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 374

Redacción

Donde dice: La libertad de creación de centros docentes

Debe decir: El impulso a la empresa privada en el ámbito educativo

Explicación

Por ajustarse a la realidad.

Voto Particular nº 108

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 376

ANEXOS

Redacción

Donde dice: C5.3. La financiación directa a las familias

Debe decir: C5.3 La financiación indirecta a la empresa privada a través de las familias

Explicación

La nueva denominación propuesta es la que se ajusta a la realidad.

Voto Particular nº 109

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 380

Redacción

El Consejo Escolar ha realizado a la Consejería de Educación una serie de propuestas de actuación en Informes de cursos anteriores con relación a los recursos humanos y materiales, mostrando su desacuerdo por no haber sido atendidas o, incluso, haberse caminado en sentido completamente opuesto. Son las siguientes:

- Revisar los criterios de evaluación para que sean uniformes en todas las Universidades, de forma que no resulte perjudicado ninguna parte del alumnado por el simple hecho del centro donde se examine. (Informe curso 2005-6)
- Desarrollar una labor de concienciación ciudadana sobre los beneficios sociales y no sólo económicos de la educación. (Informe del curso 2009-10)

Explicación

Todas las propuestas incluidas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y deben ser recordadas sin necesidad de someterlas de nuevo a aprobación de forma individualizada.

Es importante incluir dichas propuestas en el Informe para facilitar que se pueda realizar un seguimiento de las mismas y reiterar la necesidad de que sean atendidas

Voto Particular nº 110

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 380

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a no implementar nuevas tasas administrativas y a no incrementar las existentes en estas dos etapas.

Explicación

En la situación de crisis económica, probablemente los jóvenes tendrán más dificultades para continuar sus estudios, ya que las familias no podrán hacer frente a ese desembolso económico.

Voto Particular nº 111

Presentado por la Consejera D^a. Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 382

Redacción

Sustituir la palabra «similares» por «ligeramente inferiores (lo que es relevante si tenemos en cuenta el contexto socioeconómico de este alumnado)».

Voto Particular nº 112

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 384

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente las plazas públicas, especialmente en las zonas de escolarización de Madrid Capital y Madrid Oeste, para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.

Explicación

Es imprescindible invertir la tendencia experimentada, especialmente en la D.A.T. de Madrid Capital, así como en la D.A.T. Madrid Oeste, donde el derecho a una plaza escolar pública no se garantiza. Asimismo, este derecho debe ser garantizado en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social; y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.

Voto Particular nº 113

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 386

Redacción

Donde dice: «...estriba en la elevada demanda de enseñanza privada no...»

Debe decir: «...estriba en la elevada oferta de enseñanza privada no...»

Explicación

Por ajustarse así a la realidad existente.

Voto Particular nº 114

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 387

Redacción

Donde dice: «...mayor crecimiento corresponde al sector privado concertado con un 15,3%».

Debe decir: «...mayor crecimiento corresponde al sector privado concertado con un 15,3%, debido al apoyo que la Consejería de Educación ha prestado a la iniciativa privada mediante la concesión de parcelas para la construcción de centros y la concertación previa a la creación de los mismos, fundamentalmente en zonas donde aún no se habían instalado centros públicos habiendo demanda de los mismos y donde el nivel económico de las familias de la zona es adecuado para el mantenimiento de dichos centros privados concertados.»

Explicación

El crecimiento experimentado de la red privada concertada no es casual y obedece a una apuesta decidida del Gobierno Regional por impulsar la enseñanza privada y privatizar la pública.

Voto Particular nº 115

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 393

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que facilite datos de alumnos que no se han podido matricular por falta de plazas y que invierta la tendencia de los últimos cursos en los que la oferta no ha sido suficiente para atender todas las necesidades.

Explicación

En la situación de crisis económica, los jóvenes no son los únicos que están estudiando estas enseñanzas postobligatorias y es vital dar solución a esta población. Los datos que se muestran no son suficientes para un estudio de la realidad.

Voto Particular nº 116

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 394

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y Grado Superior en los centros educativos públicos.

Explicación

No es aceptable que no se impartan dichas enseñanzas en los centros educativos públicos.

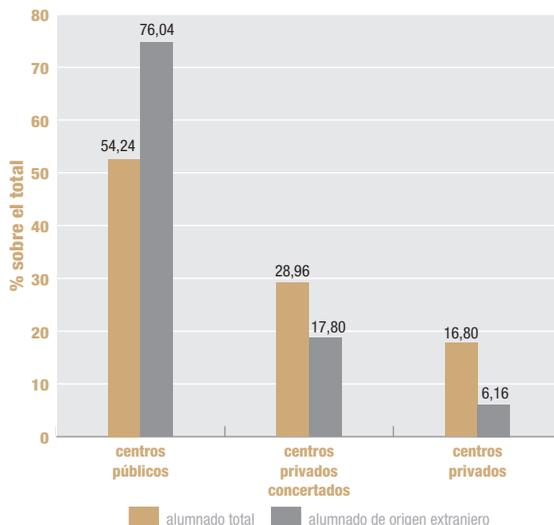
Voto Particular nº 117

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 398

Redacción

Si se compara el porcentaje total de alumnado que cada sector de enseñanza escolariza con el porcentaje de alumnado de origen extranjero que se encuentra en sus centros, se constata que es necesario un cambio en los procesos de escolarización para que ambos porcentajes se equilibren en la medida de lo posible dentro de cada sector, pues la enseñanza privada y privada concertada escolariza un porcentaje menor del que le correspondería, lo contrario que le ocurre a la enseñanza pública.



Fuente: Elaboración propia con los datos aportados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Explicación

Conviene comparar adecuadamente los datos para dar una visión exacta de lo que sucede con la escolarización del alumnado de origen extranjero.

Voto Particular nº 118

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 409

ANEXOS

Redacción

Añadir, después del punto y final del párrafo, este texto: «La comunidad de Madrid, a pesar del crecimiento económico del periodo analizado, ha sido la única que ha reducido la esperanza de vida escolar desde el curso escolar 2005-2006»

Voto Particular nº 119

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 409

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar medidas urgentes para aumentar la esperanza de vida escolar en la Comunidad de Madrid.

Explicación

No se puede entender que la comunidad autónoma con mayor PIB por habitante tenga una esperanza de vida escolar 0,5 años por debajo de la media nacional, además, habiendo decrecido respecto a 1999/2000, momento en que se produjeron las transferencias educativas.

Voto Particular nº 120

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de la FREM de CCOO

Página 430

Redacción

Añadir, al acabar este párrafo, lo siguiente: «Sin embargo, estas cifras y porcentajes deben valorarse relativamente ya que, de acuerdo con los datos del INE para 2011, no había apenas variación en los efectivos de las edades de 12 a 15 años, mientras que en estos datos, los 52.067 alumnos matriculados en 4º de ESO eran sólo el 81,4% de los que hay en 1º de ESO. Es decir, más allá de las tasas de promoción hay que analizar el abandono, el transvase de alumnos entre centros de distinta titularidad, la ausencia de medidas educativas, etc,...».

Voto Particular nº 121

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 441

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el trasvase que se produce desde los centros privados concertados hacia los centros públicos de secundaria del alumnado que se encuentra en los últimos cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y en condiciones difíciles para conseguir dicha titulación, debido a su bajo nivel académico.

Explicación

Hay que llamar la atención en el sentido de que la acusada diferencia en los resultados, que no se produce en las etapas anteriores, viene dada principalmente por el hecho de que se realiza un trasvase de alumnado desde los centros privados a los públicos al finalizar la E.S.O., o en su último curso, compuesto por alumnado que los centros privados entienden de difícil titulación en la Secundaria Obligatoria y, por supuesto, en Bachillerato. Estos centros, desvían a este alumnado a los centros públicos que, en muchos casos, logran que estos alumnos finalicen la E.S.O., pero que los reciben en unas condiciones que hacen prácticamente imposible que superen el Bachillerato. Si se analizaran los resultados para saber en qué porcentaje de su vida escolar han estado escolarizados en los centros privados, es decir, en qué medida éstos son responsables directos de su fracaso escolar, los datos arrojarían cifras muy interesantes y diferentes a las recogidas.

Voto Particular nº 122

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 461

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar y modificar las pruebas de CDI debido a que los resultados obtenidos no se asemejan en nada a los obtenidos por la evaluación interna de los centros educativos y a que su existencia no ha constatado una mejora en los resultados con la implementación de las medidas que se han propuesto como consecuencia de las mismas, sino todo lo contrario, han empeorado.

Explicación

Los datos que se ofrecen, tanto de la evaluación interna de los centros, como de las propias pruebas de CDI, demuestran el fracaso de las propias pruebas y de las medidas que, según la Consejería de Educación, se han implementado como consecuencia de dichas pruebas.

Voto Particular nº 123

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 464

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reformular o eliminar la prueba de CDI en el tercer curso de ESO debido a que sus resultados demuestran que está mal configurada.

Explicación

Los resultados obtenidos indican que la prueba no está bien configurada, pues no es posible que los mismos sean ciertos. De serlo, deberían provocar actuaciones inmediatas para evitar que el abandono educativo temprano en la Comunidad de Madrid se multiplicara por dos en los próximos años.

Voto Particular nº 124

Presentado por los Consejeros D.Francisco Melcón Beltrán y D.Manuel Díez Díez en representación de ANPE Sindicato Independiente

Página 480

Redacción

PACTO DE ESTADO POR LA EDUCACIÓN

Los informes internacionales nos reflejan las carencias del sistema educativo español, por eso ANPE viene demandando como necesidad urgente un Pacto de Estado, de mínimos, político y social, por la Educación con objeto de dar estabilidad a las leyes educativas, que sirva para garantizar la mejora efectiva del sistema educativo, abordar la vertebración y cohesión del mismo, definir un nuevo modelo y su estructura, alcanzar una financiación suficiente, reforzar la situación del profesorado, mejorar el funcionamiento de los centros y solucionar la coordinación entre las administraciones educativas. Por este motivo lo queremos reflejar en el presente informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

El Estado está obligado a definir unos principios y unos contenidos básicos comunes para todos y hacerlos cumplir con la finalidad de cohesionar nuestro sistema y ello afecta tanto a los contenidos curriculares, a los derechos de los ciudadanos a hacer compatible el derecho a conocer y usar el castellano con las demás lenguas vernáculas y a la propia regulación de los cuerpos docentes.

La vertebración en el marco de un pacto de Estado por la educación supone también que el Ministerio de Educación —sea cual sea el signo político de su titular— está dispuesto a asumir las funciones de liderazgo, coordinación y supervisión que tiene encomendadas por la Constitución.

El hecho de que las competencias educativas estén transferidas del Estado a las comunidades autónomas no implica que deban abandonarse unos principios y contenidos básicos comunes para todos, que cohesionen el sistema y garanticen el derecho a la movilidad de los ciudadanos españoles y el derecho a la igualdad de oportunidades en educación.

Para ANPE es imperativo que los grandes partidos adquieran con la sociedad el compromiso de un acuerdo básico en educación que permita la estabilidad normativa desde las mejoras reales y efectivas y que aleje a la educación de la permanente confrontación política.

Pensamos que instituciones como el Consejo Escolar, deben promover ese acercamiento político e intentar vías de entendimiento en pro de la educación.

Voto Particular nº 125

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 480

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que implemente las medidas necesarias de cara a conseguir la plena escolarización de todo el alumnado hasta los 18 años de edad y lograr que su formación se extienda hasta que complete la enseñanza secundaria en una de sus dos vertientes: el Bachillerato o la Formación Profesional de Grado Medio.

Explicación

Uno de los motivos por el que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente el masculino, no prosigue sus estudios a los 16 años y no obtiene el éxito escolar, es la posibilidad de trabajar a dicha edad. Este alumnado, que sale al mercado laboral con un bajo nivel formativo, es mano de obra no cualificada y con bajos salarios, lo que le dificulta enormemente su adecuado encaje social y le aboca, en una importante cantidad de casos, a situaciones de marginalidad.

Voto Particular nº 126

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez y resto de Consejeros/as de la FAPA, en representación de la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 506

Redacción

Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que implante en la red pública, de forma urgente, las enseñanzas profesionales de Emergencias Sanitarias, de Energías Renovables, y de otros sectores emergentes.

Explicación

La red pública debe satisfacer de forma inmediata la demanda urgente de formación en los sectores emergentes.